



# MODELO NACIONAL DE GESTIÓN Y ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EL GOBIERNO DE TODOS

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Lenín Moreno Garcés

**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Fander Falconí Benítez

**Viceministro de Educación**

Álvaro Sáenz Andrade

**Viceministra de Gestión Educativa**

Mónica Elizabeth Reinoso Paredes

**Subsecretaria de Educación**

**Especializada e Inclusiva**

Marjorie Aleyda Matamoros Cueva

**Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva**

Lucía Gutiérrez Ojeda

**Equipo Técnico**

**Autores**

**Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva**

Johanna Aimacaña Terán

Tamara Espinosa Guzmán

Danay Pérez Estévez

Clara Viteri Villacís

**Apoyo técnico**

Alejandra Andrade Salas

Beatriz Meneses Olea

Susana Palacios Burgos

Teresa Toledo Rojas, directora de la Unidad Educativa Especializada Manuela

Espejo, de Guayaquil

Elizabeth Viteri Aguilar

Patricia Bravo Mancero, docente de la Universidad Nacional de Chimborazo

**Equipo docente de la carrera de Educación Especial de la Universidad**

**Nacional**

**de Educación**

**Equipo consultor**

Myriam Arguello

Fe y Alegría

Jaime Sarmiento

Graciela Ferioli

Miryam Gallegos

María Elena Nassif

**Edición**

Nicolás Jara Miranda

**Diseño y Diagramación**

Diego German Flores Criollo

**Ilustración**

Juan Sebastián Valbuena Novoa

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2018 - 2019  
Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa Quito, Ecuador  
[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA  
ISBN.9942-22-213.EPS

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



Promovemos la conciencia ambiental en la comunidad educativa.  
Hemos impreso el 8% de ejemplares con certificado de responsabilidad ambiental.

**ADVERTENCIA**

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.



## 2018: El valor del respeto

---

El inicio de un nuevo año escolar siempre nos produce ilusión. Todos los niños, niñas y adolescentes se preparan, no solo para estudiar y aprender, sino también para encontrarse con sus compañeros de aula. A veces nos topamos con caras nuevas en la clase, y eso es una buena señal, porque vemos que otros estudiantes se están integrando a nuestra institución educativa. Eso significa también que es una buena oportunidad para relacionarnos con personas distintas de las que ya conocíamos y así lograr nuevas amistades.

Sabemos que la escuela es un buen lugar para crecer y compartir muchas cosas positivas, y de vez en cuando también para enfrentar problemas. Ser solidarios y apoyar a quienes necesitan ayuda es un consejo que deberíamos seguir en la casa, la escuela y la comunidad.

El nuevo año escolar se abre como una experiencia que nos desafía y al mismo tiempo nos gratifica. Somos parte de la comunidad educativa, maestros, maestras, padres y madres de familia, representantes legales y parientes. Todos somos responsables de acompañarlos en el mejoramiento de su educación, en mejorar la calidad de sus conocimientos y en la experiencia de estudiar y aprender para crecer como mejores seres humanos y ciudadanos.

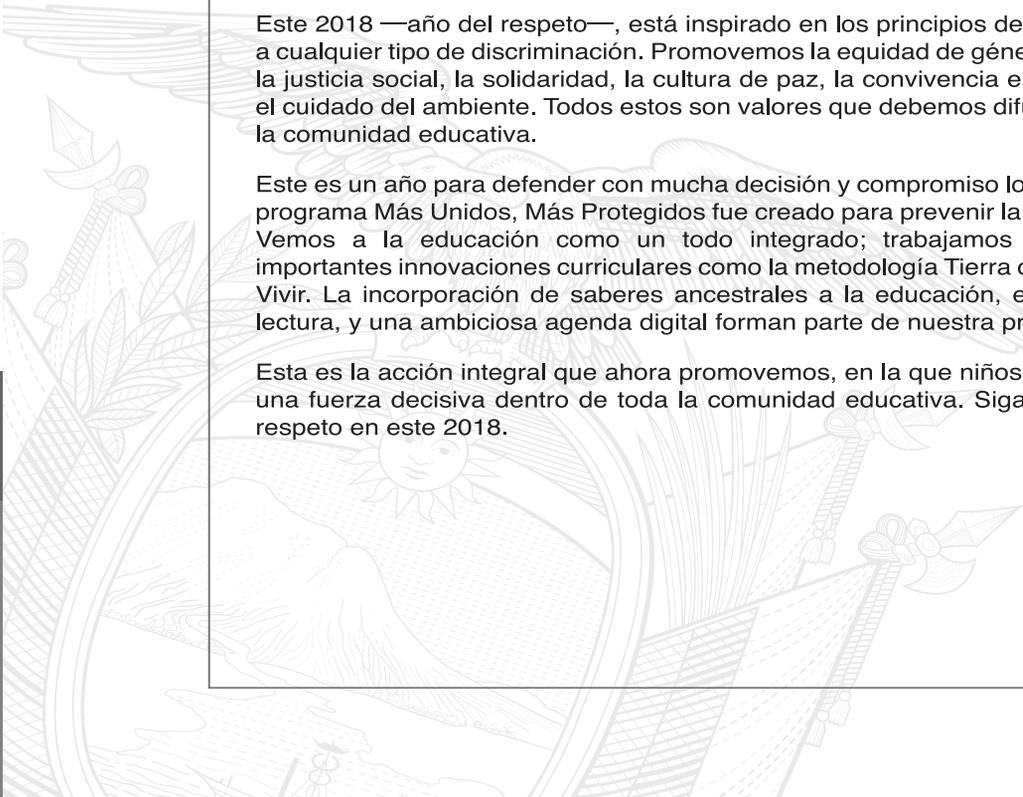
Un nuevo año escolar significa un trabajo dedicado a ampliar las relaciones positivas, a las que llamamos respeto. Nadie puede quedar fuera de esta práctica de todos los días en la escuela y la comunidad. Este valor de vida se opone radicalmente al desprecio y a la exclusión. Si queremos una educación justa, en la que todos podamos participar, el respeto hacia los otros significa aceptar sus propias formas de ser, sus características individuales, sociales, físicas y culturales; su manera de pensar y apreciar el mundo; sus costumbres y tradiciones; sus aptitudes y habilidades. Esta es la mejor propuesta que puede hacer el Ministerio de Educación al iniciar el nuevo año escolar.

El respeto hacia los demás significa el respeto a cada uno y cada una, a nosotros mismos. El respeto no acepta agresión alguna, ya sea física, psicológica o sexual. Implica reconocernos a nosotros mismos en las personas que nos rodean. Maestros y maestras, estudiantes y compañeras, somos todos seres humanos que tenemos los mismos derechos. Eso significa el derecho a tener nuestro propio punto de vista, el derecho a cambiar de opinión, a equivocarse, el derecho a crear un mundo propio en el cual vivir.

Este 2018 —año del respeto—, está inspirado en los principios de cero tolerancia al abuso y la violencia, a cualquier tipo de discriminación. Promovemos la equidad de género (igualdad entre hombres y mujeres), la justicia social, la solidaridad, la cultura de paz, la convivencia entre culturas y tradiciones diferentes, y el cuidado del ambiente. Todos estos son valores que debemos difundir y vivir a plenitud todos los días en la comunidad educativa.

Este es un año para defender con mucha decisión y compromiso los derechos de los estudiantes. Nuestro programa Más Unidos, Más Protegidos fue creado para prevenir la violencia dentro del sistema educativo. Vemos a la educación como un todo integrado; trabajamos para mejorar nuestro ambiente con importantes innovaciones curriculares como la metodología Tierra de Niñas, Niños y Jóvenes para el Buen Vivir. La incorporación de saberes ancestrales a la educación, el desarrollo de las artes, de la buena lectura, y una ambiciosa agenda digital forman parte de nuestra propuesta al iniciar el nuevo año escolar.

Esta es la acción integral que ahora promovemos, en la que niños, niñas y adolescentes participan como una fuerza decisiva dentro de toda la comunidad educativa. Sigamos caminando con buen paso y con respeto en este 2018.



**Fander Falconí**  
**Ministro de Educación**

“Por una atención  
afectiva y efectiva  
a las personas  
con discapacidad  
y sus familias”

Xavier Torres (2015)

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	7
<b>INTRODUCCIÓN</b>	8
<b>COMPONENTE 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	10
1.1. EL MODELO PSICOPEDAGÓGICO	11
1.1.1. Paso a paso de la integración a la inclusión	12
1.2. EL MODELO INCLUSIVO DE DERECHOS	14
1.3. LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ECUADOR	15
1.4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ECUADOR	20
1.4.1. Atención educativa a la población con discapacidad	21
<b>COMPONENTE 2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y TEÓRICA: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA</b>	23
2.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL MODELO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADAS	23
2.1.1. Marco legal internacional	24
2.1.2. Marco legal nacional	26
2.1.2.1. Constitución de la República del Ecuador	26
2.1.2.2. Ley Orgánica de Discapacidades (2012)	27
2.1.2.3. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	28
2.1.2.4. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	28
2.1.2.5. Código de la Niñez y Adolescencia	30
2.1.2.6. Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV 2017-2021)	30
2.1.2.7. Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades (ANID 2014-2017)	30
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	31
2.2.1. Perspectiva ecológica funcional	32
2.2.2. Perspectiva de desarrollo	37
2.2.3. Modelo multidimensional del funcionamiento humano	34
2.2.4. Calidad de vida y el sistema de apoyos centrado en la persona	35
2.2.5. Alineación curricular	38
2.3. POBLACIÓN OBJETO	38
2.3.1. Directos	39
2.3.2. Indirectos	39
2.4. ENFOQUES	39
2.5. PRINCIPIOS	40
2.6. OBJETIVOS	41
2.6.1. Objetivo general	41
<b>COMPONENTE 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA</b>	42
3.1. ESTRUCTURA Y MODELO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN-MGEME	42
3.1.1. Nivel central	42
3.1.2. Nivel zonal	43

3.1.3. Nivel distrital .....	43
3.1.4. Nivel circuital .....	43
3.1.4.1. Instituciones de educación especializada (IEE) .....	44
3.1.4.2. Aulas especializadas .....	45
3.1.4.3. Instituciones educativas referentes de inclusión .....	45
3.2. RUTA DEL PROCESO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD .....	45
3.2.1. Acceso .....	46
3.2.2. Permanencia .....	47
3.2.3. Culminación .....	49
3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS IEE .....	50
3.4. FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA .....	51
3.5. TALENTO HUMANO .....	52
3.5.1. Directivos .....	52
3.5.2. Docente tutor de grado o curso .....	52
3.5.3. Personal de apoyo .....	52
3.5.4. Equipo multidisciplinario .....	52
3.5.4.1. Psicólogo educativo o psicopedagogo .....	52
3.5.4.2. Psicólogo clínico .....	52
3.5.4.3. Terapeuta de lenguaje .....	54
3.5.4.4. Terapeuta ocupacional .....	54
3.5.4.5. Terapeuta físico .....	54
3.5.4.6. Trabajador social .....	55
3.6. NIVELES EDUCATIVOS DE LAS IEE .....	56
3.7. DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR AULA .....	57
3.8. INFRAESTRUCTURA EN LAS IEE .....	71
3.8.1. Espacios educativos .....	58
3.8.1.1 Espacios pedagógicos .....	58
3.8.1.1.1. Características de los espacios pedagógicos por nivel educativo .....	58
3.8.1.2. Espacios para Educación Inicial y Preparatoria .....	58
3.8.1.3. Espacios para Educación General Básica .....	59
3.8.1.4. Espacios para Bachillerato .....	59
3.8.1.5. Características de los espacios por tipo de discapacidad .....	60
3.8.2. Espacios pedagógicos complementarios o de uso común .....	62
3.9. PROGRAMAS .....	65
3.9.1. Programa Educando en Familia .....	66
3.9.2. Programa de Apoyo a la Inclusión .....	67
3.9.3. Programa de Transición hacia la Vida Adulta .....	72
<b>COMPONENTE 4. ESPECIFICACIONES PEDAGÓGICAS-CURRICULARES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA .....</b>	<b>77</b>
4.1. LA APLICACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL OBLIGATORIO EN LAS IEE .....	77
4.2. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR .....	84
4.2.1. Primer nivel de concreción (macrocurricular) .....	85
4.2.2. Segundo nivel de concreción (mesocurricular) .....	86

4.2.2.1. La planificación curricular institucional (PCI)	87
4.2.2.2. La planificación curricular anual (PCA)	97
4.2.3. Tercer nivel de concreción (microcurricular)	98
4.2.3.1. La microplanificación	98
4.2.3.2. La planificación centrada en la persona (PCP)	98
4.3. LA EVALUACIÓN	99
4.3.1. Tipos de evaluación	100
4.3.1.1. Evaluación diagnóstica	100
4.3.1.2. Evaluación formativa	101
4.3.1.3. Evaluación estandarizada	101
4.4 TITULACIÓN	102
<b>GLOSARIO</b>	103
<b>REFERENCIAS</b>	104
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	107
<b>ANEXOS</b>	111
ANEXO 1. TIPOLOGÍAS PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA	111
1. TIPOLOGÍA ESPECIALIZADA MAYOR (180 ESTUDIANTES POR JORNADA)	111
2. TIPOLOGÍA ESPECIALIZADA MEDIA (132 ESTUDIANTES POR JORNADA)	114
3. TIPOLOGÍA ESPECIALIZADA MENOR (84 ESTUDIANTES POR JORNADA)	118
4. Aspectos generales que deben ser contemplados en todas las tipologías (Mayor, Media y Menor)	121
ANEXO 2. FORMATO DE PLANIFICACIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	162
ANEXO 3. PLAN CENTRADO EN LA PERSONA (PCP)	127

## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de contribuir en la construcción de una cultura inclusiva, en que todos sus miembros gocen de los mismos derechos y obligaciones, que permita el desarrollo del aprendizaje y la participación en instituciones educativas, que evite la discriminación y la desigualdad de oportunidades y que respete, al mismo tiempo, las características y necesidades individuales. Asimismo, tiene el compromiso de garantizar una calidad educativa, lo cual implica un trabajo coordinado entre todos los actores para dar respuestas a las necesidades educativas de todos los estudiantes y un fortalecimiento en la gestión escolar y la atención educativa.

Es por este motivo que el Ministerio de Educación, con la finalidad de asegurar el acceso, la participación, el aprendizaje, la permanencia y la culminación de estudios de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, ha desarrollado el presente Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a la Discapacidad de las Instituciones de Educación Especializadas, en busca de potenciar el servicio educativo que actualmente se brinda, como una política pública que reconozca a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad como sujetos de derechos.

Este Modelo, que ayudará a los equipos de trabajo a alcanzar la meta propuesta, es un marco de referencia para orientar y definir las acciones que debe realizar la institución educativa especializada, en él se contemplan los lineamientos, cuándo, cómo, quiénes lo realizan y de qué manera.

Esta labor es responsabilidad de los docentes de las instituciones de educación especializada y también de diferentes actores internos y externos, para garantizar una educación de calidad y con calidez, que aporte el máximo desarrollo integral de los estudiantes.

Durante la creación del Modelo, se contó con la colaboración de una consultoría de la organización Fe y Alegría y el aporte técnico de diferentes direcciones del Ministerio de Educación, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, fundaciones, asociaciones, profesionales de las instituciones de educación especializada y la academia. De esta manera, la propuesta del Modelo se basa en un trabajo técnico y especializado.

En este sentido, les invitamos a todas y todos los involucrados a que se sumen en este propósito mancomunado de impulsar la inclusión con responsabilidad y compromiso.

## INTRODUCCIÓN

**E**l Ecuador cuenta con un importante cuerpo normativo que establece o define que niñas, niños y adolescentes son un grupo de atención prioritaria y que, según la Constitución, si además cuentan con alguna discapacidad, son considerados como grupos de doble vulnerabilidad, pues define que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos, es decir, que todas las personas ecuatorianas o extranjeras, naturales o jurídicas son iguales en tanto sean reconocidos en su naturaleza humana como sujetos diferentes, particulares y con necesidades específicas. En este sentido, el Estado asegura/garantiza que los derechos consagrados en la Constitución, son iguales para todos, en términos de exigibilidad ante la justicia constitucional.

Una de las tareas encomendadas al Ministerio de Educación es garantizar el desarrollo integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales, a través de estrategias específicas que permitan velar por el desarrollo de sus potencialidades, habilidades y su integración social.

La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, a través de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, es la dependencia del Ministerio de Educación encargada de la atención a las personas con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, a través del fortalecimiento de la formulación de políticas públicas, estándares, protocolos, métodos, lineamientos de talento humano y dotación recursos didácticos e infraestructura accesible.

Los programas y proyectos que maneja actualmente esta dependencia demuestran su compromiso de asegurar la buena calidad de la atención educativa que se brinda a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad y que requieran de un proceso educativo específico. En tal virtud, es responsabilidad de esta cartera de Estado garantizar que la normativa emitida dentro de la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y el reglamento a la LOEI sean cumplidos a cabalidad con el fin de asegurar el acceso, la participación, el aprendizaje, la permanencia y la culminación de estudios de

estos niños, niñas y adolescentes, a través del abordaje y la implementación del Plan Nacional para el Buen Vivir (2017-2021) en el Sistema Educativo Nacional.

En este marco se emite el Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a la Discapacidad de las Instituciones de Educación Especializadas para todos los sostenimientos y jornadas.

El presente documento contempla cuatro componentes que se articulan, se complementan y se desarrollan como un sistema:

1. Componente 1. Antecedentes históricos de la educación especial, a través de una revisión de los distintos paradigmas que van desde el exterminio hasta el enfoque inclusivo. En este apartado se analiza la caracterización actual de la educación especial en el Ecuador.

2. Componente 2. Fundamentación legal y teórica, principios, objetivos y beneficiarios de la educación especializada.

3. Componente 3. Estructura orgánica y funcional de la educación especializada. En este punto se definen las competencias para este ámbito desde Planta Central, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales. Se establece un modelo de organigrama para las instituciones de educación especializada y los de profesionales que forman parte del equipo multidisciplinario con las funciones de cada uno.

4. Componente 4. Modelo pedagógico de las instituciones de educación especializada. En este apartado se brindan los lineamientos pedagógicos para la implementación del currículo, la realización de adaptaciones curriculares, la alineación curricular, la evaluación y la titulación.

# COMPONENTE 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

*Este componente presenta los antecedentes de la educación especializada, los diversos enfoques que ha tenido su oferta educativa, los hitos más importantes en la educación especial, el proceso de identificación de las instituciones de educación especializada —desarrollado por la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva del Ministerio de Educación— y el análisis de la situación y los retos que enfrenta la educación especial en el país.*

La historia del ser humano ha sido testigo del trato discriminatorio que las personas con discapacidad han experimentado. Desde las prácticas de exterminio y los paradigmas filantrópicos y clínicos que no admitían la diferencia, hasta la actual visión inclusiva que ha venido ganando terreno en la sociedad con la idea de que todo ser humano es valioso en la diferencia y, por lo tanto, sujeto a derechos y una vida digna en todo sentido.

La educación como un derecho ha sido motivo de debates conceptuales, consensos y disensos que no han hecho otra cosa que posicionarla e impulsar su estudio, rediseño y actualización. Esta exposición ha generado cambios sustanciales en la educación de tipo filosófico, económico, social y político, lo que ha dado lugar a la aparición de diferentes modelos pedagógicos que van desde la denominada educación tradicional (basada en la fragmentación, la exclusión, la repetición, la verticalidad, el autoritarismo y la trasmisión del saber), hasta la educación que reconoce el protagonismo del estudiante en la construcción del conocimiento (basada en la diversidad y el respeto a la diferencia) y que busca el desarrollo integral del ser humano.

Por otro lado, varias convenciones y acuerdos internacionales han incidido en las políticas públicas de educación como derecho de todas las personas, sin

excepción. Con esa progresión en los derechos humanos a nivel internacional, la Constitución del Ecuador (2008) estableció en su artículo 26, que:

*la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, y que es un área prioritaria de la política pública y la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable del Buen Vivir.*

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su capítulo sexto de las necesidades educativas específicas, en su artículo 47 sobre la educación para las personas con discapacidad, asegura que:

***A mediados del siglo XX se perfiló una cultura más inclusiva, en que los derechos fueron visibilizados para tender a que la la integración educativa y la vida adulta de una persona con discapacidad intelectual sea lo más parecida a la del resto de ciudadanos.***

***El objetivo de este pensamiento de la educación especial radicó en el desarrollo de habilidades para una vida de calidad y lo más independiente posible.***

*tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, lo cognitivo y lo psicomotriz. La autoridad educativa nacional velará*





porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación (...). Los establecimientos educativos están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad; a crear los apoyos y adaptaciones físicas, curriculares y de promoción adecuadas a sus necesidades; y a procurar la capacitación del personal docente en las áreas de metodología y evaluación específicas para la enseñanza a niños con capacidades para el proceso de interaprendizaje para una atención de calidad y calidez.

En virtud de lo anterior, la educación especializada e inclusiva es una oferta educativa que forma parte del Sistema Educativo Nacional que responde a las necesidades educativas y particularidades de los estudiantes con discapacidad, a través de una atención integral, personalizada y especializada.

Al respecto, el Acuerdo Ministerial 0295-13, en su Capítulo II, Artículo 3, refiere la siguiente definición de educación especializada:

*Entiéndase por educación especializada a aquella que brinda atención a niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad sensorial (visual o auditiva o visual-auditiva), motora, intelectual, autismo o multidiscapacidad (sic). La educación especializada propenderá a la promoción e inclusión de quienes puedan acceder a instituciones de educación ordinaria (Ministerio de Educación, 2013).*

A continuación, revisaremos brevemente algunos de los últimos hitos importantes en la educación de las personas con discapacidad en el Ecuador.

## 1.1. El modelo psicopedagógico

A partir de la década de 1950 surgieron planteamientos contrarios al modelo clínico y se destacaron teorías que cuestionaban las etiquetas médicas y psicológicas, para dar paso a la comprensión del estudiante con discapacidad dentro de un contexto social y centrarse en la respuesta a sus necesidades a partir de un currículo abierto y flexible.

En aquellos años, entraron en discusión las categorías sobre sujetos especiales y se intentó dejar atrás un modelo rehabilitador para dar paso a un modelo centrado en el aprendizaje y el desarrollo en función de sus posibilidades.

Los cambios políticos, ideológicos y sociales han perfilado una cultura más inclusiva, en que la bandera de los derechos sea visibilizada. Es así que a mediados del siglo XX se incorporaron al juego otros valores sociales, que nacieron en los países escandinavos y se extendieron a los países nórdicos, anglosajones y latinos. Emergió el término normalización, formulado por Bank-Mikkelsen en 1959, cuyo sentido era propender que la vida adulta de una persona con discapacidad intelectual sea lo más parecida a la del resto de ciudadanos.

Este principio de normalización dio paso a la integración educativa avalada por la reflexión mundial sobre los derechos, de las personas con discapacidad a recibir educación en escuelas ordinarias.

*Aquí se reconoce la importancia de los procesos preventivos consistentes en eliminar las barreras sociales, políticas y económicas, físicas y arquitectónicas, y*



se promueve la adopción de políticas que garanticen igualdad en el ejercicio de derechos. La problemática de la discapacidad se concibe como consecuencia de los sistemas de servicios y de los factores ambientales que no permiten la funcionalidad. En esta visión comienza a incorporarse el contexto social como parte del problema y se perfila ya el enfoque en derechos humanos. (Sarmiento, *La contriución de la sociedad civil en las políticas de inclusión educativa*, 2015).

Este nuevo pensamiento de la educación especial llevó a redefinirla. Arnaiz (2003) planteó que la educación especial no consiste en curar o rehabilitar a los sujetos con déficits, sino en hacer que adquieran habilidades, valores y actitudes necesarias para desenvolverse en los diferentes ambientes de la vida adulta. (Montoya, 2004).

En definitiva, el objetivo de la educación especial en este modelo radica en el desarrollo de habilidades para una vida de calidad y lo más independiente posible y no en el déficit ni a la evaluación psicopedagógica que, sin desmerecer, es el medio para comprender la necesidad del estudiante y no etiquetarlo.

### 1.1.1. Paso a paso de la integración a la inclusión

*La inclusión educativa responde a toda la gama de aprendizajes, independientemente de su condición, por ello que las instituciones educativas son las responsables de adaptar su currículo al estudiante y no al revés.*

*La inclusión educativa debe desarrollar una educación de calidad con igualdad de oportunidades para todos.*

La integración nace desde una visión de derechos en que la diferencia cobra valor y pretende que todas las personas, independientemente de su condición, formen parte de la sociedad, sin discriminación alguna.

*Desde una perspectiva ideológica, la integración es un importante paso en la valoración positiva de las diferencias humanas, puesto que su fundamento filosófico trasciende la mera ubicación del sujeto en la sociedad —como ha sido entendida—, sino que significa que las personas con discapacidad formen parte de la sociedad a la que pertenecen. Ya que, desde una perspectiva educativa, la integración defiende la escolarización conjunta de alumnos “normales” con estudiantes con discapacidad (Montoya, 2004).*

Sin embargo, la integración no llegó muy lejos pues se mantenía la separación y la estigmatización de las personas con discapacidad. Era común que el “estudiante integrado” tome ciertas asignaturas con sus pares y otras con el profesor de apoyo. Además, para acomodarse al currículo de la institución educativa debía poseer ciertos requisitos previos.

El Informe Warnock (1978) acuña el término necesidades educativas especiales (NEE), ratificado por la Declaración de Salamanca, años más tarde en el Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Dakar, donde se promulgó la propuesta de Educación para Todos para la eliminación de toda forma de discriminación.

Por tanto, la inclusión educativa responde a toda la gama de diversidad de aprendizaje de los estudiantes, independientemente de su condición, por lo que la institución educativa es la responsable de



adaptar su currículo al estudiante y no al revés. La inclusión educativa aspira a desarrollar una educación de calidad para todos, brindando igualdad de oportunidades sin excepción ni diferencia de raza, etnia, cultura, religión, ritmo y estilo de

aprendizaje, dificultades generales o específicas de aprendizaje, entre otros criterios.

En este punto, es necesario diferenciar dos términos: integración e inclusión.

## Cuadro 1. Diferencias entre integración e inclusión

Integración	Inclusión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La integración es parcial y condicionada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La inclusión es total e incondicional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pide concesiones a los sistemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exige rupturas en los sistemas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas con discapacidad se adaptan a las necesidades de los modelos que ya existen en la sociedad, que hace solamente ajustes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad se reorganiza para atender a la diversidad en igualdad de condiciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defiende el derecho de las personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defiende el derecho de todas las personas, con y sin discapacidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un concepto que pone énfasis en la integración de la población con discapacidad en la educación ordinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un concepto que pretende hacer efectivos los derechos a la igualdad de oportunidades y la participación de la población en general.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pone énfasis en las condiciones de acceso de la población con discapacidad en la educación ordinaria, con limitaciones en la participación y el aprendizaje efectivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implica aquellos procesos que llevan a disminuir las barreras para el acceso, el aprendizaje, el juego y la participación de todo tipo de estudiantes.</li> </ul>

Fuente: Blanco, UNESCO, Ainscow y otros

Elaborado por: Jaime Sarmiento<sup>1</sup>

Con las propuestas de la inclusión educativa apareció una nueva visión del ser humano, en que ser diferente es la norma, y se dio paso a la cultura de la diversidad que apuesta también por una escuela diversa, por tanto el sistema educativo se enfrenta al reto de diseñar un modelo que responda a las múltiples condiciones y necesidades que la población exige y dejar de lado los modelos lineales en que se adecuaba a la educación, sus contenidos y sus estándares.

En esta nueva concepción, la discapacidad se centra en el entorno y no en la condición del estudiante. Es el medio social y educativo el que debe acomodarse y responder a las diferencias.

Precisamente, a partir de la meta de Educación para Todos (Conferencia Mundial de Jomtien, 1990), la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: acceso y calidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1994) estableció en su marco de acción, el principio rector de inclusión educativa de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Representante del equipo consultor que continuó con la segunda fase de la construcción del Modelo.



Precisamente, a partir de la meta de Educación para Todos (Conferencia Mundial de Jomtien, 1990), la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: acceso y calidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1994) estableció en su marco de acción, el principio rector de inclusión educativa de la siguiente manera:

Esa declaración refleja la filosofía de la inclusión educativa: lograr que las escuelas en tanto comunidades de aprendizaje, puedan satisfacer las necesidades de todos sus estudiantes, sean cuales fueren sus características personales, psicológicas o sociales. De esta manera, la inclusión surge con el objetivo de eliminar las diversas formas de exclusión y lograr sistemas de educación accesibles a todos, fundamentados en la igualdad, la participación y la no discriminación (Sarmiento, La contribución de la sociedad civil en las políticas de inclusión educativa, 2015).

## 1.2. El modelo inclusivo de derechos

***El Estado ecuatoriano aborda la inclusión sin centrar el problema en la persona y concibe la discapacidad como la situación resultante de la interacción del individuo y las barreras en el entorno que le impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas***

El modelo bajo un enfoque de derechos representa la vigente perspectiva en la educación especial, incorporando el concepto de inclusión, en que se plantea la necesidad de una sociedad que no discrimine y encuentre en cada persona potencialidades de todo orden, reconociendo y valorando el derecho

a la diferencia: una sociedad incluyente. Para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad, es necesario el acercamiento y la incorporación de estas personas al sistema educativo y laboral y a los espacios de recreación, socialización, participación, toma de decisiones y el ejercicio pleno de sus derechos.

Sobre la base de este modelo, la ONU aprobó, en 2006, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que entró en vigencia en 2008 y marcó un profundo cambio a los planteamientos existentes respecto de la discapacidad. Este documento afirma que las personas con discapacidad, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igual de condiciones con las demás, lo que genera condiciones de discriminación y exclusión.

Ante esta situación, se planteó que los Estados deben promover, asegurar y proteger los derechos y libertades de las personas con discapacidad y crear las condiciones que les permitan ejercerlos plenamente en términos de igualdad y equidad (Organización de las Naciones Unidas, 2006)

Por sus consecuencias en las políticas públicas de los Estados signatarios, resulta de gran relevancia tener presente lo planteado en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, de 1999.

En definitiva, y tras este breve recorrido histórico, resalta el hecho de que en el mundo occidental la discapacidad fue concebida inicialmente como un trastorno de la persona, un “defecto” que residía en el individuo. En este sentido, tener una dis-



capacidad se consideraba una carencia inherente a la persona con discapacidad, que le impedía incluirse en igualdad de condiciones y oportunidades a una sociedad que eludía toda responsabilidad sobre un problema de la esfera privada de la persona. Concebida de esta manera, las respuestas de la sociedad y los Estados a la discapacidad se limitaban a tratar a la persona mediante la medicina o la rehabilitación (modelo rehabilitador-médico) o a proporcionar cuidados por medio de programas de beneficencia o asistencia social.

Sin embargo, en los últimos años se ha producido un cambio importante en la forma en que se concibe la discapacidad. Se ha dejado de centrar el problema en la persona y se considera que la discapacidad es la situación resultante de la interacción del individuo y las barreras en el entorno que le impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. En este sentido, se traslada al Estado y a la sociedad la responsabilidad de eliminar todas las formas de discriminación para que las personas con discapacidad puedan ejercer y gozar de sus derechos y libertades fundamentales en términos de igualdad y equidad.

Este último es precisamente el enfoque desde el cual el Estado ecuatoriano aborda la inclusión, según el informe nacional

presentado a la Conferencia Internacional de Educación de 2008 (UNESCO, 2009, pág. 8):

La educación inclusiva se conceptualiza desde un enfoque integrador, holístico, que ofrece la oportunidad de acceso, calidad, equidad, calidez, a los niños, niñas y jóvenes sin distinción de ninguna naturaleza ni discriminación de ningún tipo, sea racial, económica, cultural, étnica, religiosa y/o con capacidades diferentes o especiales.

### 1.3. La educación especial en el Ecuador

Los esfuerzos por atender de mejor manera a la población en su diversidad, y especialmente a la población con discapacidad a través de la educación especial, se vienen dando desde hace varios años con la expedición de leyes, reglamentos, guías, instrumentos, instructivos y modelos.

Con el objetivo de hacer una presentación rápida y didáctica de la historia reciente de la educación especial en el Ecuador, a continuación se muestra una síntesis de los principales hitos que han caracterizado esta oferta educativa.

## Cuadro 2. Síntesis de la educación especial en el Ecuador

Año	Acciones
Décadas de 1940 a 1960	<p>La atención específica a las personas con discapacidad en el Ecuador comenzó bajo los criterios de caridad y beneficencia por iniciativa de las familias que crearon organizaciones privadas que dieron respuesta a la población con discapacidad.</p>
Década de 1970	<p>Debido a las favorables condiciones económicas relacionadas con la explotación petrolera, el sector público desarrolló importantes acciones en los campos de la educación, la salud y el bienestar social, en beneficio de las personas con discapacidad. Debido a ello se crearon servicios, organismos técnico-administrativos, normativas y reglamentaciones, entre las que se destacan:</p> <p><b>1976.</b> Se autorizó el funcionamiento en forma experimental de 13 aulas de recursos psicopedagógicos mediante la Resolución Ministerial N.o 614</p> <p><b>1977.</b> Se expidió de la Ley General de Educación que puntualizó como responsabilidad del Estado (Ministerio de Educación y Cultura) la educación especial.</p> <p><b>1978.</b> El Ministerio de Educación y Cultura, mediante acuerdo Ministerial No. 627, aprobó el primer Plan Nacional de Educación Especial.</p> <p><b>1979.</b> Se creó la Unidad de Educación Especial, organismo responsable de la ejecución del Plan Nacional de Educación Especial, que fue identificado como un programa prioritario para el sector educativo por el Consejo Nacional de Desarrollo (Ministerio de Educación y Cultura).</p>
Década de 1980	<p><b>1982.</b> Se crearon varios centros de rehabilitación y escuelas de educación especial dependientes del Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA) y otras ONG: ASENIR (Asociación de Niños con Retardo), FASINARM (Fundación de Asistencia Psicopedagógica para Niños, Adolescentes y Adultos con Retardo Mental), SERLI (Sociedad Ecuatoriana Pro-Rehabilitación de los Lisiados), ADINEA (Asociación para el Desarrollo Integral del Niño Excepcional del Azuay), FGE (Fundación General Ecuatoriana), Fundación Hermano Miguel, CEBYCAM (Centro de Erradicación del Bocio Endémico y Capacitación de Minusválidos), FUNAPACE (Fundación Nacional de Parálisis Cerebral) y Fundación Ecuatoriana de Olimpiadas Especiales, entre otras.</p> <p><b>1982.</b> Se desarrolló el Primer Seminario de Educación Especial, auspiciado por la UNESCO, que recomendó la creación de una estructura a nivel nacional y provincial con potestad de planificar, coordinar y regular la educación.</p>





	<p><b>1983.</b> Se creó la Sección de Educación Especial mediante Resolución No. 134, como parte del Departamento de Programación Educativa de la Dirección Nacional de Planeamiento.</p> <p>Mediante el Acuerdo Ministerial No. 5636 de noviembre de 1983, la Sección de Educación Especial fue elevada a la categoría de Departamento, como organismo rector de la educación especial con las funciones de investigar, planificar, programar, asesorar, coordinar y evaluar los programas nacionales de educación especial y unidades a nivel provincial (Ministerio de Educación y Cultura).</p> <p>Se realizó el Primer Taller Nacional de Currículo en Educación Especial</p> <p><b>1984.</b> Mediante la Resolución Ministerial N.o 802 se estableció la estructura del Sistema Escolarizado de Educación Especial y con las Resoluciones N.o 803, 804, 805 y 806 entraron en vigencia los planes y programas para la integración de niños y niñas con discapacidad.</p> <p><b>1984-1988.</b> El Departamento Nacional de Educación Especial elaboró su plan general, con el fin de regular acciones para mejorar la calidad del servicio educativo, incrementar su cobertura y capacitar a la comunidad educativa.</p> <p>Hasta la década de 1980, se privilegiaba en las instituciones de educación especial el modelo clínico-rehabilitación, aplicando un currículo educativo diferente al nacional. La mayoría de las provincias del país contaban, por lo menos, con una institución de educación especial, a excepción de las provincias de Orellana y Sucumbíos. En Galápagos se creó, en 1989, el aula especial en la escuela ordinaria, con una visión inclusiva, más que integradora.</p>
Década de 1990	<p><b>1990.</b> Se reestructuró el Departamento de Educación Especial.</p> <p><b>1991.</b> Se cambió el modelo clínico por el de integración educativa, que marcó un cambio de paradigma del clínico al psicopedagógico y fomentó el acceso de los estudiantes a la escuela regular en consonancia con las declaraciones Una Escuela para Todos y la de Salamanca.</p> <p>1991. Por iniciativa del Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA) y los Ministerios de Salud, Educación y Bienestar Social, a través de un trabajo multidisciplinario e interinstitucional, se publicó el Plan Nacional de Discapacidades.</p> <p>Entre 1990 y 1997 se impulsó el desarrollo de la integración educativa a nivel nacional, y se planteó que las instituciones de educación especial (IEE) asumieran el currículo nacional con adaptaciones, como se puede evidenciar en el resumen de las siguientes resoluciones y acuerdos:</p> <p>Acuerdo N.o 248 (97-05-22): Se complementa el Sistema de información educativa, con datos de los servicios de Educación Especial.</p> <p>Acuerdo N.o 3326 (90-07-20): Creación del Departamento de Educación Especial en todas las Direcciones Provinciales del Ecuador</p>



	<p>Acuerdo No. 3546 (90-08-13): Creación de los Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica - CEDOP.</p> <p>Acuerdo No. 4334 (90-10-30): Se suspende la creación de instituciones de educación especial con el fin de universalizar el acceso de los estudiantes con discapacidad a la escuela regular.</p> <p>Acuerdo No. (91-02-05): Creación de las Coordinaciones Nacionales y Provinciales en el Subsistema de Educación Especial.</p> <p>Acuerdo No. 258 (91-07-24) Se promueven los servicios de integración en el subsistema escolarizado en los niveles: pre-primario, primario y medio. Se establece el Programa Piloto de Integración en Ibarra, Machala, Quito y Azuay. Se asume la Reforma Curricular consensuada como Currículo Oficial para las personas con necesidades educativas especiales .</p> <p>Acuerdo No. 259 (91-07-24) Se cambia la denominación de Aulas de Recursos Psicopedagógicas por la de Programa de Apoyo Psicopedagógico.</p> <p>Ley 180 (92-07-29): Creación del Consejo Nacional de Discapacidades.</p> <p>Acuerdo No. 3469 (95-07-07): Se expide el Reglamento General de Educación Especial.</p> <p>Acuerdo No. 2396 (96-05-0): El CONADIS determina las políticas sectoriales sobre discapacidades en todo el sector educativo nacional.</p> <p>Los acuerdos antes mencionados se recogen en el Plan Nacional de Educación Regular y Especial 1998-2002.</p> <p><b>1998.</b> Se expidió de la Constitución Política de la República del Ecuador en la que existen varios artículos direccionados a la atención de las personas con discapacidad.</p> <p>Art. 23, numeral 3, en este artículo se menciona la igualdad de todas las personas ante la Ley.</p> <p>Art. 47 Atención prioritaria en el ámbito público y privado de niños, adolescentes, mujeres embarazadas y personas con discapacidad)</p> <p>Art. 50, numeral 3. Atención prioritaria a las personas que tengan discapacidad para su integración social.</p> <p>Art. 53 Utilización de bienes y servicios por parte de las personas con discapacidad.</p> <p>Art. 66 Se garantiza la educación para personas con discapacidad.</p>
2001	<p>Expedición de la Ley de Discapacidades (Reformatoria).</p> <p>La División Nacional de Educación Especial, del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, publicó el Programa de Integración de Niños/as con Necesidades Educativas Especiales a la Escuela Regular, con el apoyo de la UNESCO y de CBM Internacional.</p>



2002	<p>Expedición del Reglamento General de Educación Especial, que incluyó un capítulo sobre la escolarización de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad en la educación regular.</p> <p>Proyecto Hacia un nuevo modelo de educación especial, Nuevo Reglamento General de Educación Especial.</p>
2003	<p>Expedición del Código de la Niñez y Adolescencia, que en su artículo 43 establece el derecho a la inclusión educativa de los niños con discapacidad: (Congreso Nacional, 2003, pág. 12)</p> <p><i>Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidades tienen derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de su nivel de discapacidad. Todas las unidades educativas están obligadas a recibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas, de evaluación y promoción adecuadas a sus necesidades.</i></p>
2003	<p>Proyecto de Instrumentación Técnico Pedagógica de la Educación Especial, elaboración de 8 guías para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <p>Código de la Niñez y de la Adolescencia donde se visibilizó y se ampararon los derechos de niños y adolescentes con discapacidad.</p>
2004	<p>Publicación del Manual de Tutoría para la Integración de Personas con Discapacidad a los Centros de Formación Laboral y el Manual de Tutoría para la Integración de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales derivadas de la Discapacidad, al Bachillerato.</p>
2006	<p>El Plan Decenal de Educación de este año planteó que la Educación Especial es una modalidad de atención que ofrece un conjunto de recursos humanos técnicos y pedagógicos para desarrollar y potenciar procesos educativos para todos los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad a fin de lograr la inclusión educativa con calidad. (Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador, 2006)</p>
2008	<p>Nueva Constitución de la República del Ecuador con clara visión inclusiva. Elaboración del Modelo de Inclusión Educativa.</p> <p>Aplicación del enfoque ecológico funcional en las instituciones de educación especializada.</p>



2011	Expedición de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento. (25-01-12) Se expidió el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del Ministerio de Educación, se incluyó el capítulo De las necesidades educativas específicas.
2012	Se creó la Subsecretaría de Coordinación Educativa en conjunto con la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva.
2013	Publicación del Acuerdo Ministerial 295-13, en el que se expide la normativa referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones de educación especializada (IEE). También se enunció la creación de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión con el objetivo de facilitar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes.
2016	Publicación del Acuerdo 0020 A-15-A, en el que se sustituyó la denominación de la Subsecretaría de Coordinación Educativa por Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva y la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

Fuente: Varios documentos públicos del Ecuador.

Elaborado por: Equipo de la DNEEI.

## 1.4. Situación actual de la educación especial en el Ecuador

**Actualmente, a nivel nacional existen más de 100 IEE fiscales, que atienden a estudiantes con todos los tipos de discapacidad, en los niveles educativos de Inicial, Básica y Bachillerato.**

De conformidad con el análisis realizado de los informes de caracterización de las instituciones de educación especializadas (en adelante IEE) realizado por la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva (en adelante DNEEI) durante los años 2014, 2015 y 2016, se presenta un resumen que en gran medida refleja la situación actual de la educación especial en el Ecuador.

El proceso de caracterización se basó en cuatro dimensiones: Pedagógico-curricular, Convivencia escolar, Relación de la institución con la familia y la comunidad y Gestión administrativa.

En la dimensión Pedagógico-curricular, se constató la necesidad de fortalecer especialmente las estrategias empleadas para atender las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, en cuanto a recuperación pedagógica, plan de tutorías, adaptaciones curriculares y seguimiento.

En la dimensión de Convivencia escolar se evidenciaron requerimientos en cuanto al transporte escolar, los profesionales especializados y el equipo multidisciplinario.



En la dimensión relación de la institución con la familia y la comunidad se perfiló la necesidad de implementar actividades de sensibilización sobre temas de inclusión tanto a docentes como a familias.

En cuanto a la dimensión de Gestión administrativa, se evidenció la importancia de contar con el mobiliario adaptado a la necesidad educativa de los estudiantes y recursos técnicos y software educativo que pueden ser herramientas complementarias para el aprendizaje de los estudiantes.

Además, se puede afirmar que existen otros elementos que deben implementarse y mejorarse, como las condiciones de infraestructura con diseño universal y las orientaciones para el fortalecimiento de los programas y de la organización para las IEE.

Adicionalmente, partir de 2016, se implementaron 36 aulas especializadas en las zonas 2 y 8 en las instituciones educativas ordinarias, con el objetivo de brindar respuesta a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de aquellos distritos que no contaban con IEE.

### **1.4.1. Atención educativa a la población con discapacidad**

En la actualidad, los 42 872 (AMIE 2015-2016) estudiantes con necesidades educativas especiales (asociadas o no a la discapacidad) son atendidos en el Sistema Educativo Nacional (SEN) mediante la oferta ordinaria y extraordinaria, lo que refleja grandes retos. De este grupo, 18 921 son estudiantes con discapacidad

(CONADIS, 2016)<sup>12</sup>, de los cuales, el 43 % asiste a instituciones de educación especializada; el 54 %, a instituciones de educación ordinaria; y el 3 %, a instituciones de educación popular permanente.

El informe estadístico de la educación inclusiva y especializada del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS que el total de la población con discapacidad intelectual atendida en el SEN, 56 % corresponde a estudiantes con discapacidad intelectual; 22 % tiene discapacidad física; 12 %, discapacidad auditiva; 5 %, discapacidad visual; 3 %, discapacidad psicosocial; y 2 % discapacidad de lenguaje.

Según la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades, en la educación especializada prevalece la atención bajo un modelo clínico, con personal poco calificado, limitada evaluación docente, tecnología para la atención adecuada de la población estudiantil con discapacidad y oferta de educación superior para formar profesionales en la educación de las personas con discapacidad (CONADIS, 2013).

Por otro lado, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, existen 167 413 personas con discapacidad (permanente por más de un año) que se encuentran en edad escolar, es decir entre los 0 y 19 años. Esto implica que entre el 11 % y el 15 % de la población con discapacidad en edad escolar es atendida en el SEN.

Siguiendo con el análisis, a continuación, se muestra el nivel de instrucción más alto, cursado por la población con discapacidad en el Ecuador.

<sup>1</sup> En junio de 2016, el CONADIS realizó la depuración de la base de estudiantes con discapacidad del año lectivo 2015-2016, lo que permitió validar que 18 921 estudiantes se encuentran en el Registro Nacional de Discapacidades, pues tienen número de cédula de identidad. Sin embargo, 7 000 estudiantes con discapacidad no contaban con cédula de identidad, por lo que no pudieron ser validados. Esto significa que el número total de niños, niñas y adolescentes con discapacidad atendidos en el SEN puede ser de hasta 25 921 estudiantes.

**Cuadro 3. Población con discapacidad permanente por más de un año y por nivel de instrucción más alto al que asiste o asistió.**

Grupos quinquenales de edad	Ninguno	Centro de alfabetización/ (EJBA)	Preescolar	Primario	Secundario	Educación Básica	Bachillerato-Educación Media	Ciclo Post Bachillerato	Superior	Postgrado	Se ignora	Total
De 5 a 9 años	4 910		3 067	22 224		12 993					790	43 984
De 10 a 14 años	4 917		219	21 792	9 784	13 321					834	50 867
De 15 a 19 años	6 128	468	275	10 266	14 449	3 558	6 935	380	2 027		1 602	46 088
De 20 a 24 años	6 380	485	288	10 933	9 289	1 447	3 998	777	6 444	69	2 444	42 554
De 25 a 29 años	6 124	512	237	13 280	8 941	1 225	3 257	543	5 717	312	2 117	42 265
De 30 a 34 años	5 953	521	224	15 033	9 216	1 183	2 929	440	5 125	438	2 269	43 361
De 35 a 39 años	5 703	604	197	15 627	9 670	1 200	2 791	447	4 590	465	1 868	43 140
De 40 a 44 años	6 320	775	230	17 308	10 170	1 252	2 888	451	5 007	453	1 674	46 528
De 45 a 49 años	6 815	1 040	254	20 034	10 111	1 295	2 718	438	5 503	546	1 617	50 371
De 50 a 54 años	7 948	1 242	328	22 626	8 504	1 273	2 094	346	4 774	458	1 534	51 127
De 54 a 59 años	9 100	1 535	370	26 247	7 567	1 167	1 710	272	4 091	423	1 660	54 142
De 60 a 64 años	10 936	1 557	414	27 005	5 786	1 097	1 215	206	2 798	334	1 653	53 001
De 65 a 69 años	12 870	1 577	443	27 628	4 577	946	952	148	1 713	181	1 628	52 643
De 70 a 74 años	14 133	1 165	410	25 000	3 669	781	698	90	1 125	143	1 558	48 771
De 75 a 79 años	13 601	774	349	21 232	2 837	595	562	68	817	85	1 470	42 390
De 80 a 84 años	13 027	478	264	18 184	2 331	484	492	67	682	82	1 306	37 397
De 85 a 89 años	8 835	209	168	11 421	1 505	314	370	38	401	46	819	24 226
De 90 a 94 años	4 730	70	76	5 417	683	126	161	26	184	21	436	11 930
De 95 a 99 años	1 737	17	28	1 700	206	44	41	3	46	8	194	4 024
De 100 y más	481	4	5	348	42	8	8	3	6		55	960
<b>Total</b>	<b>150 648</b>	<b>13 033</b>	<b>7 846</b>	<b>333 305</b>	<b>119 337</b>	<b>44 309</b>	<b>33 819</b>	<b>4 743</b>	<b>51 050</b>	<b>4 064</b>	<b>27 528</b>	<b>789 682</b>
<b>%</b>	<b>19 %</b>	<b>2 %</b>	<b>1 %</b>	<b>42 %</b>	<b>15 %</b>	<b>6 %</b>	<b>4 %</b>	<b>1 %</b>	<b>6 %</b>	<b>1 %</b>	<b>6 %</b>	<b>3 %</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. Procesado con Redatam+SP INEC, ECUADOR.

Elaborado por: Jaime Sarmiento.



Del análisis de este cuadro se puede resaltar lo siguiente:

1. Cerca del 20 % de la población con discapacidad no ha recibido ningún tipo de educación a lo largo de su vida.

2. El 1 % de la población con discapacidad ha accedido a educación Inicial o Preescolar, lo que resulta determinante en su desarrollo y en las posibilidades futuras de acceso y permanencia en el sistema educativo. Si bien este tipo de oferta educativa es reciente, la población en edad escolar que ha accedido a este nivel de educación es mínima. Es importante señalar que la educación inicial en el país no es obligatoria.

3. La gran mayoría de la población con discapacidad ha accedido a un nivel básico de educación (42 % ha cursado la Primaria). Esto se explica en gran medida porque la oferta educativa de las IEE no incluían la posibilidad de que sus estudiantes obtengan un título de Bachillerato.

**Los datos demuestran que el sistema educativo y las políticas públicas en educación deben hacer énfasis en el fortalecimiento de la atención de las personas con discapacidad.**



## COMPONENTE 2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y TEÓRICA: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

### 2.1. Fundamentación legal del Modelo de Gestión y Atención Educativa para Estudiantes con Necesidades Educativas Asociadas a la Discapacidad de las Instituciones de Educación Especializadas

*Este segundo componente presenta la fundamentación legal, el marco teórico y los lineamientos generales para el Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad de las IEE.*

A través del tiempo, la atención a las personas con discapacidad se ha ido transformando mediante la normativa legal que respalda los acuerdos establecidos en beneficio de este grupo de atención prioritaria. Así, es fundamental abordar el marco legal internacional y nacional, especialmente porque en gran medida este ha sustentado e influido en los avances legales que en Ecuador se han alcanzado en los últimos años para garantizar una educación inclusiva y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Es importante destacar que, en el caso de Ecuador, existe plena correspondencia entre lo que plantean la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades (ANID) y el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV 2017-2021) en sus ejes y políticas en cuanto a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad para erradicar todo tipo de discriminación, promover su participación e integración social para el pleno ejercicio de su ciudadanía y atenuar el impacto de los factores que provocan discapacidad. Además, se espera el acceso a la educación inclusiva respondiendo a las necesidades específicas de la población con discapacidad de manera especializada. En lo laboral, impulsar la inclusión suscitando la formación técnico-profesional y favorecer la accesibilidad a la seguridad social y servicios con la ayuda de las tecnologías de la información y comunicación.

## 2.1.1. Marco legal internacional

*A partir de los avances en la legislación internacional y nacional de los últimos años y de los enfoques teóricos que dan forma a la nueva visión de la educación especial e inclusiva, se busca establecer las bases para la implementación del modelo de gestión y atención educativa*

En el último siglo, se han realizado cambios trascendentales en la visibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, se ha alcanzado además, una importante concientización sobre sus derechos, su ejercicio, su protección y la corresponsabilidad que tanto Estado como sociedad tienen para su garantía, impulsando su inclusión educativa, social, económica y laboral, entre otras. Este proceso de transformación se refleja mediante la normativa legal detallada a continuación:

### Cuadro 4. Marco legal internacional

Año	Acciones
1945	Carta de la Organización de las Naciones Unidas, señaló como uno sus objetivos fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.
1948	Declaración Universal de Derechos Humanos, estableció por primera vez a la educación como un derecho humano inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, género, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición (ONU, 1948)
1960	Convención sobre la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, manifestó en su artículo 4, que los Estados se comprometen a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales; la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza (UNESCO, 1960)





1994	<p>Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales, destacó entre otras cosas, la importancia de prestar particular atención a las necesidades de los niños y jóvenes con discapacidades graves o múltiples. Tienen tanto derecho como los demás miembros de la comunidad a llegar a ser adultos que disfruten de un máximo de independencia, y su educación deberá estar orientada hacia ese fin, en la medida de sus capacidades (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1994)</p>
2000	<p>Marco de Acción de Dakar, estableció que la educación básica para todos implica asegurar el acceso y la permanencia, la calidad de los aprendizajes y la plena participación e integración, de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente indígenas, con discapacidad, de la calle, trabajadores, personas viviendo con VIH/sida, y otros (UNESCO, 2000)</p>
2006	<p>Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC). Este documento, es el primer instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas elaborado con el propósito de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad (Organización de las Naciones Unidas, 2006) (ONU, 2008). Este instrumento jurídico, único por su carácter vinculante, entró en vigencia en el Ecuador a partir del 3 de mayo de 2008. La CDPD compromete al Ecuador a asegurar y promover el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.</p>
2008	<p>Cumbre La educación inclusiva: camino hacia el futuro realizada por la UNESCO, en la cual se recomendó a los Estados miembros que reconozcan que la educación inclusiva es un proceso permanente, cuyo objetivo es ofrecer una educación de calidad para todos, respetando la diversidad y las distintas necesidades y aptitudes, características y expectativas de aprendizaje de los educandos y de las comunidades, eliminando toda forma de discriminación.</p>
2015	<p>Declaración de Incheon del Sistema de Naciones Unidas. El objetivo 4 de transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos" (en adelante denominado Educación 2030) y sus metas conexas, el mundo ha establecido una agenda de educación universal más ambiciosa para el período de 2015 a 2030. Se deben desplegar todos los esfuerzos posibles para garantizar que, esta vez, se consiga el objetivo y las metas.</p>

2015	Objetivos 2030 de desarrollo sustentable del milenio de la ONU, plantea como meta del objetivo 4: Eliminar las disparidades de género en educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
------	--

## 2.1.2. Marco legal nacional

En el Ecuador, los derechos de las personas con discapacidad están alineados al cambio internacional que se ha desarrollado. Todo esto según su participación activa en acuerdos internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la gestión que el Estado ha promovido en función a este grupo de atención prioritaria.

Dentro de la normativa legal del Ecuador, se destacan las siguientes:

### 2.1.2.1. Constitución de la República del Ecuador

**Según la Constitución:**

**-Nadie podrá ser discriminado por razones de discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción.**

**- La educación es un derecho de las personas.**

**- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.**

**-Los grupos de riesgo recibirán atención prioritaria.**

**-El Estado garantizará la incorporación al sistema educativo a quienes tengan alguna discapacidad-**

**-El Estado garantizará políticas de prevención de discapacidades.**

**El marco constitucional del Ecuador genera una serie de avances en cuanto a derechos de las**

personas con discapacidad, a los principios de aplicación de derechos, se plantea en el numeral 2, que nadie podrá ser discriminado por razones de discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

Por otro lado, en el artículo 26 señala:

*La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.*

En este mismo sentido, en su artículo 27, la Carta Magna establece:

*La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa*





individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y es un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Es importante señalar además lo que establece el artículo 28, pues se señala expresamente lo siguiente:

*La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.*

Adicionalmente, el Art. 35 establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

La Constitución del Ecuador determina también, en el artículo 46, numeral 3, la atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

La Constitución del Ecuador en el Artículo

47 establece que, el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce además, que las personas con discapacidad tienen derechos a:

*Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial, la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.*

La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

### **2.1.2.2. Ley Orgánica de Discapacidades (2012)**

En cuanto a la educación especial, la Ley Orgánica de Discapacidades – LOD, en el Artículo 30 establece:

*Educación especial y específica.- El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades coordinará con las respectivas autoridades competentes en materia de educación, el diseño, la elaboración y la ejecución de los programas de educación, formación y desarrollo progresivo*

del recurso humano necesario para brindar la atención integral a las personas con discapacidad, procurando la igualdad de oportunidades para su integración social.

La autoridad educativa nacional procurará proveer los servicios públicos de educación especial y específica, para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón de la condición funcional de su discapacidad.

La autoridad educativa nacional garantizará la educación inclusiva, especial y específica, dentro del Plan Nacional de Educación, mediante la implementación progresiva de programas, servicios y textos guías en todos los planteles educativos.

### **2.1.2.3. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)**

En 2011 se aprueba la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI, en el capítulo Sexto desarrolla la normativa enfocado en las necesidades educativas específicas en el Art.47 se señala:

*Educación para las personas con discapacidad.- Tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz.*

*La autoridad educativa nacional velará porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación.*

*El Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, elimi-*

*nando las barreras de su aprendizaje.*

*Todos los estudiantes deberán ser evaluados, si requiere el caso, para establecer sus necesidades educativas y las características de la educación que necesita. El sistema educativo promoverá la detección y atención temprana a problemas de aprendizaje especial y factores asociados al aprendizaje que pongan en riesgo a estos niños, niñas y jóvenes, y tomarán medidas para promover su recuperación y evitar su rezago o exclusión escolar.*

*Los establecimientos educativos están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad a crear los apoyos y adaptaciones físicas, curriculares y de promoción adecuadas a sus necesidades; y a procurar la capacitación del personal docente en las áreas de metodología y evaluación específicas para la enseñanza de niños con capacidades para el proceso con interaprendizaje para una atención de calidad y calidez.*

*Los establecimientos educativos destinados exclusivamente a personas con discapacidad, se justifican únicamente para casos excepcionales; es decir, para los casos en que después de haber realizado todo lo que se ha mencionado anteriormente sea imposible la inclusión.*

Esta normativa marcó el inicio de una educación inclusiva que abarca la atención de la diversidad de estudiantes dentro de todo el Sistema Educativo, despojada de criterios clínicos para instaurar un enfoque centrado en la persona a fin de garantizar la equiparación de oportunidades.

### **2.1.2.4. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)**





El Título VII de las necesidades educativas específicas se refiere a:

*Art. 227. Principios. La autoridad educativa nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria.*

*Art. 228. Ámbito. Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación.*

*Son necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad las siguientes:*

- 1. Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.*
- 2. Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el presente reglamento.*
- 3. Dotación superior: altas capacidades intelectuales.*

*Son necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad las siguientes:*

- 1. Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;*
- 2. Multidiscapacidades; y,*
- 3. Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett, entre otros).*

*Art. 229. Atención. La atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales puede darse en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la autoridad educativa nacional.*

*Se cuenta con equipos de profesionales especializados en la detección de necesidades educativas especiales, quienes deben definir cuál es la modalidad más adecuada para cada estudiante y deben brindarles la atención complementaria, con servicio fijo e itinerante.*

*Art. 230. Promoción y evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales. Para la promoción y evaluación de los estudiantes, en los casos pertinentes, las instituciones educativas pueden adaptar los estándares de aprendizaje y el currículo nacional de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la autoridad educativa nacional.*

*Los mecanismos de evaluación del aprendizaje pueden ser adaptados para estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo a lo que se requiera en cada caso, según la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la autoridad educativa nacional.*

Para la promoción de grado o curso, se puede evaluar el aprendizaje del estudiante con necesidades educativas especiales de acuerdo a los estándares y al currículo nacional adaptado para cada caso, y de acuerdo a sus necesidades específicas.

### 2.1.2.5. Código de la Niñez y Adolescencia

Otro instrumento legal de carácter mandatorio vigente en el país es el Código de la Niñez y Adolescencia. El artículo 42 de este documento señala:

*Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.- Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de su nivel de discapacidad. Todas las unidades educativas están obligadas a recibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas de evaluación y promoción adecuadas a sus necesidades.*

En resumen, se evidencia una legislación de avanzada, que favorece, regula y promueve la inclusión educativa de las personas con discapacidad. La misma base legal nacional impulsa la detección y atención temprana de la población con discapacidad en el sistema educativo y faculta las instituciones educativas a adaptar los mecanismos de aprendizaje, los estándares de evaluación y la promoción de grado y titulación de acuerdo a los estándares y al currículo nacional adaptado de acuerdo a las necesidades específicas de la población estudiantil con discapacidad, lo que a su vez abre las puertas para encontrar los mecanis-

mos apropiados para la titulación de los estudiantes con discapacidad.

### 2.1.2.6. Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV 2017-2021)

En el Ecuador, las personas con discapacidad y sus familias son considerados actores fundamentales del desarrollo. El actual Plan Nacional del Buen Vivir contempla acciones multisectoriales que permitan el acceso permanente de toda la población al sistema educativo nacional bajo un enfoque de inclusión y derechos.

Particularmente, el eje 1 del, PNBV establece que: el ser Humano es sujeto de derechos, sin discriminación. El Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas: respetar, proteger y realizar los derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria. Además refleja la necesidad de propender al acceso de las personas con discapacidad a la educación inclusiva, información, espacios públicos, al trabajo digno.

### 2.1.2.7. Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades (ANID 2014-2017)

*La normativa nacional es coherente con un enfoque de derechos y de generación de capacidades.*

*Las políticas están alineadas con el concepto de inclusión educativa para la valoración y la atención de la diversidad y la política de desarrollo integral.*

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en concordancia con las definiciones constitucionales, plantea los desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible y equita-





tivo del Ecuador, para lo cual establece objetivos nacionales, políticas, indicadores y metas que marcan la hoja de ruta en la actuación pública del país.

La propuesta de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, busca identificar, cuantificar, verificar y reducir las brechas de desigualdad que afectan la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, orientando a las instituciones ejecutoras de políticas públicas en la consecución de la equidad e igualdad.

En la Agenda se propone el trabajo en doce ejes de intervención de política pública. El eje 2 se refiere a la educación y formación a lo largo de la Vida. El cual se enfoca en impulsar y hacer efectivo el derecho a la educación y formación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades; asegurando un sistema de educación inclusivo y especializado en todos los niveles; así como generar oportunidades de enseñanza a lo largo de la vida.

### **Objetivos específicos**

1. Mejorar la calidad de la educación inclusiva y especializada en los niveles: Inicial, Básico y Bachillerato.
2. Fortalecer los mecanismos de acceso de las personas con discapacidad a la educación superior.
3. Fortalecer las oportunidades de formación ocupacional en artes y oficios para jóvenes y adultos con discapacidad

## **2.2. Fundamentación teórica.**

### **2.2.1. Perspectiva ecológica funcional**

Como una nueva y adecuada forma de mirar la práctica pedagógica en las IEE, este modelo plantea que las personas se vean influenciadas por cuatro niveles llamados microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. Cada uno se incluye dentro de otro y se puede concluir que la persona que posee una discapacidad está influenciada por diferentes factores a lo largo de su vida y reconocer que estos factores van a ejercer un empuje único en la persona con discapacidad, así como una respuesta particular en cada ser humano, desde su capacidad y particularidad. Se detallan los niveles de la siguiente forma.

El primer nivel, denominado microsistema, se refiere al individuo con sus características propias: sus rasgos físicos, carácter y tipo de discapacidad. Expone a la familia como el contexto social inmediato al igual que el grupo de iguales, siendo estos los factores que directamente afectan la vida de la persona.

El segundo nivel, se conoce como mesosistema y muestra la relación de la persona con discapacidad y su comunidad como reflejo de su entorno y el lugar donde vive, su familia, que afecta directamente el funcionamiento del microsistema. Este sistema refleja al sujeto como persona autónoma, con poder de decisión, participativa.

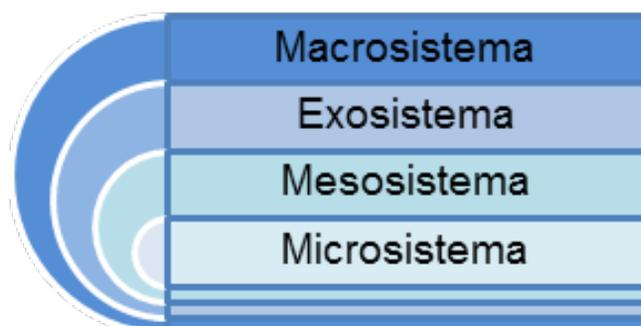
El tercer nivel es el exosistema, lo integran contextos más amplios que no incluyen a la persona como sujeto activo.

Finalmente, el cuarto nivel es el macrosistema que refleja las influencias sociales, políticas y culturales de la sociedad en general.

Cada nivel se incluye dentro de otro. La persona que posee discapacidad está influenciada por diferentes factores a lo largo de su vida y estos factores van a ejercer un empuje único en ella.

Al analizar cada uno de los componentes, podemos decir que la discapacidad es un eje transversal en cada sistema.

### Gráfico 1. Sistemas de Bronfenbrenner



Fuente: Teoría Ecológica de Bronfenbrenner

*La enseñanza es el punto de partida de los conocimientos y experiencias que el estudiante adapta a sus necesidades, las de su familia y las de la comunidad, para evitar que se conviertan barreras de aprendizaje y permitirle aplicar los conocimientos adquiridos en la cotidianidad*

Bronfenbrenner, pensó la propuesta desde un enfoque evolutivo para abordar estudio del desarrollo infantil a través de la interrelación con el medio.

La perspectiva ecológica funcional parte del conocimiento, personal, familiar y entorno social, respetando el ritmo y aprendizaje de cada persona, es por esto que se plantea el enfoque ecológico funcional como una alternativa para el mejoramiento del proceso educativo de personas con discapacidad, logrando desarrollar habilidades, destrezas psicomotrices, cognitivas y afectivas.

El proceso educativo se relaciona con la psicología y estudia la manera en que el ser humano adquiere nuevos conocimientos, aptitudes y procedimientos; por este motivo, el proceso de enseñanza-aprendizaje se fundamenta en el planteamiento de la perspectiva ecológica funcional, basado en las siguientes teorías: Histórico-cultural, de Vygotsky;

Desarrollo cognitivo, de Jean Piaget; y Aprendizaje significativo de Ausubel. Esto se fundamenta en el constructivismo, el conductismo y el modelo ecológico de Bronfenbrenner, antes mencionado.

La enseñanza es el punto de partida de los conocimientos y experiencias que el estudiante adapta a sus necesidades, las de su familia y las de la comunidad, para evitar que se conviertan barreras de aprendizaje, con ayuda de la comunidad educativa, permitir al estudiante aplicar todos los conocimientos adquiridos en la cotidianidad y ser un pilar fundamental en su desarrollo.

*La perspectiva ecológica funcional se puede aplicar al currículo, entre los niveles micro y macro curricular, en un trabajo con la toda comunidad educativa.*

La perspectiva ecológica funcional propone agrupar las actividades funcionales por dominios, que fueron creados con el fin de promover la autonomía personal:

- Dominio cognitivo, relacionado con conocimiento científico
- Dominio doméstico, relacionado a las actividades de cuidado personal y del hogar
- Dominio vocacional, relacionado con el desarrollo profesional y ocupacional

## 2.2.2. Perspectiva de desarrollo

*Las teorías que aquí se presentan muestran todos los procesos de desarrollo y aprendizaje de los seres humanos.*

Las teorías del desarrollo se sustentan según diferentes autores:

- La teoría del Desarrollo psicosexual, de Sigmund Freud, se basa en la teoría psicoanalítica del desarrollo infantil y usa elementos como el inconsciente, la formación del ego y las pulsiones. Según su teoría, el desarrollo del niño atraviesa por una serie de





etapas psicosexuales: oral, anal, fálica, de latencia y genital; que determinan el desarrollo psicosexual del ser humano.

- La teoría del Desarrollo psicosocial, de Erikson, se basa en la teoría psicoanalista y su propuesta habla de distintas etapas del desarrollo que deben ser resueltas para adquirir una serie de competencias. Estas competencias ayudan al desarrollo de la siguiente etapa que resulta vital para su desarrollo. Este proceso produce el crecimiento psicológico.

- La teoría del Aprendizaje, de Jean Piaget, habla sobre el desarrollo cognitivo. Sucede cuando los niños siguen una serie de etapas; que además se alimenta del conocimiento empírico del mundo y de la exploración innata de su naturaleza y entorno. Es considerado el padre del constructivismo, se basa en cuatro etapas del desarrollo cognitivo.

- La teoría de Vigotsky sostiene que el desarrollo del individuo se produce indisolublemente ligado a la sociedad en la que vive por lo que podemos identificar dos elementos fundamentales para el desarrollo humano, los cuales son: el individuo y la sociedad. Estos elementos se encuentran ligados, puesto que el funcionamiento individual se encuentra influenciado por las estructuras del funcionamiento social.

Otros de los planteamientos de Vigotsky son los conceptos de zona de desarrollo próximo —que se refiere a la distancia entre el nivel de desarrollo efectivo del estudiante, es decir, aquello que es capaz de hacer por sí solo— y de desarrollo potencial —que sería lo que es capaz de hacer con ayuda del docente, compañero o adulto—. La zona de desarrollo próximo se genera en la interacción entre el estudiante que posee la destreza y aquella que está en proceso de adquisición, lo que evidencia el carácter social del aprendizaje.

- Teoría del aprendizaje social, de Albert

Bandura, expone la teoría conductista de forma integral a diferencia de las anteriores que no explicaban el aprendizaje de los individuos en su totalidad. Expone al desarrollo de los individuos y su aprendizaje como parte fundamental, resaltando la importancia de los refuerzos y expectativas. Destaca que los niños adquieren nuevos conocimientos mediante la observación de otras personas.

- La teoría de las inteligencias múltiples, propuesta por Gardner, afirma que la inteligencia no es vista como algo unitario, que agrupa diferentes capacidades específicas con distinto nivel de generalidad, sino como un conjunto de inteligencias distintas e independientes. Primero, amplía el campo de lo que es la inteligencia y reconoce lo que se sabía intuitivamente. Segundo, y no menos importante, Gardner define la inteligencia como una capacidad.

La presidenta de la comisión británica de investigación sobre educación especial, impulsa una investigación sobre el proceso de desarrollo de personas que poseen discapacidad como las siguientes:

- Ningún niño puede ser considerado como ineducable.

- La educación es un bien al que todos tienen derecho.

- Los fines de la educación son los mismos para todos.

- La educación especial consistirá en la satisfacción de las necesidades educativas de un niño con objeto de acercarse al logro de estos fines.

- Las necesidades educativas son comunes a todos los niños.

- Ya no existirán dos grupos de alumnos, los deficientes que reciben educación especial, y los no deficientes que reciben simplemente educación.

- Si las necesidades educativas especia-

les forman un continuo, también la Educación Especial debe entenderse como un continuo de prestación que va desde la ayuda temporal, hasta la adaptación permanente o a largo plazo del currículum ordinario.

- Las prestaciones educativas especiales, dondequiera que se realicen, tendrán un carácter adicional o suplementario y no alternativo o paralelo.

***Es necesario comprender que el ser humano puede desarrollar indistintamente habilidades y aptitudes independiente de su capacidad intelectual dentro de su edad cronológica, es decir, ver a los estudiantes desde su integralidad en todos los ámbitos de su desarrollo.***

Por otra parte, Teresa Fernández y Antonio Nieva (2010) en su documento sobre estudiantes con discapacidad frente a sus necesidades y respuestas educativas, toman el estudio realizado por Warnock, dándole fuerza a su teoría y aseverando que todo ser humano pasa por los mismos procesos de desarrollo y aprendizaje, posea o no discapacidad. (Fernández

Morodo & Nieva Mar, 2010)

### **2.2.3. Modelo multidimensional del funcionamiento humano**

De acuerdo con este modelo, el concepto de funcionamiento humano según la Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo-AAIDD, comporta todas las particularidades de los individuos, pero también del contexto y el ambiente en el que se desenvuelven. (AAIDD, 2011)

Este modelo contempla cinco dimensiones que permiten caracterizar lo que se denomina funcionamiento humano, e incorpora la idea de apoyo, como todo aquello que cualquier persona requiere para desarrollarse exitosamente y alcanzar bienestar.





## Cuadro 6. Dimensiones de funcionamiento del sujeto al que alude el modelo multidimensional del funcionamiento humano.

Dimensión de Conducta Adaptiva	Esta dimensión incluye, según la AAIDD, 2011, todas aquellas habilidades "conceptuales, sociales y prácticas" (p. 44) necesarias para realizar con éxito las actividades de la vida cotidiana. Incluye el desarrollo de capacidades comunicativas, "la adquisición de la lectura y la escritura y conceptos relacionados con el dinero, el tiempo y las operaciones aritméticas básicas (suma, resta, multiplicación y división)" (p. 83). También hace referencia a las capacidades sociales, la comprensión y seguimiento de normas y reglas, las actividades de autocuidado (vestido, aseo y alimentación), programación y seguimiento de rutinas, uso del teléfono, uso de medios de transporte para viajar a diversos lugares y desplazarse, cuidado de la propia salud, entre otras (AAIDD, 2011).
Dimensión de habilidades intelectuales	Se define como el conjunto de capacidades que permite a los individuos adaptarse, modificar y seleccionar distintos tipos de herramientas culturales para tomar decisiones y solucionar problemas (Stenberg, 2000). Estas capacidades incluyen el pensamiento crítico, la argumentación, la interpretación, distintas formas de razonamiento y el empleo adecuado y flexible de los propios recursos cognitivos, por citar algunas (Reimers y Chung, 2016; Rubio y Esteban, 2015; Stiglitz y Greenwald, 2015).
Dimensión de salud	La salud se refiere aquí a "un estado integral de la persona, en virtud del cual ella percibe bienestar físico, mental y social" (AAIDD, 2011, p. 44).
Dimensión de participación	La participación hace alusión a todas aquellas actividades que una persona desarrolla en negociación y relación armónica y productiva con otros, en los distintos contextos en los que se desenvuelve (familia, escuela, barrio, trabajo, etc.). La participación se puede observar directamente a través de las relaciones y vínculos que la persona establece con amigos, familiares, compañeros, vecinos, maestros, etc., en términos de su duración, estabilidad, etc., así como la capacidad que posee para agenciar, liderar o formar parte de grupos y redes sociales (AAIDD, 2011, p. 44; Buxarrais y Martínez, 2015).
Dimensión de contexto	Se entiende el contexto desde la mirada de la psicología cultural, como lo que entrelaza las actividades humanas con diversos factores del entorno inmediato, comunitario y social (Cole, 1999; Bateson, 1972; AAIDD, 2011, p. 47). El contexto comporta tres niveles: El microsistema, configurado por factores del entorno inmediato de la persona, específicamente la familia nuclear, sus cuidadores y todo el personal de apoyo directo con el que cuenta (AAIDD, 2011, p. 47). El mesosistema, que incluye la escuela, el barrio, los servicios de salud, la comunidad, los amigos y las redes u organizaciones de apoyo. El macrosistema, que hace referencia al país o Estado donde la persona vive y todos los sistemas que de él se derivan (p. ej.: el sistema sociocultural y político, el educativo, el judicial, entre otros) (AAIDD, 2011).

### 2.2.4. Calidad de vida y el sistema de apoyos centrado en la persona

*El nuevo paradigma de calidad de vida es primordial en los servicios sociales y educativos, pues subraya la participación de la persona en la planificación de actividades y programas, entre otros, y genera una nueva forma de planificar los objetivos de las personas con discapacidad.*

Durante las últimas dos décadas, la calidad de vida se ha convertido en un concepto fundamental para caracterizar a estudiantes con distintas discapacidades y determinar las necesidades de apoyo que precisan.

La calidad de vida se define como "una categoría multidimensional, compuesta

por las mismas dimensiones para todas las personas, que está influida tanto por factores ambientales como personales, así como por su interacción, y que se mejora a través de la autodeterminación, los recursos, la inclusión y las metas en la vida" (Verdugo y cols., 2009, p. 18).

Tomar en cuenta la percepción de la calidad de vida de los estudiantes con discapacidad cumple varios objetivos, entre los que cabe resaltar los siguientes:

- Identificar las necesidades de apoyo y las preferencias e intereses de los individuos;
- Proporcionar una guía de enorme utilidad para la planificación de los recursos y estrategias que precisa cada perso-

na, y así elaborar programas de intervención (en este caso, educativa) que sean eficaces; y

c) Constituye un insumo muy valioso para hacer seguimiento y monitoreo al uso de dichos recursos y valorar su eficacia y pertinencia (Verdugo, Gómez, Arias y cols., 2013).

Se ha adoptado este modelo de calidad de vida, que se desagrega en ocho dimensiones, de las cuales es posible reconocer "las aspiraciones y necesidades de cada individuo, definidas y valoradas personalmente y por sus cuidadores" (Verdugo, Gómez, Arias y cols., 2013, p. 17).

## Cuadro 7. Dimensiones que caracterizan la calidad de vida, desde el modelo de Schalock y Verdugo (2002,2012)

Bienestar emocional	Esta relacionado con la percepción de vivir sin angustias, estar satisfecho con lo que se tiene y lo que se ha logrado, sin estrés. Los indicadores que constituyen esta dimensión tienen que ver con satisfacción, autoconcepto y ausencia de sentimientos negativos (Verdugo y cols., 2009; Verdugo, Gómez, Arias y cols., 2013).
Bienestar físico	Es la percepción de sentirse saludable y sin dolencias físicas, contar con adecuados hábitos de alimentación, tiempo de descanso y sueño, sentirse atendido por el sistema de salud. Se evalúa a través de indicadores relacionados con atención en salud, descanso, higiene, actividades físicas, ocio, medicación y alimentación (Verdugo y cols., 2009; Verdugo, Gómez, Arias y cols., 2013).
Bienestar material	Se relaciona con las condiciones de vivienda, del lugar de estudio, acceso a servicios, información, bienes y posesiones (Verdugo y cols., 2009; Verdugo, Gómez, Arias y cols., 2013).
Relaciones interpersonales	Hace referencia a la posibilidad de vincularse con distintas personas, tener amigos, una familia o red de apoyo, contar con relaciones sociales gratas y positivas, entre otros. Se valora a través de indicadores que indagan por las relaciones afectivas, familiares, sociales, la satisfacción con la vida sexual, entre otros (Verdugo y cols., 2009; Verdugo, Gómez, Arias y cols., 2013).
Derechos	Hace alusión a que la persona sienta que se le brinda un trato respetuoso y equitativo, que se valoran y toman en cuenta sus opiniones, deseos, inquietudes, desacuerdos, etc. (Verdugo y cols., 2009; Verdugo, Gómez, Arias y cols., 2013).
Inclusión Social	Se describe a todas las oportunidades de participación en las que la persona se siente involucrada y satisfecha, con voz y voto. Se evalúa a través de indicadores relacionados con integración, participación accesibilidad y apoyos (Verdugo y cols., 2009; Verdugo, Gómez, Arias y cols., 2013).
Autodeterminación	Se refiere a las oportunidades de la persona para decidir por sí misma aquello que prefiere o necesita, en cuanto a diversos aspectos de su vida: qué relaciones quiere establecer, cómo distribuye y en qué ocupa su tiempo libre, qué metas predominan en su vida, etc. Se valora por medio de indicadores relacionados con metas y preferencias personales, toma de decisiones, autonomía y elecciones (Verdugo y cols., 2009; Verdugo, Gómez, Arias y cols., 2013).
Desarrollo Personal	Hace alusión a las posibilidades de realizarse personalmente, adquirir conocimientos útiles para la vida y tener oportunidades para ello. Se evalúa por medio de indicadores relacionados con limitaciones y capacidades, acceso a la tecnología, habilidades relacionadas con el trabajo, habilidades funcionales, oportunidades de aprendizaje, entre otras.

**Es imprescindible tomar en cuenta los apoyos y el tipo de intensidad que requieren los estudiantes con discapacidad en las diferentes actividades y situaciones para garantizar una participación adecuada y activa.**

Por otro lado, el concepto sistemas de apoyos se encuentra ligado a la calidad de vida de la persona, es un aspecto fundamental que requiere un análisis de

las necesidades de apoyo tomando en cuenta su contexto, reflejando el cambio desde las orientaciones psicopatológicas centradas en el déficit, hacia un enfoque centrado en el crecimiento y la autonomía personal cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas.

Los seres humanos no se desarrollan aislados sino que vivimos interdependientes





de una variedad de apoyos para funcionar día a día. Según Luckasson, los apoyos son recursos y estrategias que mejoran el funcionamiento humano, el cual funcionan con diferentes tipos de intensidad más

aun cuando se habla de personas con algún tipo de discapacidad ya que son diferentes de aquellos requeridos por la mayoría de las demás personas.

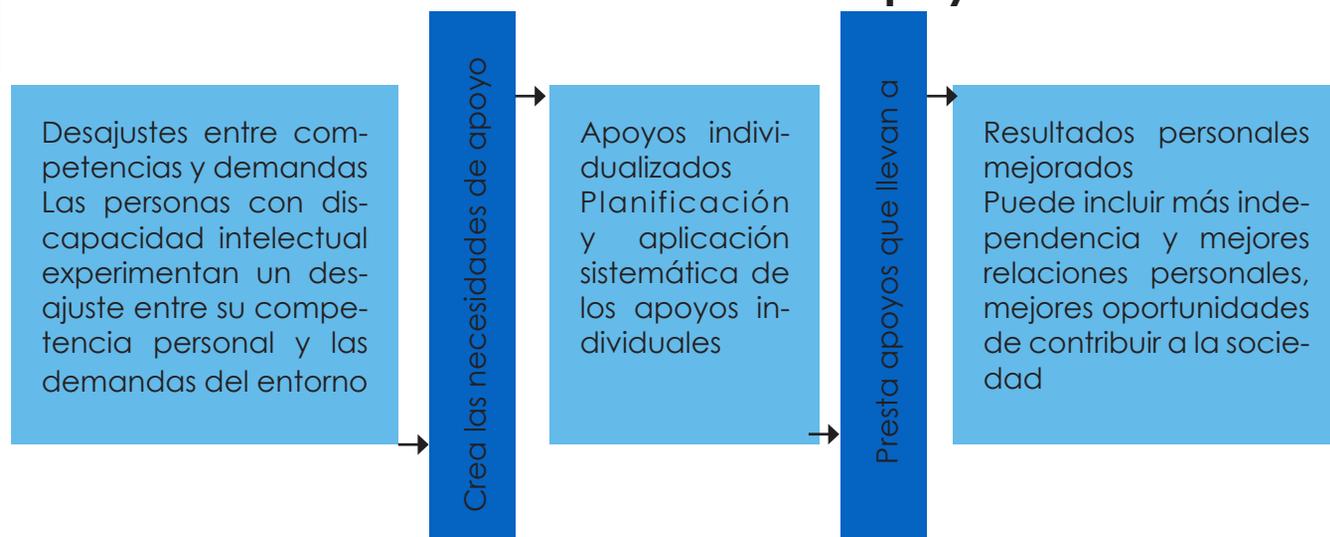
## Cuadro 8. Clasificación de intensidades de apoyos necesarios

La intensidad de apoyos variará en función de las personas, las situaciones y fases de la vida. Se distinguen cuatro tipos de apoyos:

Intermitente	Limitado	Extenso	Generalizado
Apoyo cuando sea necesario. El alumno no siempre requiere de él, pero puede ser necesario de manera recurrente durante períodos más o menos breves. Pueden ser de alta o baja intensidad.	Intensidad de apoyos caracterizada por su consistencia a lo largo del tiempo, se ofrecen por un tiempo limitado pero sin naturaleza intermitente (preparación e inicio de una nueva actividad, transición a la escuela, al instituto en momentos puntuales).	Apoyos caracterizados por la implicación regular en al menos algunos ambientes y por su naturaleza no limitada en cuanto al tiempo.	Apoyos caracterizados por su constancia, elevada intensidad y provisión en diferentes ambientes; pueden durar toda la vida.

Fuente: Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de la Discapacidad Intelectual, Miguel Ángel Verdugo. Año 2013

## Gráfico 2.- Modelo de apoyos



Fuente: Libro. Discapacidad e Inclusión. Manual para la docencia. 2013



Las personas con discapacidad requieren una previsión de apoyos continuos y/o extraordinarios, posibilitando su funcionamiento en las actividades cotidianas en entornos convencionales y no elimina la posibilidad de que continúen necesitando apoyos continuos, por lo tanto si se los retiran, quizá no podrían funcionar tan satisfactoriamente. Para cada entorno, contexto y/o actividad es necesario tomar en cuenta la necesidad de nuevos apoyos.

## 2.2.5. Alineación curricular

***Alineamiento es la relación existente entre lo declarado en cuanto a contenidos y habilidades por alcanzar en el currículo prescrito y las destrezas seleccionadas para el o los estudiantes en relación con sus necesidades y su edad.***

Liu (2009) señala que el alineamiento curricular es una condición necesaria para lograr una visión integrada de lo que debe ser enseñado y evaluado. En este sentido, el alineamiento curricular es un principio central en el contexto de una reforma educativa en cualquier campo disciplinar. (Bhola; Impara; Buckendahl, 2003; Herman; Webb; Zúñiga, 2007; Liu, 2009).

El estudio de Penuel (2009) muestra que el alineamiento curricular no es el único principio para poder alcanzar éxito en un proceso de reforma educativa. Se debe, asimismo, considerar la implementación curricular, que contempla la elaboración de materiales y el desarrollo profesional de los docentes. Por lo tanto, es fundamental no solo establecer vínculos entre los componentes del macro sistema, sino también entre este y el microsistema (Porter, Craven, M Khan, Ju Chang, Kang, Judkewitz, Volpe, Settles & Sobel, 2007)

De esta manera, la alineación y/o articulación de los contenidos curriculares con los enfoques y perspectivas educativas orientados a alcanzar la calidad de vida de los estudiantes con discapacidad, priorizarán los requerimientos, apoyos y necesidades específicas del estudiante. Tal como lo menciona Verdugo en sus postulaciones:

*La calidad de vida es de gran utilidad como referencia base y guía conceptual de cambios curriculares y de otras transformaciones que la escuela necesita acometer para atender las necesidades y deseos de los alumnos. Y puede contribuir a la mejora de la planificación educativa, al desarrollo de modelos específicos de evaluación de programas centrados en la persona.*

La alineación curricular incluye una integralidad de aspectos a tomar en cuenta al momento de formar los planes, proyectos, programas educativos, es decir, una combinación equilibrada entre aquello que es común a todos los estudiantes y lo que es único según sean sus características.

Por tanto, es importante que los docentes desarrollen prácticas profesionales donde se aplique:

- Un acercamiento multidimensional y holístico.
- Un enfoque comunitario, que es el contexto para una vida de calidad.
- El uso de buenas prácticas que incluye estrategias basadas empíricamente que reducen la discrepancia entre las personas y sus ambientes a través del entrenamiento en habilidades funcionales, el uso de tecnología de apoyo, el acceso a apoyos naturales y la adaptación ambiental. (Verdugo & Schalock, 2013)

## 2.3. POBLACIÓN OBJETO



La población beneficiaria del Modelo para las instituciones de educación especializada se presenta en dos grupos:

### 2.3.1. Directos

Serán los niños, niñas y adolescentes con las siguientes discapacidades y especificidades:

1. Discapacidad intelectual, con limitaciones que van de moderado a profundo tanto del funcionamiento intelectual como del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico.
2. Discapacidad sensorial (visual y auditiva) que requieren apoyos específicos para los procesos de enseñanza-aprendizaje, dígame lengua de señas, braille y/o ábaco durante los primeros años de escolarización.
3. Discapacidad psicosocial/mental (trastorno del espectro autista) que presentan un nivel de gravedad grado 2 (Ayuda notable) y grado 3 (Ayuda muy notable).
4. Multidiscapacidad acompañante de déficit intelectual de moderado a profundo según los dominios conceptual, social y práctico (Se contemplan todos los tipos de discapacidad)

Para definir, si un estudiante debe ser atendido en educación especializada, en primer lugar, debe pasar por un proceso de evaluación psicopedagógica, que la realizan los equipos de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI).

Cabe señalar que para la atención de los estudiantes con discapacidad auditiva, la autoridad educativa nacional emitirá un modelo específico para el efecto.

### 2.3.2. Indirectos

Los beneficiarios indirectos del presente Modelo son todos los miembros de la comunidad educativa.

## 2.4. Enfoques

*En la concepción de este Modelo, se han tomado como base los enfoques de derechos, inclusivo, pedagógico, interculturalidad, intergeneracional y de género, para garantizar el fortalecimiento de la calidad educativa y del desarrollo individual de los estudiantes con discapacidad.*

Para el óptimo desarrollo del presente Modelo, se ha considerado esencial tomar como base los enfoques de: derechos, inclusivo, pedagógico, interculturalidad, intergeneracional y de género.

La fusión de estos enfoques es de vital importancia para garantizar el fortalecimiento de la calidad educativa y del desarrollo individual de cada uno de los estudiantes con discapacidad. A continuación, se describe brevemente cada uno de los enfoques:

- Enfoque de derechos: según lo señalado en título 1 de los principios generales el artículo 2, literal k, de la LOEI, la acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades en un marco de libertad dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011).
- Enfoque inclusivo: este enfoque se refiere a aquellos procesos que llevan a disminuir las barreras para el acceso, el



juego, el aprendizaje, la participación y la culminación de los estudios de todo tipo de estudiantes (Booth, Ainscow, & Kingston, 2006, pág. 3). Sin embargo, resalta el hecho de que la transformación que se requiere para lograr la inclusión educativa es un proceso, no una meta o un estado de hecho. En efecto, una de las características de la educación es precisamente la búsqueda constante del conocimiento, sumando el reto de atender a la diversidad, los esfuerzos necesarios en términos de investigación, perfeccionamiento y ajuste de modelos. De ahí que la inclusión, más que buscar la implantación de un modelo educativo a la medida de las necesidades de la población en general, busca un modelo lo suficientemente flexible, versátil y abierto para identificar a tiempo las necesidades y movilizar las capacidades y recursos en favor de aquellos que históricamente han sido excluidos o de aquellos que en un momento determinado pueden llegar a serlo de una forma u otra.

- Enfoque pedagógico: este enfoque se fundamenta en la concepción de la educación basados en la garantía de derechos, que permita la formación integral de todos los estudiantes reconociendo sus potencialidades para el desarrollo de habilidades para la vida adulta independiente con calidad.

Los docentes deben promover una práctica educativa a partir de metodologías, acciones, proyectos, vinculaciones y estrategias que favorezcan la construcción de habilidades, destrezas, capacidades e intereses individuales, en relación e interacción con el entorno, la colectividad y las actividades productivas que les permita responder con éxitos a las demandas sociales.

- La interculturalidad: implica el recono-

cimiento y la relación activa con las diferentes culturas que configuran el país y que se encuentran caracterizadas por diversas cosmovisiones, formas y concepciones de percibir e interactuar con el mundo o el entorno.

- Intergeneracional: implica el reconocimiento de las diferencias y particularidades que poseen las personas y que se van acentuando en el transcurso del desarrollo de los procesos vitales, lo que ponen en evidencia que las personas poseen necesidades diversas y específicas en relación con la etapa de la vida por la que atraviesan.

- Enfoque de género: se refiere a la influencia de los estereotipos sociales sobre los procesos de desarrollo y formación del individuo, considerando que el contexto educativo es un escenario en donde niños, niñas y adolescentes aprenden y configuran una serie de roles sociales que les permiten apropiarse de expectativas de lo que es: hombre o mujer.

## 2.5. Principios

***La educación especializada debe promover la autonomía, la autodeterminación y la independencia de sus beneficiarios y mejorar su calidad de vida, y cumplir lo estipulado por el marco legal vigente, cuyo énfasis es el Sumak Kawsay o Buen Vivir.***

El Modelo Nacional de Gestión y Atención para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a la Discapacidad de las Instituciones de Educación Especializada considera los principios fundamentales en los cuales se basa la Constitución de la UNESCO, que brindan bases y directrices que guían su acción normativa (UNESCO, 2010). Estos principios son:

- Principio de no discriminación.



- Igualdad de oportunidades y de trato
- El acceso universal a la educación
- El principio de solidaridad

Por otro lado, el presente Modelo discurre también en los principios establecidos en el artículo 2 de la LOEI, definidos como fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo; **estos principios son los siguientes:** universalidad; **educación para el cambio;** libertad; interés superior de los niños, niñas y adolescentes; atención prioritaria, desarrollo de procesos; aprendizaje permanente; interaprendizaje y multiaprendizaje; **educación en valores;** garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación; enfoque en derechos; igualdad de género; **educación para la democracia;** comunidad de aprendizaje; participación ciudadana; corresponsabilidad; motivación; evaluación; **flexibilidad;** cultura de paz y solución de conflictos; investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos; **equidad e inclusión;** calidad y calidez; inclusión; integralidad; interculturalidad y plurinacionalidad; identidades culturales; plurilingüismo, pluralismo político e ideológico; articulación; unicidad y apertura; obligatoriedad; gratuidad; **acceso y permanencia;** transparencia, exigibilidad y rendición de cuentas; escuelas saludables y seguras; convivencia armónica; pertinencia. (LOEI, 2011).

En consecuencia, la educación especializada desde su quehacer educativo, debe promover la autonomía, autodeterminación e independencia de sus beneficiarios, así como, mejorar su calidad de vida dando cumplimiento a lo estipulado por el marco legal vigente del Ecuador, cuyo én-

fasis es el Sumak Kawsay o Buen Vivir.

## 2.6. Objetivos

Los objetivos del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a la Discapacidad de las Instituciones de Educación Especializadas son:

### 2.6.1. Objetivo general

Garantizar el derecho de las personas con discapacidad que se encuentran en las Instituciones de educación especializada de todos los sostenimientos a una educación especializada e inclusiva, de calidad que responda al contexto social, histórico y cultural de este grupo de atención prioritaria, desde un enfoque de derechos y con una perspectiva ecológica funcional y de desarrollo.

### 2.6.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del Modelo son:

- Establecer lineamientos para la gestión organizacional de IEE que permita el fortalecimiento de políticas, prácticas y culturas inclusivas encaminados a la mejora de la calidad de vida de los estudiantes.
- Establecer una ruta de atención que garantice el acceso, permanencia y culminación del proceso educativo de los estudiantes con discapacidad de las IEE.
- Establecer lineamientos técnico pedagógicos para la implementación del currículo nacional desde la perspectiva de desarrollo y ecológico funcional que respuesta al desarrollo de habilidades sociales, adaptativas y aprendizajes significativos.

## COMPONENTE 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

### 3.1. Estructura y Modelo de Gestión del Ministerio de Educación-MGEME

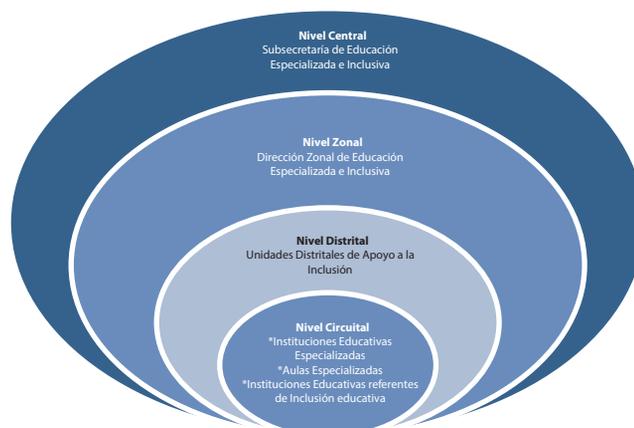
*En el tercer componente se presenta la estructura orgánica y funcional del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a la Discapacidad de las Instituciones de Educación Especializada, partiendo del Modelo de Gestión Organizacional Desconcentrado del Ministerio de Educación y articulando cada uno de sus niveles con la estructura de las IEE en función de su contexto y sus necesidades.*

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación vigente y el Acuerdo Ministerial 020-12, se plantea la siguiente estructura y función:

- Nivel Central: Rectoría, regulación, planificación y control.
- Nivel Zonal: Planificación, coordinación y control.
- Nivel Distrital: Planificación, coordinación, gestión y control.
- Nivel Circuital: Planificación, coordinación, gestión, control.

Según esta estructura, las Instituciones de educación especializada se articulan como se muestra en el siguiente gráfico:

### Gráfico 3. Articulación de las de las IEE y los niveles desconcentrados



Fuente: Ministerio de Educación. Modelo de Gestión y Acuerdo 020-12.

Elaboración: Equipo de la DNEEI y Teresa Toledo

En referencia al Acuerdo Ministerial 020-12 y al MGEME, la estructura orgánica y funcional de la educación especializada se detalla a continuación, en cada uno de los niveles desconcentrados:

#### 3.1.1. Nivel central

A nivel central, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, a través de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, formula las políticas para la garantía del derecho a una educación de calidad para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en las Instituciones de educación especializada a nivel nacional.

Dentro de esta estructura, la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva tiene como misión asegurar que el Sistema Nacional de Educación sea inclusivo, mediante la equiparación de oportunidades y el aseguramiento de la calidad de la atención educativa a la población en edad escolar con necesidades educa-





tivas especiales, transitorias y permanentes, asociadas o no a la discapacidad, para el desarrollo de sus potencialidades, habilidades, y su integración social, según el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00015-A; además emite el marco regulatorio, lineamientos, instructivos, programas, procesos, mecanismos de seguimiento y evaluación a fin de garantizar una educación especializada de calidad, con los requerimientos necesarios para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.

### 3.1.2. Nivel zonal

El nivel zonal se encuentra conformado por la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Guayaquil y siete Coordinaciones Zonales a nivel nacional.

En el artículo 31 del Acuerdo Ministerial 020-12, se indica que la misión del nivel zonal es coordinar con el fin de administrar el sistema educativo en el territorio de su jurisdicción y diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para asegurar la calidad de los servicios educativos, desarrollar proyectos y programas educativos zonales aprobados por la autoridad educativa nacional y coordinar a los niveles desconcentrados de su territorio.

En este sentido, la Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva opera a través de uno o dos analistas zonales de educación especializada e inclusiva, dependiendo la cobertura de atención de cada zona. Coordinan con las Direcciones Distritales de Educación, con las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión y con el profesional de apoyo al DECE del

distrito, en cuanto a las ofertas educativas para la población estudiantil con discapacidad.

Los analistas zonales de educación especializada e inclusiva deben articularse con aquellas áreas del nivel central, que permitan el funcionamiento adecuado de las IEE.

### 3.1.3. Nivel distrital

En este nivel se encuentran 140 Direcciones Distritales distribuidas en las 9 zonas. En el Acuerdo Ministerial 020-12, Artículo 42, señala que su misión es la de diseñar las estrategias y mecanismos para asegurar la calidad de los servicios educativos del distrito, en todos sus niveles y modalidades, desarrollar proyectos y programas educativos, planificar la oferta educativa del distrito, gestionar las actividades de los circuitos educativos intercultural y/o bilingües de su territorio y ofertar servicios a la ciudadanía con el objeto de fortalecer la gestión de la educación de forma equitativa e inclusiva con pertinencia cultural que responda a necesidades educativas especiales. (Ministerio de Educación Ecuador, 2012)

Cada Dirección Distrital cuenta con una Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI). Esta unidad proporciona un servicio técnico, operativo y especializado en favor de la inclusión y mediante un equipo de profesionales brinda atención a las necesidades educativas y al bienestar de todos los estudiantes, a través de tres ejes de atención (Ministerio de Educación, 2016, pág. 4):

- Identificación - evaluación - asignación
- Intervención
- Acompañamiento y seguimiento



La misión de las UDAI es facilitar y promover la inclusión de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, con preferencia de atención a quienes se encuentran en situación o riesgo de exclusión, favoreciendo su acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Educativo Nacional. (Ministerio de Educación, 2016, pág. 5).

Las UDAI deben intervenir de manera directa en las Instituciones de educación especializada, acción contemplada dentro una de las rutas definidas en el Instructivo de Atención y Gestión de las UDAI del Ministerio de Educación emitido en marzo de 2016. Además, deben desarrollar talleres específicos para docentes y profesionales de las instituciones educativas, en temas relacionados a la discapacidad.

### 3.1.4. Nivel circuital

La misión de esta estructura desconcentrada del Ministerio de Educación es garantizar el correcto funcionamiento administrativo, financiero, técnico y pedagógico del circuito educativo, conformado por instituciones fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares; brindar servicios a la comunidad de su territorio y asegurar la adecuada gestión de riesgos, el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales que lo conforman, mediante una gestión presupuestaria eficiente y eficaz. Artículo 50, numeral 1 (Acuerdo Ministerial 020-12).

El Administrador Circuital gestiona a través de su Dirección Distrital Educativa

los requerimientos en cuanto a mantenimiento, gestión de riesgos, infraestructura y equipamiento de las IEE fiscales, con la finalidad de cubrir las demandas existentes, en articulación con la Unidad Distrital Financiera, la Unidad Distrital de Planificación, Unidad Distrital de Administración Escolar y la UDAI; en correspondencia al Art 13 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00056-A el cual dispone que: los Rectores y/o Directores de los establecimientos educativos solicitarán por escrito al Administrador Circuital sus necesidades para el uso del Fondo Rotativo. Una vez recibida la solicitud, el Administrador Circuital tiene la obligación de atender dicha petición con la urgencia y oportunidad que el caso requiera, previa valoración, análisis y priorización de las necesidades calificadas como emergentes.

#### 3.1.4.1. Instituciones de educación especializada (IEE)

Las IEE son entidades que brindan el servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad; promueven el desarrollo de habilidades para mejorar su calidad de vida, fomentando su autonomía, independencia y autodeterminación, de manera que se promueva su participación activa en su comunidad y en la sociedad en general.

Las IEE deben construir una cultura de respeto a la diversidad, tolerancia y propender a una educación altamente significativa y funcional enmarcada en los principios básicos del Sistema Educativo Nacional que promueve la calidad y calidez como pilares de la Educación Ecuatoriana.

Además, los profesionales y los estudiantes



deben cumplir con todas las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación.

### **3.1.4.2. Aulas especializadas**

Las aulas especializadas son espacios para la atención de estudiantes con discapacidad, según la población objeto descritos en el apartado 2.3; que funcionan dentro de instituciones educativas ordinarias, de forma multinivel.

Estas aulas son implementadas en aquellos distritos que no cuentan con IEE pero que poseen población con discapacidad en edad escolar que requieren atención específica dentro de la oferta de educación especializada.

La atención y gestión de las aulas especializadas se acogerán a los lineamientos emitidos en el presente Modelo.

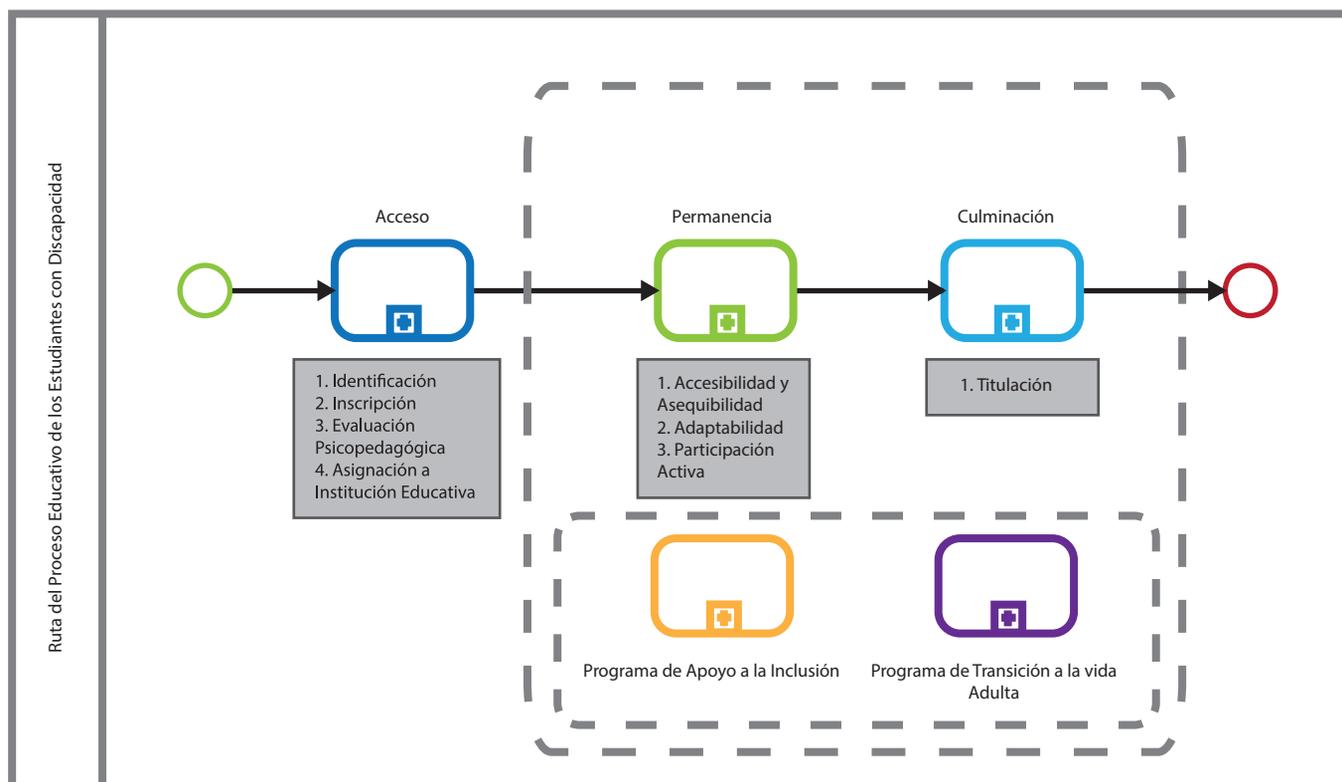
### **3.1.4.3. Instituciones educativas referentes de inclusión**

Cada distrito educativo cuenta con una institución educativa referente de inclusión educativa, las cuales fueron o serán designadas con la finalidad de fortalecer los procesos inclusivos de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, en articulación con las Instituciones de educación especializada y con las UDAI ; quienes brindan asesoramiento y sensibilización al personal docente y administrativo.

Las instituciones educativas referentes deben brindar una educación que desarrolle las potencialidades y habilidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad para su inclusión y participación activa en igualdad de condiciones. Además, las IEE se articularán según lo establecido por el Ministerio de Educación para la implementación de las redes de apoyo.

## **3.2. Ruta del proceso educativo de los estudiantes con discapacidad**

Con la finalidad de establecer el mecanismo para que un estudiante acceda, permanezca y culmine su proceso en el Sistema Educativo Nacional, se ha desarrollado la siguiente ruta, con su descripción respectiva:



### 3.2.1. Acceso

Esta fase contempla las siguientes actividades:

- **Identificación:** Esta actividad se realiza mediante la Metodología Caja de Herramientas para la inclusión educativa<sup>1</sup>, solicitud del representante legal u otro mecanismo que se genere desde la autoridad nacional de educación, con la finalidad de identificar aquellas personas que presentan una condición de discapacidad que están fuera del Sistema Educativo para ingresarlas al mismo.

- **Inscripción:** Esta actividad se refiere al ingreso de datos de la persona con discapacidad en el sistema informático del 1 Caja de Herramientas tiene como objetivo fortalecer metodológicamente el ejercicio de captación de personas con vulnerabilidad y que no se encuentran dentro del Sistema Educativo Nacional, a través de todas las modalidades educativas formales y no formales que ofrece el Ministerio de Educación para así garantizar su articulación e incidencia, trabajando en el derecho a la educación y su permanencia en el sistema hasta culminar los estudios.

Ministerio de Educación y recepción de requisitos, a cargo de los profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión.

- **Evaluación psicopedagógica:** Esta actividad es un proceso de recolección de información relevante proporcionada por los estudiantes, familiares y/o docentes en el que se analiza la situación del estudiante, el cual, generalmente, presenta algún tipo de dificultades (Ruiz, Curs 2008/2009). Este mecanismo orienta a la toma de decisiones para optimizar y favorecer el desarrollo personal del estudiante y su proceso de enseñanza-aprendizaje, realizando los ajustes necesarios; también permite entender mejor al estudiante y aportar información que podemos transmitir al equipo multidisciplinario, docente y a las familias. Este proceso es responsabilidad de los profesionales de las UDAI.

La evaluación psicopedagógica permite:



- Identificar barreras que interfieren en el proceso de aprendizaje y desarrollo en todos los contextos.
  - Conocer el estado de la evolución o progreso general de todos los ámbitos relacionados con el aprendizaje.
  - Tomar decisiones sobre la elección del tipo de educación (ordinaria o extraordinaria) o modalidad educativa.
  - Determinar estrategias de implementación, que direccionen la corrección o compensación de las necesidades y fortalecimiento de sus potencialidades.
  - Establecer diferentes formas de seguimiento (observaciones áulicas, visitas domiciliarias, entrevistas, entre otras).
  - Orientar la actividad y las estrategias a implementar en los contextos: educativo, familiar y social
- Asignación a la institución educativa: Esta actividad tiene como finalidad conceder un cupo a la persona con discapacidad en la institución educativa especializada u ordinaria, según sus características y nece-

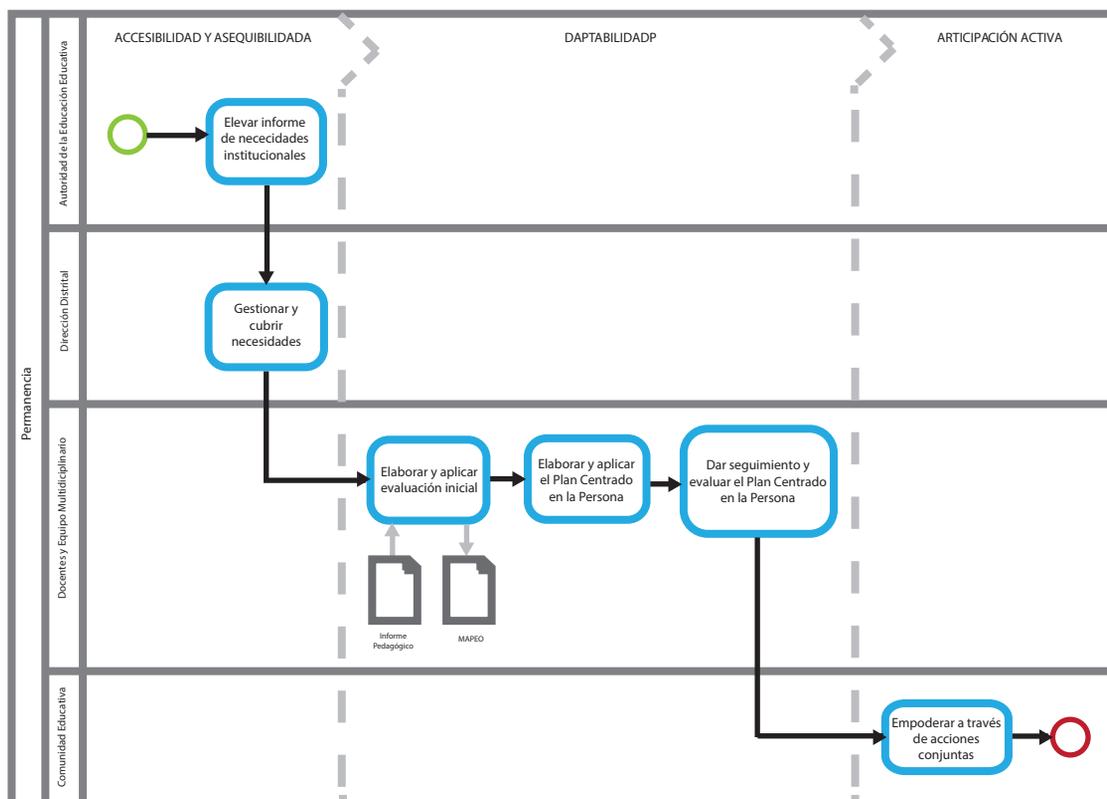
sidades. Está a cargo del profesional de la Unidad Distrital de Apoyo a la inclusión, en articulación con la Dirección Distrital de Educación a la cual pertenece, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Guayaquil y Coordinaciones Zonales. La ruta específica para esta fase, será descrita en el documento que emita la autoridad nacional de educación para su efecto.

### 3.2.2. Permanencia

La permanencia de los estudiantes con discapacidad dentro de las IEE se garantiza mediante las siguientes dimensiones:

- Accesibilidad y asequibilidad
- Adaptabilidad
- Participación activa

Para llevar a cabo lo anteriormente mencionado, es importante considerar la siguiente ruta:





**Accesibilidad y asequibilidad:** Al referirse a accesibilidad y asequibilidad es hablar de equiparación de oportunidades donde se contemplan las necesidades (comunes y específicas) derivadas de la diversidad y donde los estudiantes reciben y aprovechan los diferentes espacios formativos y servicios para alcanzar el máximo desarrollo integral. Para ello, es imprescindible disponer de diferentes recursos (equipamiento, alimentación escolar, uniformes, recursos tecnológicos, didácticos, entre otros.) y talento humano competente (autoridades, docentes, equipo multidisciplinario).

Para ello, es necesario que la autoridad de la IEE levante un informe de necesidades (recursos y talento humano) y sea derivado a la Dirección Distrital correspondiente, a través del administrador circuital, quien a su vez, según el área de competencia, debe gestionar y cubrir la demanda.

**Adaptabilidad:** Se entiende por adaptabilidad cuando todos los servicios educativos, gestión y la atención educativa se basa en el paradigma centrado en el potencial de los estudiantes, así como en los desafíos que tiene la institución educativa para adaptarse a ellos y enseñarles de la mejor manera posible.

Dentro de esta dimensión se pone énfasis en la adaptación y alineación curricular, consideradas como herramientas de abordaje al currículo como repuesta a las necesidades de los estudiantes para mejorar su calidad de vida.

Adicionalmente es necesario que los recursos y mobiliario sean adaptados a las necesidades y características de la población atendida.

Después de disponer de los resultados y

recomendaciones descritas en el Informe Psicopedagógico, los docentes y el equipo multidisciplinario procederán a la elaboración y aplicación de la evaluación inicial a cada estudiante con discapacidad mediante el mapeo. Luego de este paso, se elaborará y aplicará el Plan Centrado en la Persona y a su vez, darán seguimiento y evaluarán su implementación, realizando los ajustes necesarios durante el año lectivo o el siguiente. Estos aspectos se describen con mayor detalle en el Componente 4 del presente documento.

**Participación activa:** La actividad educativa es fundamentalmente participativa, el aprendizaje se produce en la interacción entre docentes – equipo multidisciplinario - estudiantes, los estudiantes entre sí y en la estrecha colaboración con las familias, tanto los aprendizajes imprescindibles y/o deseables se seleccionan en función de las necesidades grupales e individuales de los estudiantes y deben garantizar que estos aprendizajes sean significativos para la vida y quedarán plasmados en la Planificación Curricular Institucional - PCI. Para ello, se requiere llevar a cabo acciones coordinadas entre los miembros de la comunidad educativa y deben ser lideradas por la máxima autoridad de la institución. Para fomentar la participación activa se puede utilizar los propios mecanismos institucionalizados como: Juntas Académicas, Consejo Ejecutivo, Consejo Estudiantil, Gobierno Escolar, Comité y Participación efectiva de padres o representantes legales y comisiones educativas. Así también, se puede buscar otras acciones como reuniones informales, grupos de trabajo, talleres, asambleas, entre otras.

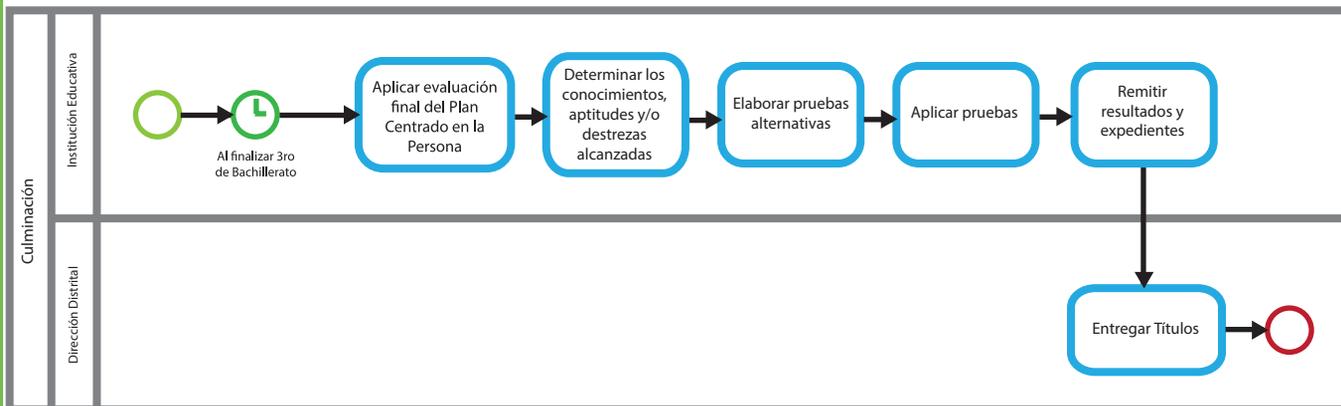
Por otro lado, es importante facilitar medios de comunicación mediante circulares informativas, tablón de anuncios, periódico escolar, jornadas de puertas abiertas,



buzón de sugerencias, página web, correo electrónico, actividades culturales, recreativas, deportivas, entre otras.

### 3.2.3. Culminación

El proceso que se llevará a cabo con aquellos estudiantes que finalizan el tercer curso de Bachillerato es el siguiente



La institución educativa aplicará la evaluación final del Plan Centrado en la Persona (PCP) que es una mezcla ideológica y estratégica (Holburn, 2003) que facilita el que la persona con discapacidad, sobre la base de su historia, capacidades y deseos, identifique qué metas quiere alcanzar para mejorar su calidad de vida; mediante el análisis de los resultados de dicho plan se determinarán los conocimientos, aptitudes y/o destrezas alcanzadas por el estudiante.

Con base en el análisis de los resultados del PCP, la Junta Académica<sup>1</sup> desarrollará las Pruebas Alternativas, que forman una medida de acción afirmativa con base en la valoración de conocimientos adquiridos por el estudiante, en función de las adap-

taciones curriculares implementadas durante su proceso educativo.

La aplicación de las pruebas alternativas a los estudiantes de educación especializada se desarrolla en su institución de origen, en las fechas establecidas y según los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva<sup>2</sup>.

Luego de su ejecución, la IEE remite los resultados y expedientes al Distrito Educativo, para su revisión. Una vez validada la información, el Distrito Educativo entrega los títulos de culminación del proceso educativo.

<sup>1</sup> Es el organismo de la institución educativa encargado de asegurar el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad educativa desde todas las áreas académicas, y hacer propuestas relacionadas con aspectos pedagógicos de cada área académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. LOEI  
Los representantes de la Junta Académica se conformarán considerando lo dispuesto en el ACUERDO MINE-DUC-ME- 2016-00060-A

<sup>2</sup> El proceso será detallado por parte de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-2017-00008-A de 27 de enero de 2017, mediante la elaboración y expedición del instructivo para la aplicación de los exámenes estandarizados de grado.

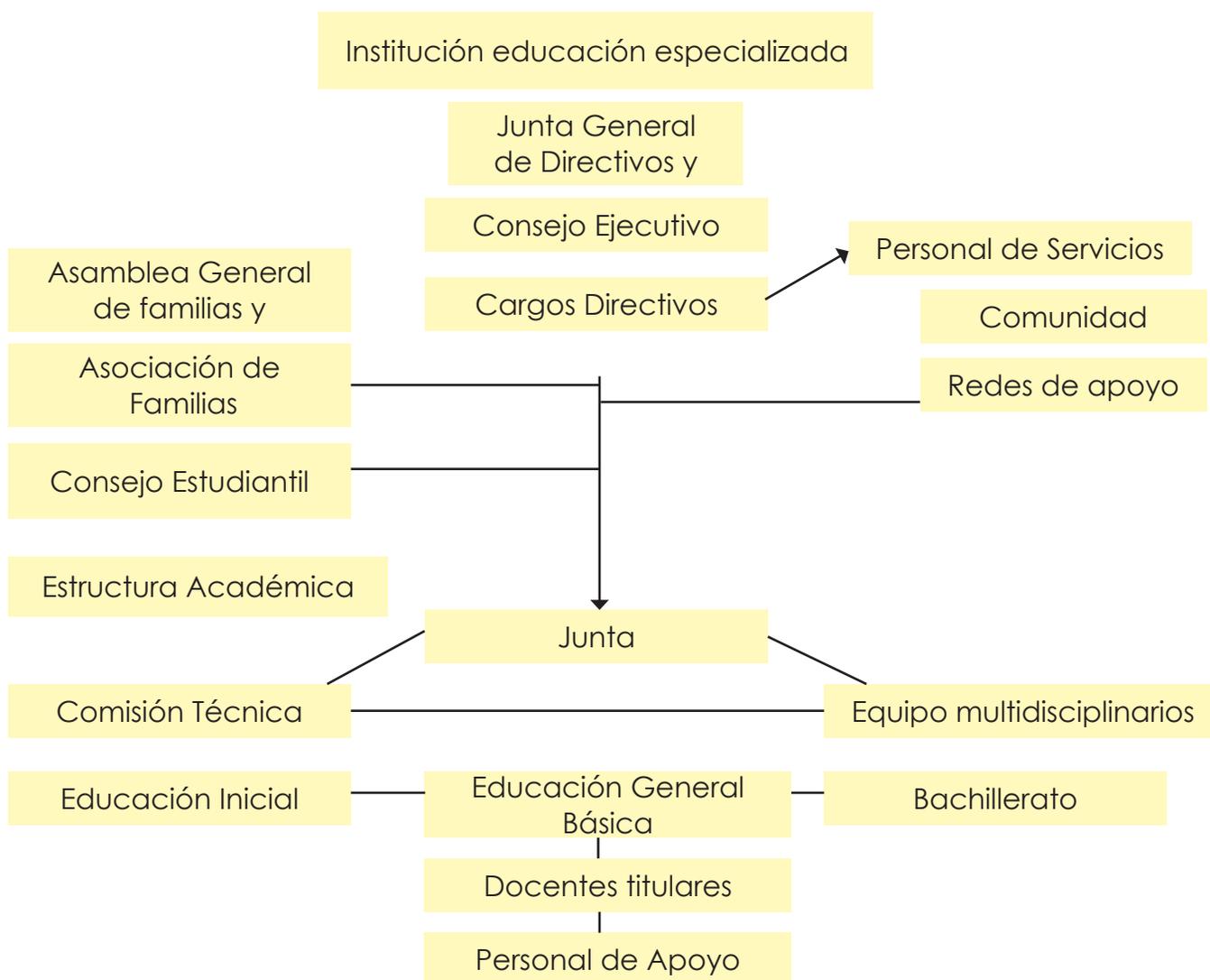


Dentro de la ruta, específicamente en las fases de permanencia y culminación se encuentran los Programas de Apoyo a la Inclusión y de Transición de la Vida Adulta, como procesos transversales y que se desarrollan durante la trayectoria educativa de los estudiantes, los cuales están abordados en el apartado “Programas” del presente componente.

### 3.3. Estructura organizacional de las IEE

Tomando como referencia el capítulo IV del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. De los organismos de las instituciones educativas, se ha ajustado la estructura organizacional para las IEE según sus necesidades y contexto.

#### Gráfico 4. Estructura Organizacional de las IEE



Fuente: Adaptación al Art.48 del RLOEI codificado

Elaborado por: Equipo DNEEI y Teresa Toledo



### 3.4. Funciones de las instituciones de educación especializada

Las instituciones de educación especializada además de cumplir con las funciones establecidas en la normativa vigente, deben desarrollar las siguientes:

1. Desarrollar el Proyecto Educativo Institucional en el que consten acciones, programas y estrategias contextualizadas que den respuestas efectivas a la población objeto y lineamientos generales.
2. Desarrollar propuestas educativas innovadoras y de investigación.
3. Elaborar la Planificación Curricular Institucional (PCI) alineado al Currículo Nacional vigente y según las necesidades contextuales de la institución educativa.
4. Generar las condiciones que garanticen el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción, titulación de sus estudiantes.
5. Fortalecer las competencias y el compromiso ético de los docentes y equipo multidisciplinario para atender eficazmente a los estudiantes con discapacidad.
6. Elaborar el Planificación Curricular Anual PCA, acorde a la PCI
7. Elaborar y aplicar el Plan Centrado en la Persona (PCP) según las necesidades y potencialidades del estudiante con una perspectiva ecológica funcional y de desarrollo.
8. Elaborar reportes e informes bimensuales individuales de las áreas de desarrollo de cada estudiante y comunicar a la familia sobre los avances.
9. Brindar una atención integral a los estudiantes a través del equipo multidisciplinario.
10. Garantizar la aplicación de los materiales, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para asegurar la mejor atención a los

estudiantes.

11. Implementar programas específicos: Programa Educando en Familia, Programa de Apoyo a la Inclusión, Programa de Transición a la Vida Adulta y otros que el equipo pueda sugerir y se encuentren plasmados en el PEI.

12. Orientar y acompañar a los padres de familia para favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.

13. Sensibilizar, asesorar y acompañar a las instituciones educativas ordinarias del circuito o distrito sobre la atención a los estudiantes con discapacidad.

14. Generar espacios de articulación y participación con la comunidad educativa y los actores sociales con la finalidad de fortalecer la convivencia inclusiva armónica.

15. Establecer contacto con la comunidad, instituciones gubernamentales o redes de apoyo que puedan convertirse en aliados estratégicos, para desarrollar programas y proyectos que permitan una inclusión social y pre laboral de los estudiantes con discapacidad.

16. Articular con entidades públicas para los procesos de inserción pre laboral que se ajusten a la normativa actual.

17. Establecer planes de vinculación directamente con las entidades determinadas para el desarrollo de las habilidades o destrezas profesionales optada por la institución educativa; en caso de ser necesario.

18. Fortalecer la colaboración entre los distintos sectores, instituciones, asociaciones y fundaciones para apoyar la atención integral.

19. Coordinar acciones con la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión, como asesoramiento, capacitación, estudios de casos, entre otros.

20. Establecer redes de apoyo con otras instituciones educativas, federaciones,



asociaciones y otros que considere pertinente.

Para cumplir con todas las funciones asignadas es necesario basarse en un modelo de trabajo transdisciplinario<sup>1</sup> con una filosofía de colaboración/cooperación, entre todos los miembros de la comunidad educativa, que estarán lideradas y aprobadas por la autoridad institucional.

## 3.5. Talento humano

### 3.5.1. Directivos

La designación de los cargos directivos, así como, sus atribuciones estarán regidas por la normativa legal vigente tomando en cuenta las equivalencias según el tipo de discapacidad, que se describen en el Art.13 del Acuerdo 295-13, referente a la normativa a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en IEE.

### 3.5.2. Docente tutor de grado o curso

Los docentes tutores de grado o curso en una institución educativa especializada serán los responsables directos de brindar una educación de calidad y calidez a los estudiantes según sus necesidades y potencialidades, a través de una mediación pedagógica oportuna y efectiva que le permita llegar a un mayor nivel de desarrollo. Sus atribuciones serán las establecidas en el Art. 56 del Reglamento de

<sup>1</sup> Equipo transdisciplinario: promueve un intercambio y puesta en común de información, conocimientos, técnicas y el entrecruzamiento reiterado de los campos tradicionales de trabajo. Supone el compromiso de enseñar-aprender - trabajar junto con las otras personas más allá de los límites de cada campo disciplinario.

la LOEI y las que se determinen en el PEI de la institución, siempre y cuando no se opongan a lo dispuesto por la LOEI o en el reglamento.

El número de docentes se definirá en relación al tipo de discapacidad de los estudiantes y a los niveles educativos descritos en el apartado “Espacios educativos”.

De igual manera, es de vital importancia que existan profesionales que dominen la lengua de señas ecuatoriana en las IEE que atienden a estudiantes con discapacidad auditiva, o a su vez profesionales que dominen el sistema braille y ábaco en el caso de instituciones que atienden a estudiantes con discapacidad visual.

### 3.5.3. Personal de apoyo

El personal de Apoyo en las IEE brindarán asistencia a los estudiantes con discapacidad cuando el docente tutor lo requiera, con el fin de sostener las estrategias más pertinentes para el desarrollo de habilidades, autonomía y aprendizaje de los estudiantes. Estarán bajo el régimen laboral de la Ley Orgánica del Servidos Público LOSEP.

#### Requerimientos básicos:

1. Contar con un título mínimo de tecnología en el campo educativo o estar cursando alguna profesión afín.
2. Contar con experiencia en el abordaje educativo y emocional de estudiantes en condición de discapacidad.

#### Funciones:

- Participar en las actividades curriculares y extracurriculares planificadas.
- Planificar actividades articuladas con la



mesoplanificación y la microplanificación, en coordinación con el docente tutor.

- Trabajar en equipo con el personal de la institución.
- Apoyar al docente tutor en la elaboración de material didáctico o fichas de trabajo para los estudiantes.
- Prestar ayuda a los estudiantes en los distintos espacios de acuerdo a la intensidad de apoyo que lo requiera (aseo, alimentación y habilidades de la vida diaria).
- Buscar estrategias y/o alternativas para la mejora de sus funciones.
- Participar en todas las actividades institucionales.
- Cumplir con las actividades designadas por la máxima autoridad y aquellas determinadas en su mesoplanificación.

### 3.5.4. Equipo multidisciplinario

El equipo multidisciplinario estará conformado por un psicólogo educativo y/o clínico, un terapeuta de lenguaje, un terapeuta ocupacional, un terapeuta físico y un trabajador social.

El coordinador del equipo multidisciplinario será designado por el Consejo Ejecutivo. A continuación se presentan las siguientes funciones específicas:

#### 3.5.4.1. Psicólogo educativo o psicopedagogo

- Realizar las evaluaciones psicopedagógicas.
- Brindar orientación vocacional y profesional a los estudiantes tomando como referencia el programa de Orientación Profesional y Profesional (OVP) emitido por MINEDUC.
- Analizar la situación de aprendizaje y trayectoria escolar de los estudiantes con un

enfoque interdisciplinario (familia, escuela, comunidad).

- Elaborar los planes individuales y grupales considerando las particularidades de los estudiantes.
- Liderar y participar en los estudios de casos.
- Formar parte activa de los programas educativos institucionales.
- Brindar capacitación y asesoramiento en diversas temáticas a las instituciones educativas ordinarias y a la comunidad educativa. (Asesorar a docentes sobre métodos o recursos que deben utilizar dentro del aula)
- Liderar el programa de inclusión en el ámbito educativo.
- Realizar informes técnicos y psicopedagógicos.
- Sensibilizar a los padres de familia o representantes legales, comunidad educativa y entidades públicas y privadas en temáticas relacionadas a la discapacidad e inclusión.
- Coordinar la elaboración de los Planes de Transición a la Vida Adulta y Proyectos de Vida con el equipo multidisciplinario.
- Favorecer la relación interdisciplinaria a nivel intra e interinstitucional para la garantizar la prevención de posibles problemáticas psicoeducativas.

#### 3.5.4.2. Psicólogo clínico

- Realizar las evaluaciones psicológicas.
- Liderar el Programa Educando en Familia.
- Orientar y apoyar en las acciones que se determinen para la orientación vocacional y profesional de los estudiantes.
- Favorecer la intervención grupal con los estudiantes dentro de los espacios pedagógicos.
- Brindar atención individual a los estudiantes en situaciones específicas como:

inadaptación, ansiedad, conductas llamativas, entre otras.

- Realizar el seguimiento Específicos por situaciones escolares, familiares y sociales.
- Implementar estrategias de prevención psicosociales, intervención y seguimiento.
- Capacitar, asesorar y brindar acompañamiento a la comunidad educativa en diferentes temáticas.
- Realizar reuniones con padres, representantes legales del estudiante con el fin de coordinar acciones a favor del apoyo psicológico, social y familiar.
- Promover espacios de participación democrática a través del acompañamiento en la conformación del Consejo Estudiantil.
- Reportar los casos de situaciones riesgo y vulnerabilidad a la máxima autoridad y realizar seguimiento.

### **3.5.4.3. Terapeuta de lenguaje**

- Realizar las evaluaciones lingüísticas.
- Implementar sistemas de comunicación alternativos y aumentativos individuales.
- Capacitar y asesorar a la comunidad educativa en temáticas relacionadas a la comunicación y discapacidad.
- Brindar atención individual y grupal, dentro y fuera de los espacios pedagógicos.
- Planificar en conjunto con el docente actividades relacionadas al área del lenguaje.
- Apoyar a los docentes dentro de los espacios pedagógicos en las actividades programadas relacionadas al área del lenguaje.
- Participar en el programa Educando en Familia en temas relacionados con la discapacidad.
- Elaborar material didáctico específico

para el desarrollo del lenguaje.

### **3.5.4.4. Terapeuta ocupacional**

- Realizar las evaluaciones funcionales.
- Implementar estrategias para formación vocacional.
- Implementar estrategias para el despistaje de destrezas.
- Desarrollar destrezas perceptivo-motrices finas y habilidades funcionales.
- Adaptar las ayudas técnicas individuales.
- Dar seguimiento y evaluar el plan individual en conjunto con los docentes, equipo multidisciplinario y la familia.
- Ejecutar talleres para mejorar las estrategias metodológicas mediante la orientación de la aplicación de materiales de apoyo pedagógico dirigido a los docentes y padres de familia.
- Asesorar a los docentes sobre el equipamiento y manejo de materiales que facilitaran el acceso al aprendizaje.
- Realizar charlas a los padres de familia para orientar con actividades específicas a reforzar en casa.
- Apoyar a los demás miembros del equipo, incluida la familia, en relación a temas de relajación, postura, uso funcional del movimiento, entre otros.

### **3.5.4.5. Terapeuta físico**

- Realizar las evaluaciones físicas funcionales.
- Brindar atención individual y grupal, dentro de los espacios educativos.
- Orientar a los docentes para la prevención de las dificultades motoras y hábitos de salud.
- Elaborar los planes de recuperación y rehabilitación específicas tanto grupal como individual que requieren los estudiantes para conseguir al máximo el desarrollo de





sus habilidades motrices y mejorar la calidad de vida.

- Orientar a la comunidad educativa en diversas temáticas como: postura, ejercicios motrices, ayudas técnicas, entre otras.
- Realizar talleres a la comunidad educativa para mejorar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Participación y asesoramiento en las actividades deportivas.
- Articular acciones con el docente del área de cultura física.

### 3.5.4.6. Trabajador social

- Realizar las evaluaciones socioeconómicas, familiares y socioemocional.
- Elaborar el Plan de trabajo.
- Realizar visitas domiciliarias.
- Brindar orientaciones a la comunidad educativa sobre diversas temáticas.
- Coordinar de forma permanente con entidades públicas y privadas para el apoyo familiar.
- Coordinar interministerialmente para la ayuda social en caso que los estudiantes lo requieran.
- Mediar en situaciones o conflictos familiares, escolares y sociales.
- Elaborar informes periódicos sobre las visitas y acciones ejecutadas.
- Participar en las reuniones interdisciplinarias para brindar información socio contextual pertinente que orienten los planes individuales y grupales de los estudiantes.
- Proponer acciones para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes que están en riesgo.
- Participar activamente en el Código de Convivencia.
- Velar por el cumplimiento del Código de Convivencia en coordinación con las autoridades.

Además, todos los profesionales que inte-

gran el equipo multidisciplinario deberán cumplir las siguientes funciones generales:

- 1.- Participar en la construcción del PEI y PCI.
- 2.- Participar en la elaboración del Código de Convivencia.
- 3.- Elaborar en conjunto con los docentes el PCA.
- 4.- Participar de forma activa en los diferentes tipos de mapeos.
- 5.- Participar en los estudios de casos.
- 6.- Apoyar de forma permanente las estrategias para la inclusión educativa, social y pre laboral.
- 7.- Dar seguimiento a las acciones tomadas para la atención e implementación de los programas.
- 8.- Llevar expedientes individuales de los estudiantes.
- 9.- Presentar un informe integral (que abarca todas las áreas) de forma bimensual.
- 10.- Elaborar un informe final que refleje todas las actividades efectuadas durante el año lectivo.
- 11.- Mantener una relación afectiva y respetuosa con toda la comunidad educativa; fomentar la solidaridad y la participación de todos.
- 12.- Cumplir con las funciones necesarias que consten en el PEI y que no se opongan a las establecidas en la LOEI.
- 13.- Realizar evaluaciones por parte de los profesionales de los equipos enfocándose en la detección de necesidades y potencialidades, así como, en la identificación de las barreras que obstaculicen el desarrollo integral de los estudiantes. Se descarta toda intención de diagnóstico y etiquetas.
- 14.- Orientar y velar porque los espacios de aprendizajes sean seguros y en condiciones propicias para el aprendizaje de

todos los estudiantes.

## las IEE

Los niveles y subniveles educativos que las instituciones de educación especializada ofertarán, serán los mismos que se establecen para la educación ordinaria, según el artículo 27 del Reglamento de la LOEI.



### 3.6. Niveles educativos de

**Cuadro 10. Distribución por niveles en educación especializada**

Niveles	Subniveles	Grados	Edades
EDUCACIÓN INICIAL	Educación Inicial 1		0 a 3 años
	Educación Inicial 2		3 a 5 años
EDUCACIÓN BÁSICA	Preparatoria	Grado 1	5-6 años
	Elemental	Grado 2	6- 8 años
		Grado 3	
		Grado 4	
	Media	Grado 5	9-11 años
		Grado 6	
		Grado 7	
	Superior	Grado 8	12-14 años
		Grado 9	
		Grado 10	
BACHILLERATO	Primer año de BGU		15-20 años
	Segundo año de BGU		
	Tercer año de BGU		

Fuente: Reglamento General a la LOEI

Elaborado: MINEDUC

Para las IEE los rangos de edad pueden variar de 2 años o más, lo cual será determinado previo al estudio de caso integral entre los profesionales del equipo multidisciplinario, docentes, la familia y la UDAI, en el caso de ser necesario.

Con respecto a los niños de 0 a 3 años con discapacidad, las instituciones educativas desarrollarán el Programa de Transición Inicial, según los lineamientos emitidos por la autoridad educativa nacional, a fin de garantizar una adaptación adecuada y un nivel de desarrollo



máximo, en relación a sus necesidades para el ingreso al Sistema Educativo Nacional.

Por otro lado, para la atención de los estudiantes con discapacidad que se encuentren en reposo médico prolongado por más de 14 días o por reiteradas ocasiones, deberán recibir atención domiciliaria según lo establecido en el Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria apartado 3.2.5 Atención Educativa literal b (Domicilio).

### 3.7. Distribución de estudiantes por aula

En una IEE la atención educativa debe ajustarse a las necesidades de cada estudiante, a las áreas del desarrollo y a los contextos en el cual se desenvuelve. En este sentido, los grupos deben estar conformados y distribuidos por un número óptimo de estudiantes por aula, según el tipo de discapacidad, como se muestra a continuación:

**Cuadro 11. Número de estudiantes por tipo de discapacidad**

Tipo de discapacidad	Número de estudiantes (mínimo)	Número de estudiantes (máximo)
Discapacidad sensorial (auditiva o visual)	10	15
Discapacidad intelectual	8	10
Trastorno del espectro autista (grados 2 y 3)	4	5
Multidiscapacidad Sordoceguera	4	5

Elaborado por: Myriam Arguello – 1.a consultora

Esta distribución se puede establecer considerando aulas con estudiantes del mismo subnivel educativo, sin sobrepasar el número de estudiantes por aula. En el apartado de Distribución de Espacios Pedagógico Básicos se describe de manera más específica la organización en cuanto a la relación de números de estudiantes/tipo de discapacidad/subniveles/aulas.

En caso que las IEE no cuenten con la cantidad de estudiantes según la edad y tipo de discapacidad para conformar un aula, se agruparan según los subniveles o grados próximos.

### 3.8. Infraestructura en las IEE

La infraestructura escolar es fundamental para el óptimo funcionamiento de las instituciones educativas; esta permite el desarrollo de actividades académicas y recreativas que promueven el cumplimiento de los objetivos institucionales. “La calidad como la infraestructura y el equipamiento escolar entre otros factores– dan forma a la oferta educativa, esto es, a las condiciones que desde el propio sistema configuran las oportunidades de aprendizaje de la población atendida” (Educación I. N.,



2007, pág. 3).

Esto conlleva a contemplar que las IEE deben cumplir con las normas INEN de accesibilidad para personas con discapacidad, para tal efecto se deberá revisar el siguiente enlace: <http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/biblioteca/>, donde se encuentran las especificaciones por cada discapacidad. Esto deberá ser analizado conjuntamente con el área de infraestructura del Distrito Educativo.

### 3.8.1. Espacios educativos

Los espacios educativos se dividen en dos grupos, según la función para la cual se prevea su uso, estos son:

- Espacios pedagógicos
- Espacios pedagógicos complementarios o de uso común

#### 1.8.1.1 Espacios pedagógicos

*Las IEE deben cumplir con las normas INEN de accesibilidad para personas con discapacidad.*

*En las aulas de transición los docentes pueden brindar atención educativa a aquellos estudiantes que, dentro de los estudios de caso, sean sujetos*

*Aquellos espacios que se utilizarán para el desarrollo de las actividades pedagógicas.*

Según el levantamiento de información y al análisis realizado en el proceso de caracterización por parte del Ministerio de Educación a las IEE, se definen los espacios pedagógicos y de servicios generales (Ver Anexo 1).

En cuanto a las aulas de transición ten-

drán carácter de uso múltiple, en ella se desarrollan los planes de transición, aprestamiento pedagógico, refuerzo y otros determinados por la institución, lo que conlleva a una organización en cuanto a los horarios.

#### 3.8.1.1.1. Características de los espacios pedagógicos por nivel educativo

Dentro de los espacios pedagógicos y en consideración a la edad de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las IEE y a las necesidades detectadas en el proceso de caracterización, se busca garantizar accesibilidad en los espacios que fueron diseñados para el fomento del aprendizaje.

#### 3.8.1.2. Espacios para Educación Inicial y Preparatoria

Es importante considerar que el espacio debe promover un soporte integral para satisfacer las necesidades del niño y dar apoyo a la familia.

Este espacio debe considerarse como mínimo:

- Al menos un espacio de juego:
  - o Material lúdico
  - o Cuentos/libros
  - o Piso de fómix
  - o Estantes accesibles
  - o Una mesa grande
- Al menos un espacio de estimulación sensorial
  - o Colchoneta
  - o Piscina de pelotas
  - o Material con diversas texturas
  - o Arenero (exterior)
- Al menos un espacio de trabajo en mesa



- Mesas grandes para 4 estudiantes con sus sillas
- o Pizarra de tinta líquida
- Además de todos los rincones de juego establecidos para el nivel inicial que se consideren necesarios.

### 3.8.1.3. Espacios para Educación General Básica

A manera general, estos espacios son similares a los que se encuentran en la educación ordinaria; con la consideración de que se requiere más espacio, debido a la alta proporción de niños que utilizan ayudas técnicas y equipos tecnológicos.

Es esencial que el mobiliario pueda moverse, es decir, que esté presto a la acomodación en función a las necesidades de los estudiantes y de las características de cada actividad que el docente planifique; con excepción de aquellos casos de discapacidad visual.

Se recomienda que cada uno de los siguientes espacios cuente con pictogramas (o apoyo visual) para su uso, antes, durante y después de las actividades.

- Espacios de trabajo
- Los docente en la medida de las necesidades y características de los estudiantes implementará rincones permanentes o temporales, como:
  - Área de estimulación multisensorial
  - o Colchoneta
  - o Piscina de pelotas
  - o Material con diversas texturas, por ejemplo, áspero, duro, suave, entre otros.
  - o Pelota bobath
  - o Piscina inflable
  - o Barra de equilibrio
  - o Piso de fómix

Los materiales estarán acorde a los tipos de discapacidad que atiende la institución educativa.

El número de mesas, sillas y tipo de mobiliario, deberá considerarse acorde al número de estudiantes, sus características y la talla.

### 3.8.1.4. Espacios para Bachillerato

El Bachillerato está contemplado para los estudiantes mayores de 15 años. En este espacio los estudiantes se prepararán para la inclusión prelaboral en un área seleccionada para ello (Para mayor información ver Componente 4).

El espacio físico para el Bachillerato debe:

- Contar con mobiliario adaptado para todos los estudiantes, en caso que lo requiera.
- En función de la figura profesional que determine la institución educativa se considerará el mobiliario y los materiales.

Además, se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales para todos los niveles.

- Estantes accesibles a estudiantes que utilizan silla de ruedas.
- Sillas y mesas para estudiantes con discapacidad física (discapacidad múltiple)
- Materiales adaptados (considerando necesidades individuales): tijeras, utensilios de cocina, regadera, ratón (o mouse), teclado, entre otras.
- Tener espacio suficiente para el desplazamiento diario.
- Ser seguro en su totalidad.
- Dotar de espacios (casilleros) para que

los estudiantes dejen sus pertenencias.

- Contar con baños cercanos.
- Estar dotados de ventilación e iluminación.
- Otros en correspondencia al Bachillerato que se implementará en la IEE.

### 3.8.1.5. Características de los espacios por tipo de discapacidad

Una vez definido el número de estudiantes y las características detalladas por Nivel Educativo, se señala a continuación una propuesta de lineamientos para infraestructura y mobiliario.



**Cuadro 12. Lineamientos para infraestructura y mobiliario por tipo de discapacidad.**

TIPO DE DISCAPACIDAD	CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS	MOBILIARIO Y MATERIAL INDISPENSABLE POR AULA
Discapacidad Visual (Ceguera o baja visión)	Cumplir con las normas INEN de accesibilidad universal. Contar con señalética en braille en todos los espacios (aulas, servicios higiénicos). Organización fija de los elementos (o advertencia en caso de modificación). Espacios sumamente iluminados. Banda podotáctil de acceso y salida de cada uno de los espacios.	Grabadora de voz. Computadora con lector de pantalla. Calculadora de voz Punzón Regleta Lupa Magnificadores Rompecabezas (u otro material) con texturas. Armario con separación por tipo de materiales. Material con relieve.
Discapacidad Auditiva (Sordera e hipoacusia)	Cumplir con las normas INEN de Accesibilidad Universal. Contar con avisos visuales de toda la información que la IEE y el docente consideren necesarias. Utilizar contraste de color para información relevante.	Diccionario de lengua de señas. Sistema FM Armario con separación por tipo de materiales. Proyector de imagen Pizarra digital Computadora



<p>Discapacidad Auditiva (Sordera e hipoacusia)</p>	<p>Cumplir con las normas INEN de Accesibilidad Universal. Contar con avisos visuales de toda la información que la IEE y el docente consideren necesarias. Utilizar contraste de color para información relevante.</p>	<p>Diccionario de lengua de señas. Sistema FM Armario con separación por tipo de materiales. Proyector de imagen Pizarra digital Computadora</p>
<p>Discapacidad Intelectual</p>	<p>Cumplir con las normas INEN de Accesibilidad Universal. Espacios de trabajo “uno a uno” Espacio de trabajo independiente (por estudiante). Utilizar contraste de color para información relevante. Colocar avisos con imágenes y poco texto (este último en caso de ser sumamente necesario)</p>	<p>Pantallas digitales interactivas Ábaco Material de texturas Material concreto (considerando asignatura y nivel) Armario con separación por tipo de materiales. Proyector de imagen Computadora Pizarra digital</p>



Discapacidad múltiple	Cumplir con las normas INEN de Accesibilidad Universal. Espacios de trabajo “uno a uno” Espacio de trabajo independiente (por estudiante). Apoyos visuales y auditivos. Apoyos sensoriales Espacio de integración sensorial	Pictogramas Armario con separación por tipo de materiales Material de texturas Material concreto (considerando asignatura y nivel) Diccionario de lengua de señas Grabadora de voz Calculadora de voz Magnificadores Proyector de imagen Computadora Pizarra digital Colchonetas Mecedoras Y otros que se consideren en función a las características individuales de los estudiantes con discapacidad múltiple.
-----------------------	--	---

Fuente: (INIFED, 2013)

Elaborado por: Miriam Arguello - Consultora

Es importante señalar que todas las sillas y las mesas sean de distintos tamaños y alturas para facilitar la acomodación de los estudiantes con particularidades diversas. Estas deben ser movibles, de manera que se puedan ejecutar actividades de trabajo independiente, de parejas, grupal o en círculo general.

### 3.8.2. Espacios pedagógicos complementarios o de uso común

Son aquellos destinados a las áreas administrativas y de uso común como las de servicios, alimentación, informática y recreación; es decir, no se encuentran necesariamente ligados a actividades pedagógicas.

A continuación, un desglose de cada uno de ellos, considerando que todos deben contar con Accesibilidad Universal.



## Cuadro 13. Lineamientos para infraestructura y mobiliarios en espacios pedagógicos complementarios

ESPACIO	FUNCIÓN	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS
Área administrativa	<p>De uso único del personal administrativo, docente y padres de familia (u otros) que visitan la IEE.</p> <p>Facilitar el desarrollo de actividades administrativas y de posibles reuniones con los padres de familia.</p>	<p>Tener acceso o vista a todas las zonas del plantel, o el patio principal.</p> <p>Brindar confort a las visitas de padres de familia u otros.</p> <p>Contar con estantes para ubicar insumos de archivo.</p>
Sala de profesionales sala y del equipo multidisciplinario	<p>Uso exclusivo del personal docente para guardar sus pertenencias y realizar actividades laborales fuera del aula.</p> <p>Facilitar la ejecución de reuniones entre el equipo multidisciplinario y los docentes para el análisis de casos y la mejora continua en la intervención.</p> <p>En este espacio se podrán desarrollar reuniones con los padres de familia y/o personal docente, en el caso que la sala del área administrativa se encuentre ocupada.</p>	<p>Contar con espacio para cada docente y mesa principal para reuniones periódicas del personal docente y autoridades.</p> <p>Disponer de un armario para guardar los materiales que se consideren necesarios.</p> <p>Amplio, que brinde sensación de tranquilidad.</p> <p>Tener una o más mesas redondas, con sillas cómodas y al menos un escritorio con computadora, para la elaboración de informes periódicos del equipo multidisciplinario.</p>
Sala de computo	<p>Proporcionar herramientas para el aprendizaje de tecnologías.</p> <p>Tener acceso a todos los estudiantes conforme a un horario establecido por la institución.</p>	<p>Ser accesible desde las áreas de recreación y servicios higiénicos.</p> <p>Contar con mobiliario adaptado a las necesidades específicas de los estudiantes. Ubicar en planta baja.</p>



Comedor	Facilitar la alimentación, comodidad e higiene de los estudiantes, personal docente, equipo multidisciplinario y administrativo; conforme a un horario establecido por la institución.	Ubicar las mesas y sillas lejos de aparatos de cocina. Dotar de seguridad, higiene y comodidad a los estudiantes y personal. Ubicar en una planta baja.
Aula hogar	Promover el aprendizaje de las tareas del hogar. Fomentar la autonomía en el ámbito personal, social y laboral futuro.	Contemplar todos los insumos de una casa Iluminación adecuada Ventilación (en zonas de la costa o lugares que lo requieran) Contar con mobiliario adecuado a las necesidades de los estudiantes Disponer de apoyos acordes a cada discapacidad. Proveer de recursos y material didáctico específico para responder a cada discapacidad.
Servicios higiénicos	Son espacios para la limpieza, higiene y necesidades fisiológicas de la comunidad educativa.	Ubicados a no más de 50 metros de los espacios curriculares y no curriculares. Serán accesibles a todos los estudiantes contemplando las normas INEN. Disponer de cambiador de pañal.
Área lúdica	Promover actividades recreativas que permiten la socialización y fortalecimiento de todas las áreas de desarrollo.	Deben ser de fácil acceso, contar con seguridad absoluta. Evitar uso de material de pueda presentar riesgos de intoxicación. Contar con una zona cubierta (preferentemente)



Sala de uso múltiple	Desarrollar destrezas y habilidades en áreas como danza, artes, teatro u otras similares. Será utilizada para actividades como: casa abierta, presentaciones de los estudiantes o celebración de días festivos.	Contar con piso de fómex o alfombra. Tener opción para oscurecer por completo. Ser amplia en consideración al número de integrantes de la institución educativa.
Sala de psicomotricidad	Permitir desarrollar las dimensiones, en referencia a los aspectos cognitivos, motrices, afectivos y relacionales.	Piscina de pelotas Barra de equilibrio de diferentes alturas y texturas. Ladrillos de madera de tamaño estándar. Ula-ula Cuerdas Cojines de goma y/o espuma de diferentes tamaños y formas. Tacos de madera Colchonetas Tatamis Espejo grande Balones de diferentes tamaños, colores, pesos y texturas. Otras en dependencia de las necesidades de los estudiantes.

Fuente: (INIFED, 2013)

Elaborado por: Miriam Arguello - Consultora

### 3.9. Programas

Un programa consiste en un plan sistemático diseñado por todos los actores educativos como medio al servicio de las metas educativas; a cargo de los docentes y equipo multidisciplinario; bajo la coordinación de la autoridad de la institución.

Un programa debe estar concebido den-

tro del Proyecto Educativo Institucional, debe ser flexible, abierto, coherente, y ser sujeto de evaluación.

A continuación se proponen los siguientes programas, los cuales pueden ser ampliados acordes a las necesidades institucionales.

### 3.9.1. Programa Educando en Familia

*Su objetivo es incorporar a las familias en las actividades de la IEE para promover la participación corresponsable y fortalecer las capacidades, para lograr un desarrollo integral en todas las fases del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.*

*Este programa debe abarcar temas específicos de la atención a los estudiantes con discapacidad, según las realidades de cada contexto familiar.*

El objetivo de este programa es incorporar a las familias en las actividades de la IEE, promoviendo la participación corresponsable de los padres y madres de familia y/o representantes/familia para fortalecer sus capacidades en procesos de apoyo a sus hijos/representados, para que ellos logren un desarrollo integral, desde la fase de detección, planificación y durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación. Estará alineado con el resto de los miembros de la comunidad educativa y las redes de apoyo. El programa proporcionará herramientas que fortalezcan las capacidades en procesos de apoyo a los estudiantes con discapacidad, de tal manera que se promueva su desarrollo integral.

Este programa será coordinado por el equipo multidisciplinario de la IEE planteando las líneas y estrategias generales de trabajo con familias y liderado por el psicólogo clínico.

Por otro lado, los docentes de cada nivel y subnivel guiarán y prepararán su programa de acompañamiento y formación de las familias de sus estudiantes.

Además, es necesario tomar en cuenta

en la planificación, los valores culturales, hábitos, costumbres y creencias de la familia; la IEE deben motivar la participación y organización de las familias para ir generando grupos de apoyos que se conviertan en líderes y multiplicadores de sus experiencias para la sensibilización y formación de sus pares.

El programa contempla la sensibilización y el acompañamiento en diversos ejes temáticos, como:

- Educación de valores: considerado fundamentalmente para el óptimo desarrollo y el futuro de los estudiantes.
- Hábitos saludables: pautas para la higiene, alimentación y prevención de enfermedades.
- Habilidades sociales: pretende fortalecer herramientas de comunicación que promueven el diálogo y la escucha activa.
- Apoyo al rendimiento académico: compartir estrategias y procedimientos para acompañar los procesos escolares.
- Problemáticas infanto-juveniles: conductas y hábitos de prevención, enmarcados en la salud integral.
- Prevención de violencia: análisis conjunto de posibles prácticas de violencia en la familia y de situaciones de acoso escolar, acoso sexual o maltrato en general.
- Sexualidad integral y afectividad: concientización para el abordaje integral, entre la institución educativa y la familia.
- Organización en la familia y autoridad.

El programa Educando en Familia en las IEE, adicionalmente debe abarcar temas específicos en cuanto a la atención de los estudiantes con discapacidad, como: rutinas, autodeterminación, autoestima, transición a la vida adulta, entre otros que se





consideren pertinentes, según las realidades de cada contexto familiar.

### 3.9.2. Programa de Apoyo a la Inclusión

*Su objetivo es garantizar el derecho a la inclusión en los ámbitos educativo, social y prelaboral. Para ello se deben articular acciones con la UDAI y de asesoría desde de las IEE que orientarán a las familias en la mejor alternativa de inclusión.*

El objetivo de este programa es garantizar el derecho a la inclusión en los siguientes ámbitos: educación, social y prelaboral, procurando el desarrollo integral.

Este programa será coordinado por el equipo directivo de la IEE y en él colaborará el equipo docente, el equipo multidisciplinario y las UDAI. Específicamente, está conformado por el docente tutor, un psicólogo clínico y/o educativo el cual liderará el programa, un terapeuta ocupacional y la máxima autoridad.

El Programa de Apoyo a la Inclusión contempla los ámbitos educativo, social y prelaboral. En el ámbito educativo el responsable será el docente tutor, en coordinación con el equipo multidisciplinario; en el ámbito social, el encargado será el psicólogo educativo; y en el ámbito pre-

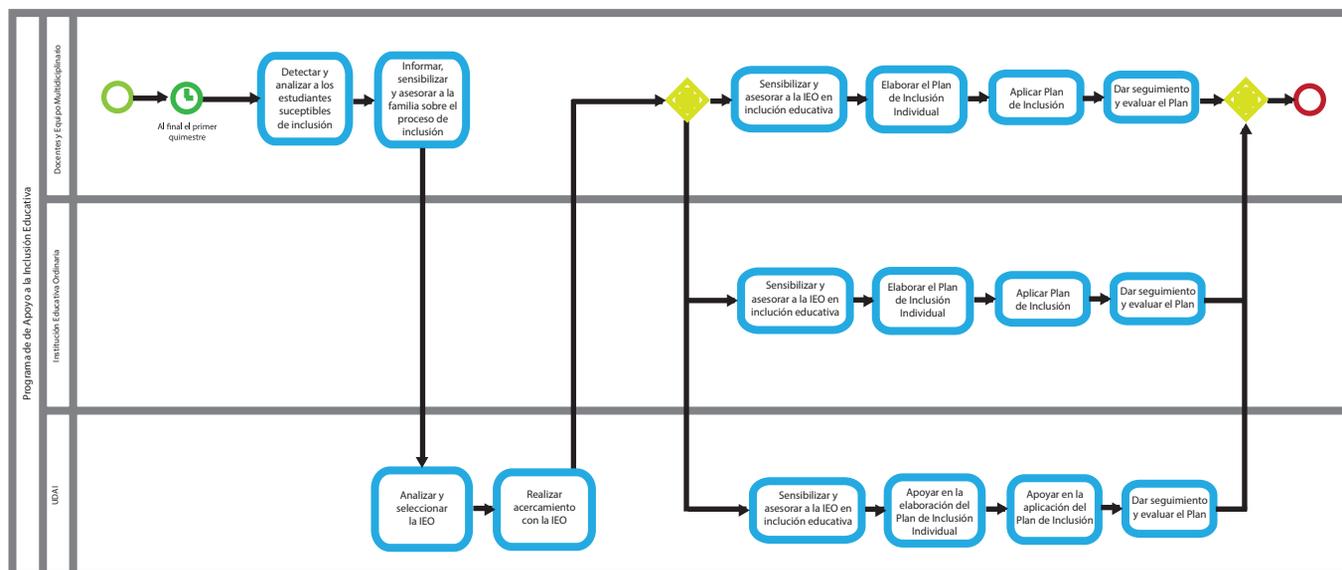
laboral será el terapeuta ocupacional o el psicólogo clínico.

Dentro del equipo docente, se designará a un docente tutor responsable del proceso de inclusión, quien realizará el acompañamiento y seguimiento al estudiante en la institución educativa ordinaria.

Para este programa será fundamental articular acciones con la UDAI desde el proceso de evaluación psicopedagógica que, según el análisis del caso y los criterios de desempeño en habilidades y destrezas del estudiante con discapacidad, orientará a las familias en la mejor alternativa de inclusión de sus hijos/representados, ya sea en la educación ordinaria o en la educación especializada.

Por otro lado, este programa incluirá acciones de asesoría desde las IEE hacia los docentes de instituciones educativas ordinarias (IEO), para el adecuado manejo conductual, adaptaciones curriculares y estrategias efectivas a ser empleadas en el aula, entre otros temas.

A continuación se describe la ruta a seguir para la ejecución del programa desde cada ámbito:



## Programa de Apoyo a la Inclusión Educativa

Para el desarrollo de este Programa se deben desarrollar las siguientes actividades:

- 1.- Al finalizar el 1.er trimestre los docentes y el equipo multidisciplinario a través de la junta de grado o curso detectan los estudiantes susceptibles de inclusión, posteriormente se convoca al estudio de casos a fin de analizar la situación del estudiante. Los resultados del estudio estarán descritos en un informe final, el cual debe reflejar las estrategias generales que se desarrollarán en el proceso, implicando a todos los actores.
- 2.- Convocar a la familia a una reunión con el equipo multidisciplinario, donde el equipo expondrá la situación del estu-

dante y los argumentos que justifiquen el proceso inclusivo. Aquí es necesario explicarles a los padres o representantes cómo se va a desarrollar, en dónde y quiénes acompañarán el proceso. En caso de que la familia o el representante no estén de acuerdo con el proceso, el equipo dejará constancia mediante un acta de reunión y establecerá un proceso de sensibilización.

- 3.- La IEE en conjunto con la UDAI seleccionarán la o las posibles instituciones educativas ordinarias que pueden brindar una atención educativa a los estudiantes a incluir; para lo cual, se debe realizar un análisis de varios aspectos, entre los siguientes:
  - Accesibilidad
  - Infraestructura
  - Cercanía a la IEE
  - Niveles educativos
  - Equipos de apoyo (DECE), pedagogos de apoyo a la inclusión, entre otros



- Cantidad de estudiantes por grupos
- Equipo docente comprometido
- Explorar las fortalezas y las debilidades de la institución educativa ordinaria designada, de forma integral

4.- Después de seleccionada la institución educativa, el equipo y la máxima autoridad de la IEE coordinarán una reunión con la finalidad de:

- Manifestar la intención de la inclusión de un estudiante de la IEE
- Socializar el informe del estudio de caso
- Establecer los compromisos de las partes y la planificación

5.- El equipo de la IEE en coordinación con el docente tutor y la UDAI, desarrollará el proceso de sensibilización y asesoramiento a la comunidad educativa de la institución educativa ordinaria, es decir, a los docentes, estudiantes, padres de familia, entre otros.

6.- El equipo multidisciplinario, el docente tutor y la autoridad institucional de la IEE elaborarán el Plan de Inclusión Educativa Individual, en coordinación con la institución educativa ordinaria y con el apoyo de la UDAI.

En el Plan debe constar:

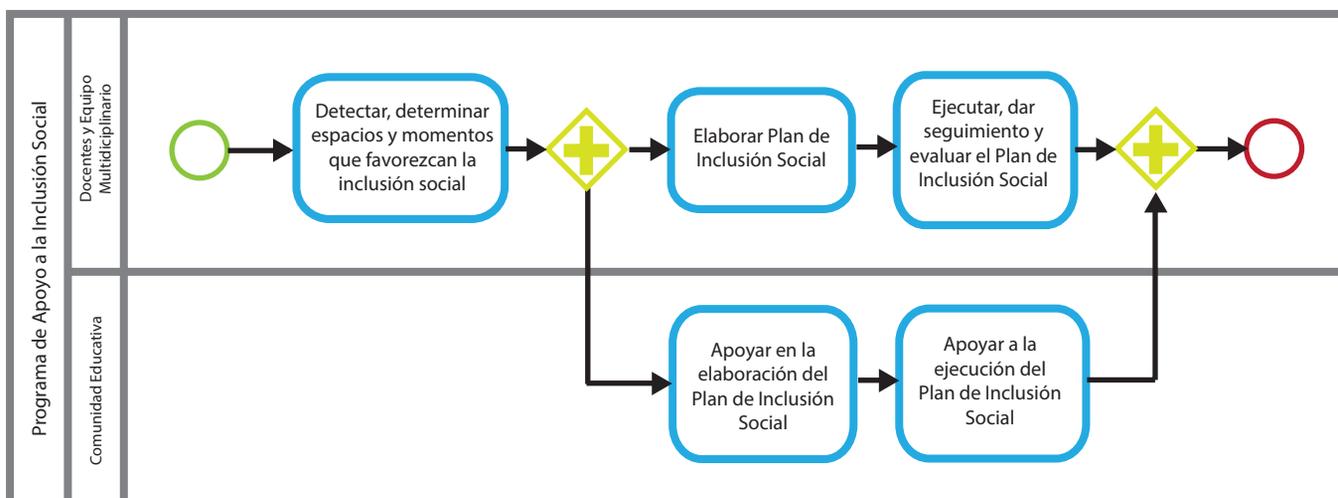
- Los objetivos/metas
- Los actores
- La temporalización
- La metodología (participativa, de acompañamiento, entre otros)
- Los recursos humanos, técnicos y tecnológicos.
- Las acciones de apoyo (a la familia, el equipo, autoridades, MSP, entre otros)
- El seguimiento
- La evaluación al proceso de inclusión (no al estudiante)

7.- Desarrollado el Plan establecido, se procede con el análisis de reajuste, en caso de ser pertinente.

8.- El equipo multidisciplinario y la autoridad institucional de la IEE velarán por el fiel cumplimiento del Plan de Inclusión Educativa Individual mediante visitas, acompañamiento, observaciones formales e informales. Además, mantendrá a la familia informada del desarrollo del proceso. Bimensualmente ambas instituciones deben realizar una evaluación al proceso en general.

# Programa de Apoyo a la Inclusión Social

A continuación se describe la ruta a seguir:



Para la implementación de este Programa es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1.-El equipo multidisciplinario en coordinación con las comisiones educativas que se establecen dentro de las IEE, realizará un análisis del entorno de la comunidad, barrio, parroquia, cantón, en cuanto a las festividades, encuentros, proyectos, invitaciones, vinculaciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre otros; a fin de identificar espacios y momentos para la inclusión social de los estudiantes.

Adicionalmente, este proceso implica la coordinación con las instituciones educativas ordinarias, las que deben acoger a los estudiantes con discapacidad y viceversa, en todas las actividades extracurriculares con previa coordinación.

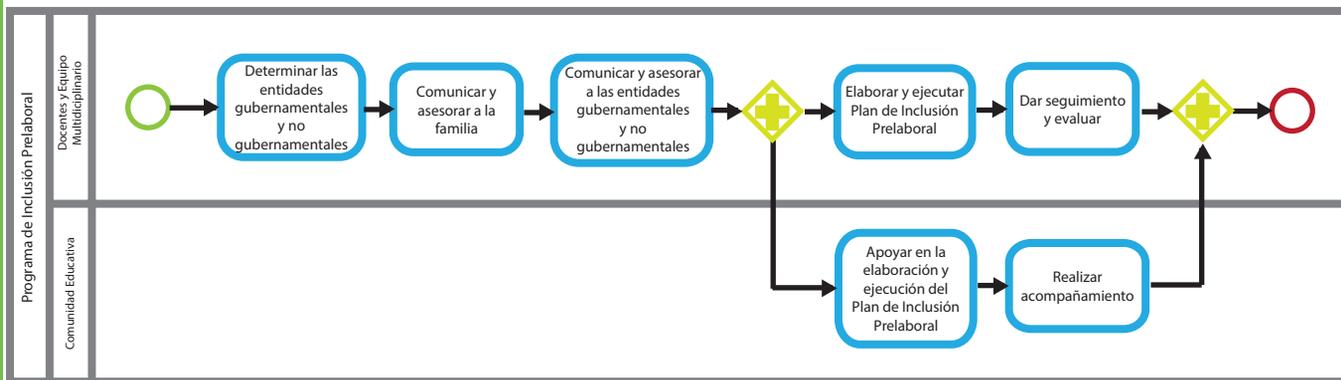
2.- Coordinadamente, elaborar el Plan de Apoyo de Inclusión Social, el que debe estar articulado a los Planes de las comisiones educativas. Este Plan contendrá las actividades anuales y estará contenido en el cronograma institucional.





# Programa de Apoyo a la Inclusión Prelaboral

A continuación se describe la ruta a seguir:



Para la ejecución de esta ruta se deben desarrollar las siguientes acciones:

1.- El terapeuta ocupacional, el psicólogo clínico y el docente tutor realizarán el análisis de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que existen cercanas a la institución educativa especializada, con la finalidad de articular las actividades prácticas para el desarrollo de la figura profesional que la institución haya determinado. Después de este análisis, se deben definir la o las entidades que cumplen con los requerimientos establecidos en la Guía de las Figuras Profesionales establecidas por la autoridad educativa nacional y los que determinen la IEE en consideración a la población que atienden.

Previamente, la institución educativa debe

realizar un análisis minucioso de las habilidades y competencias de los estudiantes que deben incluirse en actividades prácticas dentro de organismos o empresas, a fin de que exista una correspondencia entre las habilidades, el desempeño y la figura profesional.

2.- Convocar a una reunión a las familias de los estudiantes de Bachillerato con el objetivo de informar los pasos a desarrollar en este proceso de formación prelaboral; esta deberá ser específica y clara sobre cómo, dónde y quiénes van apoyar.

3.- Paralelamente, el equipo multidisciplinario establecerá la vinculación con la o las entidades seleccionadas mediante redes de apoyo y se encargará de sensi-



bilizar, asesorar, acompañar y capacitar sobre temáticas relacionadas a la discapacidad, previo a la implementación del Plan.

4.- El equipo multidisciplinario, la comunidad educativa y la o las entidades seleccionadas, participarán en la elaboración del Plan de Apoyo a la Inclusión Prelaboral para los estudiantes desde el primero de Bachillerato, según la guía para la elaboración del desarrollo curricular de los módulos formativos de las figuras profesionales del Bachillerato Técnico (BT), establecidas por la autoridad educativa nacional.

5.- El terapeuta ocupacional y/o el psicólogo educativo son los responsables de la ejecución del Plan.

6.- El equipo multidisciplinario y el docente tutor velará por el fiel cumplimiento del Programa y los reajustes necesarios durante el proceso.

7.- Al culminar el año lectivo, todos los involucrados realizarán la evaluación a la ejecución del Programa, bajo los parámetros que establezca la IEE.

8.- Los representantes de la comunidad educativa de forma sistemática realizará el acompañamiento y evaluación a la ejecución del Plan.

### **3.9.3. Programa de Transición hacia la Vida Adulta**

*Este programa debe ser implementado permanente e involucrar a los estudiantes desde edades tempranas, para las IEE se recomienda desde los 12 años.*

El programa de transición a la vida adulta tendrá la finalidad de preparar al joven y su entorno para construir el puente, que dará continuidad a las siguientes etapas de la vida con autonomía y potenciar al máximo la calidad de vida de los estudiantes con discapacidad, a través de la construcción de un proyecto de vida individualizado que atienda a sus necesidades, intereses, preferencias y deseos, respetando su condición socioeconómica, cultural y la de su entorno.

El equipo para el desarrollo del programa estará conformado por el estudiante, su familia, profesionales del equipo multidisciplinario, el docente tutor y la máxima autoridad institucional.

La implementación de este programa es permanente y debe iniciarse en edades tempranas; para las IEE se recomienda su planificación desde los 12 años.

La clave del éxito está en la formación desde los primeros años escolares, optimizando las posibilidades del estudiante con relación a las habilidades laborales y recreativas. Sin embargo, la aplicación de este programa también debe priorizarse en estudiantes con escolaridad tardía o que vienen de procesos de reinserción en el sistema educativo.

*La transición a la vida joven adulta es el proceso individual que le permite a la persona desarrollarse hacia la etapa adulta con protagonismo y autonomía, para definir sus propios proyectos de vida, elegir los apoyos y lograr su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.*

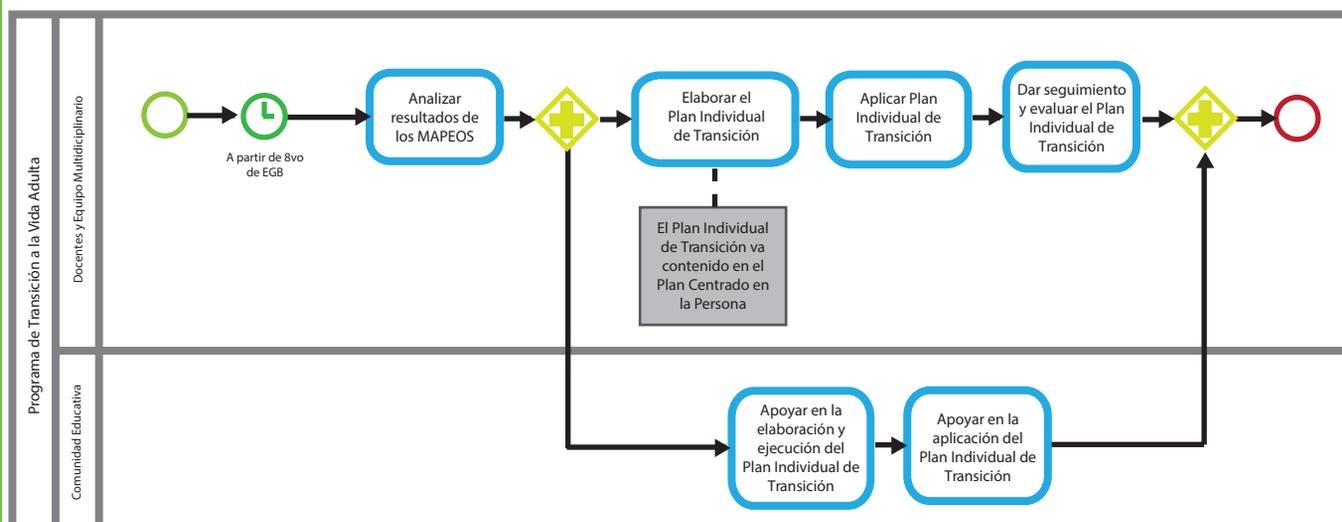


Durante los niveles: inicial y básica, se debe ir preparando al estudiante para la transición; las bases vocacionales se van sentando al finalizar la educación básica superior y la formación pre laboral debe estar consolidada al concluir el Bachillerato Técnico, lo que permitirá que los estudiantes se incorporen de manera productiva y proactiva a la sociedad, en forma independiente, autónoma y con las habi-

lidades sociales y adaptativas funcionales.

Este programa, debe estar alineado con la oferta del Bachillerato que determine cada institución educativa.

El presente programa se aplica en los estudiantes a partir del 8vo EGB de acuerdo a la siguiente ruta:



- 1.- Los docentes y el equipo multidisciplinario analizarán los resultados de los mapeos de cada estudiante.
- 2.- Con estos insumos, elaborarán el Plan Individual de Transición compuesto por etapas, con el apoyo de la comunidad educativa, el cual estará contenido en el Plan Centrado en la Persona (PCP).
- 3.- Posteriormente aplicarán y darán seguimiento al Plan, según las siguientes etapas:

## Gráfico 5. Etapas del programa de transición



Fuente: Manual de transición a la vida joven adulta de jóvenes con discapacidad múltiple y sordoceguera, 2014. Elaborado por: Equipo DNEEI y Teresa Toledo

A continuación se describen cada una de las etapas:

### 1.-Historia del estudiante

Esta información se obtiene del proceso de evaluación inicial, la entrevista a la familia, el expediente escolar y la observación.

### 2.-Desarrollo del mapeo

Mediante esta estrategia se podrá recabar la información indispensable (sueños, esperanza, temores, entre otras) para la realización del Plan Centrado en la Persona (PCP) de los estudiantes. Este proceso debe desarrollarse antes del inicio de clases.

### 3.- Búsqueda y compromiso

Este paso conlleva a la búsqueda de los servicios que brindan las entidades y los contextos del entorno donde se desarrolla el estudiante y la institución. De igual forma, se establecen los compromisos que se consideren necesarios.

### 4.-Elaboración del perfil

Para la elaboración del perfil se tomarán en cuenta los insumos anteriores dando preferencia a sus potencialidades, gustos, disgustos, competencias y habilidades vocacionales, además se deben registrar qué se va a trabajar, las metodologías y estrategias a utilizar.

Para ello se sugiere el siguiente esquema:





Potencialidades	Gustos	Disgusto	¿Qué trabajo? Estrategias, metodología.

Fuente: Perkins Internacional, 2016

## 5.- Elaboración del Plan Individual de Transición

El Plan de Transición Individual debe estar contenido en el PCP y debe describir los siguientes elementos: la tarea a desarrollar, persona o personas a trabajar, tiempo. Además, debe considerar los siguientes elementos:

- Familia
- Escolaridad

- Educación
- Independencia
- Comunicación
- Reacciones interpersonal
- Tiempo libre y oportunidades sociales
- Sexualidad
- Comunidad
- Salud
- Trabajo
- Dinero
- Vivienda
- Transporte

Meta	Tarea a desarrollar	Personas o persona a trabajar	Tiempo	Paso que sigue
Las metas deben ser las máximas, en correspondencia a las necesidades del estudiante.	Son tareas desagregadas para cumplir un objetivo general.	Enunciar todas las personas involucradas en el proceso.	Ubicar el tiempo previsto para el proceso.	Determinar que paso continúa después de la tarea desarrollada, para alcanzar un nivel mayor de destreza.
Ejemplo: Realizar actividades del hogar.	ejemplo, tender la cama	Ejemplo: Docente, terapeuta ocupacional, familia.	Ejemplo: 2 meses (octubre y noviembre)	Ejemplo: Hacer la cama (ubicar almohadas, edredón) a través del análisis de tareas.

Fuente: Manual de transición a la vida joven adulta de jóvenes con Discapacidad Múltiple y Sordoceguera, 2014. Elaborado por: Equipo DNEEI y Teresa Toledo

## 6.- Ejecución

Es la etapa final donde el equipo juega un rol primordial ya que deben implementar el plan, realizar el seguimiento y la evaluación de cada uno de los pasos anteriores, así como la determinación de la pertinencias de nuevos cambios.

Para la evaluación del Plan se sugiere la siguiente escala:

Escala cualitativa/criterio		Descripción general del criterio
OBJETIVO LOGRADO	OL	Domina la destreza/habilidad esperada sin ningún tipo de apoyo. Demuestra en términos de desempeños concretos, que lo puede generalizar y transferir a nuevas situaciones, grupos humanos y contextos de participación social que no necesariamente se vinculan al lugar donde se desarrolló el aprendizaje inicial.
OBJETIVO EN DESARROLLO	OD	Domina parte de la destreza/habilidad esperada o lo que logra con apoyo.
OBJETIVO NO LOGRADO	NL	No domina la destreza /habilidad esperado, ni siquiera con apoyo permanente.

Fuente: Manual de transición a la vida joven adulta de jóvenes con Discapacidad Múltiple y Sordoceguera, 2014.

Elaborado por: Equipo DNEEI y Teresa Toledo

El Plan Individual se desarrollará en las mismas horas pedagógicas.





## COMPONENTE 4. ESPECIFICACIONES PEDAGÓGICAS-CURRICULARES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

El Modelo de Gestión y Atención Educativa para los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas a la Discapacidad de las Instituciones de Educación Especializadas, tiene como base los currículos de Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato General Unificado (específicamente el Bachillerato Técnico) vigentes, que son la propuesta de enseñanza obligatoria, cuya organización, permite mayores grados de flexibilidad y apertura curricular y responde al objetivo de acercar la propuesta a los intereses y necesidades de los estudiantes, a la vez que permite que esta se adapte de mejor manera a sus diferentes ritmos de aprendizaje (Currículo Nacional Obligatorio, 2016).

El mismo currículo manifiesta que es imprescindible tener en cuenta la necesidad de contextualizar los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia de los estudiantes con los aprendizajes es-

colares. También considera, imprescindible que el docente en sus planificaciones de aula diseñe tareas motivadoras para los estudiantes que partan de situaciones problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos (Currículo Nacional Obligatorio, 2016).

### 4.1. La aplicación del Currículo Nacional Obligatorio en las IEE

*En el componente 4, se debe tener en cuenta la necesidad de contextualizar los aprendizajes para relacionar la experiencia de los estudiantes con los aprendizajes escolares y que el docente diseñe tareas motivadoras con métodos, recursos y materiales didácticos diversos*

A continuación se describen las consideraciones que tiene el currículo para su aplicación en las IEE:

## Cuadro 14. Consideraciones del currículo para su aplicación en las IEE



PRINCIPIOS	<p>Los principios son aquellos elementos que sustentan la labor educativa dentro de las instituciones educativas para la atención a la población estudiantil.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Currículo es flexible, diseñado mediante destrezas con criterios de desempeño que apuntan a que los estudiantes movilicen e integren los conocimientos, habilidades y actitudes propuestos en ellas en situaciones concretas.</li><li>• Brinda a los estudiantes la oportunidad de ser más eficaces en la aplicación de los conocimientos adquiridos en actividades de su vida cotidiana, con actividades reales del contexto e interés del estudiante.</li><li>• Se integra el conocimiento de manera interdisciplinar y multidisciplinario.</li><li>• Es imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo, tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.</li><li>• Es preciso potenciar el uso de las diversas fuentes de información y estudio, concienciar sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado y otro conjunto de temas y problemáticas que tienen una consideración transversal en el currículo y cuyo tratamiento debe partir siempre desde la consideración de sus efectos en el contexto más cercano.</li><li>• La creatividad permitirá buscar nuevos caminos pedagógicos, fuera de las rutas habituales, que permitan sacar el máximo rendimiento de cada estudiante y la flexibilidad para adaptarse a los situaciones imprevistas que se presentan día a día, acomodando la metodología al momento actual del estudiante y a su progreso personal, estando dispuesto a modificarla si los resultados no son los esperados.</li></ul>
------------	---



### ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Son la guía para el planteamiento de las actividades al momento de desarrollar la planificación de unidad didáctica y otras microplanificaciones (experiencia de aprendizaje, unidad de trabajo). Las IEE, además de emplear las metodologías tradicionales o convencionales, pueden aplicar metodologías específicas como: análisis de tareas, análisis de discrepancias, aprendizajes por proyectos, prácticas guiadas, clase inversa, foros, ferias, asambleas, talleres prácticos, trabajo colaborativo, psicodrama, trabajo corporal, escenificación, diseño universal del aprendizaje, tutorías entre iguales, entre otros.

- Las IEE desarrollarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, favoreciendo su capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo colaborativo y experiencial.
- Se fomentará una metodología centrada en la actividad y participación de los estudiantes que favorezca las diferentes posibilidades de expresión.
- El objetivo central de la práctica educativa es que el estudiante alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no el de adquirir de forma aislada las destrezas con criterios de desempeño propuestas en cada una de las áreas, ya que estas son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.
- Los estudiantes deben ser capaces de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, el aprendizaje será integral.
- Se asegurará el trabajo en equipo de los docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje de capacidades y responsabilidades, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada estudiante en su grupo.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación serán un instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
- La orientación de los contenidos educativos serán prácticos y vivenciales para así, favorecer la comprensión de las diferentes temáticas.
- Los docentes serán capaces de elaborar material específico para la aplicación de cada programa, proyecto, entre otros, para facilitar el desarrollo de los objetivos planteados.

Son procesos de acompañamiento que garantiza la continuidad de la formación educativa de los estudiantes que se encuentran en el Sistema Educativo Nacional.

- El artículo 208 del Reglamento de la LOEI, refiere que corresponde a las instituciones educativas, diseñar e implementar planes de refuerzo académico y acción tutorial.
- Cada año escolar, los docentes tutores concretarán estos programas y actuaciones contenidos en la Planificación Curricular institucional, en función de su grupo de estudiantes, atendiendo para ello a sus características específicas, así como a las necesidades detectadas.
- Refuerzo académico es un conjunto de estrategias planificadas que complementan, consolidan o enriquecen en la acción educativa ordinaria, que se concretan en la adopción de una serie de medidas de atención a la diversidad, diseñada por el docente y dirigida a aquellos estudiantes que presentan, en algún momento o a lo largo de su año escolar, bajos procesos de aprendizaje o determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada a fin de favorecer el logro de las destrezas con criterio de desempeño determinadas para el año.

Estas acciones deben realizarse dentro del horario regular de clase de los estudiantes y estar contempladas, en la medida de las posibilidades, en el distributivo de la carga horaria semanal del docente. Durante este espacio el tutor pondrá en práctica actividades motivacionales y utilizará insumos y materiales adaptados (físicos o tecnológicos) a la necesidad de cada estudiante que faciliten la comprensión y el aprendizaje de las temáticas a reforzar.

Para estos procesos se tomarán en cuenta los siguientes elementos:

1. Puede ser implementada en cualquier momento del período escolar.
2. Las evaluaciones diagnósticas y formativas aplicadas a los estudiantes por parte del docente.
3. Los resultados de las evaluaciones (estudiantes que tienen calificaciones menos de siete sobre diez (7/10)).
4. Los resultados de las evaluaciones iniciales, de los profesionales del equipo multidisciplinario.
5. Las observaciones diarias de los aprendizajes de los estudiantes por parte de los docentes.
6. Clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseña la misma asignatura.





REFUERZO ACADÉMICO Y APRESTAMIENTO

7. Tutorías individuales, con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseña la misma asignatura.

8. Tutorías individuales con un Psicólogo Educativo/Psicopedagogo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes.

9. El docente deberá revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico y ofrecer retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar.

10. Estos trabajos deberán ser evaluados de forma cualitativa y cuantitativa y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos. Será valorado el esfuerzo que realiza el estudiante por alcanzar los aprendizajes.

11. El tipo de refuerzo académico se deberá diseñar, acorde a las necesidades de los estudiantes y lo que sea más adecuado para que mejore su aprendizaje de acuerdo al plan de trabajo individual

Se elaborará una planificación con actividades que se deben trabajar en casa. (Ver instructivo de evaluación de necesidades educativas especiales)

- Acción tutorial: Son estrategias de orientación educativa, inherente al currículo institucional, direccionadas al acompañamiento académico, pedagógico y socio afectivo de la diversidad de estudiantes dentro de un marco formativo y preventivo, que incluya planes de acogida, atención a la diversidad y no discriminación.

- Aprestamiento Pedagógico: Es una estrategia que evita la exclusión, acortando brechas entre las destrezas y habilidades, que posee el estudiante con el nivel deseado de acuerdo al año de escolaridad que le corresponde de acuerdo a su edad, según establece el Acuerdo de Vulnerabilidad. Estas estrategias quedarán plasmadas en el Plan Centrado en la Persona

Es decir, permite el acceso al Sistema Educativo Nacional a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad comprobada o presenten cualquier otra causal que visibilice el no haber hecho uso del derecho constitucional de educación en cualquier momento del ciclo escolar; luego de la matrícula previa al inicio del año lectivo y matrícula posterior al inicio del año lectivo.

El aprestamiento pedagógico está dirigido a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encuentran fuera del sistema educativo.
- Presentan rezago educativo.
- El período de matrícula no se encuentra habilitado al momento de su ingreso a la institución educativa.

Tiene como objetivo, fortalecer desde el ámbito educativo destrezas, competencias, habilidades, hábitos y técnicas de estudio de los niños, niñas y adolescentes para facilitar una adecuada inserción o reinserción en la oferta educativa correspondiente.

Para su implementación se debe tomar en cuenta:

- La elaboración del plan individual a partir del análisis de los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos en la aplicación de evaluación formativa, prueba de detección de posibles necesidades educativas especiales y examen de ubicación.
- El desarrollo del plan individual se realizará en las diferentes áreas que debe cursar los niños, niñas y adolescentes.
- El proceso de enseñanza y aprendizaje será evaluado cuantitativa y cualitativamente por parte del o los docentes a cargo, siendo un insumo para la inserción o reinserción a la oferta educativa correspondiente.
- Las clases de aprestamiento pedagógico son lideradas por docentes según su especialidad.

Los niños, niñas y adolescentes que permanecieron fuera del sistema educativo y que al momento de su ingreso a la institución educativa encuentren cerrado el proceso de matrícula, deberán ingresar al proceso de acompañamiento de aprestamiento pedagógico.

La fase inicia con el equipo docente quien, durante el proceso de enseñanza y aprendizaje aplicará una evaluación formativa a los adolescentes y jóvenes para conocer su rendimiento, con la finalidad de realizar adaptaciones curriculares y refuerzo académico.

Al final del proceso de acompañamiento de aprestamiento pedagógico, el docente deberá aplicar a los niños, niñas y adolescentes un examen de ubicación en la cual determinará la oferta educativa a la que deberá ingresar (véase en el Acuerdo de Vulnerabilidad N° 0042-A).



CARGA HORARIA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las instituciones educativas, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, en concordancia con el Artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-201600020-A podrán redistribuir la carga horaria de las áreas instrumentales —Matemática, Lengua y Literatura y Lengua Extranjera— en la Educación General Básica, en función de las necesidades e intereses de sus estudiantes. De igual manera, las IEE podrán disminuir o incrementar la carga horaria de las áreas instrumentales (Lengua y Literatura, Matemática y Lengua Extranjera) en función de las necesidades que presenten sus estudiantes orientándose a cumplir con los objetivos curriculares de cada una de estas áreas en cada grado y nivel.</li><li>• Del mismo modo, en el Bachillerato las instituciones educativas pueden usar las horas a discreción, lo cual permite la introducción de contenidos complementarios. En este sentido, para las IEE se mantiene el mismo criterio.</li></ul>
PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para cumplir con lo estipulado en el capítulo séptimo de la LOEI, los proyectos educativos institucionales incorporarán procedimientos que potencien la integración de las familias y la comunidad en el ámbito escolar y ocupen el espacio de colaboración y de corresponsabilidad con los demás sectores implicados en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Esto cobra una connotación más fuerte en educación especializada, en la cual la familia se involucrará permanente en el proceso educativo de su representado y a su vez, la IEE debe orientar y acompañar a la familia durante todo el proceso educativo de su hija o hijo.</li></ul>

Fuente: Currículo 2016. Ministerio de Educación del Ecuador

Elaborado por: Equipo de la DNEEI y Teresa Toledo

## 4.2. Niveles de concreción curricular

Para la concreción de los lineamientos del Currículo Nacional Obligatorio las IEE tomarán en cuenta el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A, emitido el 11 de diciembre de 2016, para los procesos de regulación y gestión académica en las instituciones educativas.

### Cuadro 15. Niveles de concreción curricular

1.º nivel Macro	2.º nivel Meso		3.er nivel Micro
Ministerio de Educación	Institución educativa (autoridades y docentes)		Docentes
Currículo Nacional	Currículo institucional		Currículo de aula
Currículo de los niveles de educación obligatoria Inicial, Educación General Básica y Bachillerato General Unificado Secuenciado por criterios e indicadores de evaluación e integrado con el perfil de salida del bachiller ecuatoriano	Planificación Curricular Institucional (PCI)  Fijan los lineamientos pedagógicos, metodológicos, de evaluación, del pensum de estudios y carga horaria, de planificación, de acción tutorial y de acompañamiento pedagógico, entre otros	Planificación Curricular Anual (PCA)  Aporta una visión general de los contenidos desagregados y contextualizados de lo que se trabajará durante todo el año escolar con base en los lineamientos propuestos en la PCI	Planificación de Unidad Didáctica (PUD) u otras planificaciones de menor jerarquía  Plan centrado en la persona (PCP)  Corresponde a las planificaciones de aula en la que se realiza adaptaciones curriculares grupales e individuales.
Plasma las intenciones educativas del país	Plasma las intenciones del proyecto educativo institucional que orienta la gestión del aprendizaje	Plasma los contenidos contextualizados para cada grado/curso por año y área	Despliega el currículo en el tercer nivel de concreción
Prescriptivo	Flexible	Flexible	Flexible

Fuente: Acuerdo 122-A.Ministerio de Educación del Ecuador 2016

Elaborado por: Equipo de la DNEEI y Teresa Toledo



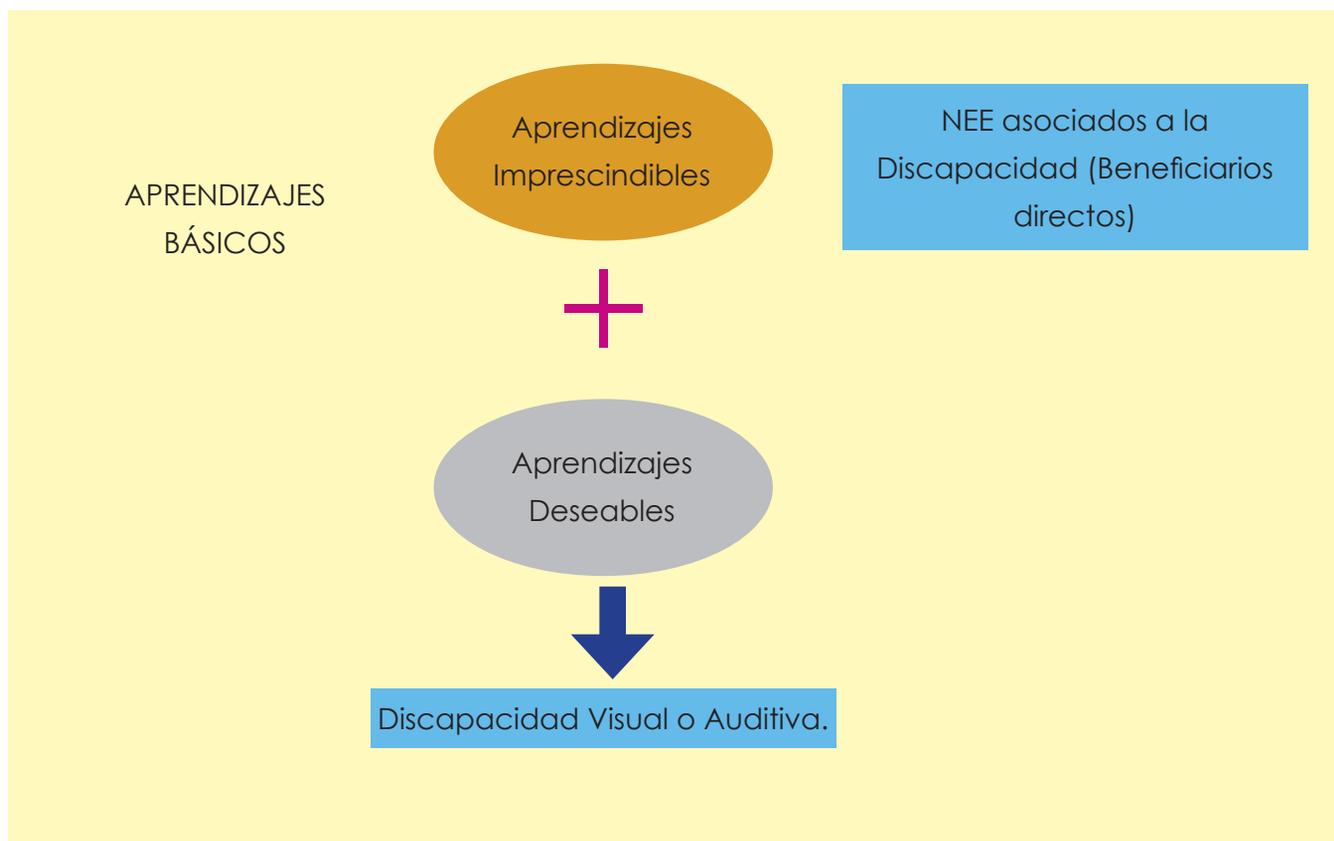
## 4.2.1. Primer nivel de concreción (macrocurricular)

*Este nivel permite al estudiante con NEE tener aprendizajes básicos en los niveles y subniveles educativos, la aplicación del principio de equidad y la oportunidad de adquirir aprendizajes imprescindibles y deseables.*

Son las políticas generadas por la autoridad educativa y que están plasmadas en el Currículo Nacional Obligatorio, que está compuesto por aprendizajes básicos, definidos en los niveles de concreción curri-

cular, los que permiten facilitar la trayectoria de los estudiantes por los diferentes niveles y subniveles educativos y hace posible la aplicación del principio de equidad, además ofrece la oportunidad a los estudiantes de adquirir aprendizajes imprescindibles y deseables para alcanzar el perfil de salida como se observa a continuación:

**Gráfico 6. Concepción de los aprendizajes básicos definidos en los niveles de concreción curricular**





Con la finalidad de dar respuesta a las particularidades y características de los estudiantes según la discapacidad, se considera necesario priorizar los aprendizajes básicos imprescindibles sobre los deseables para aquellos beneficiarios directos y para los estudiantes con discapacidad sensorial con compromiso intelectual.

Para aquellos estudiantes que presentan discapacidad sensorial, que no presentan compromiso intelectual se tomarán en cuenta los aprendizajes imprescindibles y deseables para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

### **4.2.2. Segundo nivel de concreción (mesocurricular)**

*Este nivel se apoya en el Currículo Nacional Obligatorio y garantiza que las IEE cuenten con él para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional.*

El segundo nivel de concreción se basa en el Currículo Nacional Obligatorio; está compuesto por el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y la Planificación Curricular Anual (PCA) que son elaborados de manera conjunta por las autoridades, docentes, coordinadores y la Junta Académica.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es la base para la construcción del PCI y la PCA. El Consejo Ejecutivo y el Gobierno escolar son los organismos que deben garantizar que las IEE cuenten con este instrumento de planificación, además, son los encargados de conformar el equipo gestor y las comisiones de trabajo como consta en los Art. 53 RLOEI y 33 LOEI. Su construcción estará elaborada de conformidad a lo establecido en la Guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional.

Para la implementación del Bachillerato Técnico en las IEE que atienden estudiantes según la población objeto referidas en los numerales (1, 3 y 4), se sugieren las siguientes figuras profesionales:



## Cuadro 16. Figuras profesionales

Figuras profesionales del BT	
Área técnica Agropecuaria	Producción Agropecuaria
	Industrialización de productos alimenticios
	Conservación y Manejo de Recursos Naturales
Área técnica Industrial	Industria de la Confección
	Cerámica
Área técnica de Servicios	Comercialización y Ventas
	Informática
	Servicios Hoteleros
Área técnica Artística	Música
	Pintura y cerámica

Sin embargo, las IEE pueden implementar otras figuras profesionales considerando las necesidades de los estudiantes y todos los contextos relativos a él, apuntado a la inclusión laboral y social.

Además, es necesario tomar en cuenta los requerimientos mínimos para su implementación, como establezca la normativa.

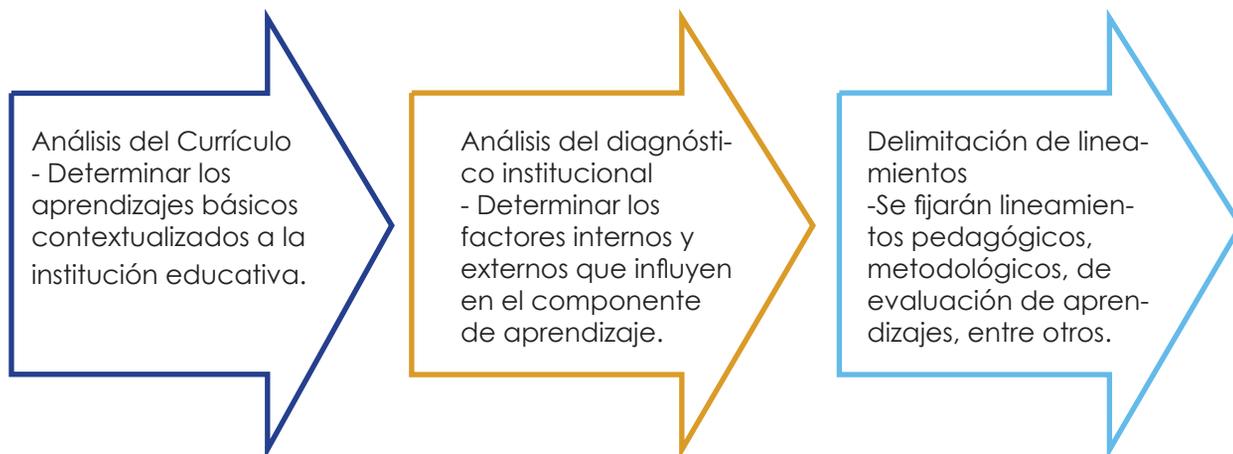
Las IEE que solo atienden a estudiantes con discapacidad sensorial, deben considerar la inclusión educativa de sus estudiantes en instituciones ordinarias de forma oportuna y pertinente, según las indicaciones plasmadas en el Modelo Educativo Nacional Bilingüe Bicultural para Personas Sordas.

Las IEE desarrollarán el Bachillerato Técnico (BT) mediante proyectos como metodología de implementación.

### 4.2.2.1. La planificación curricular institucional (PCI)

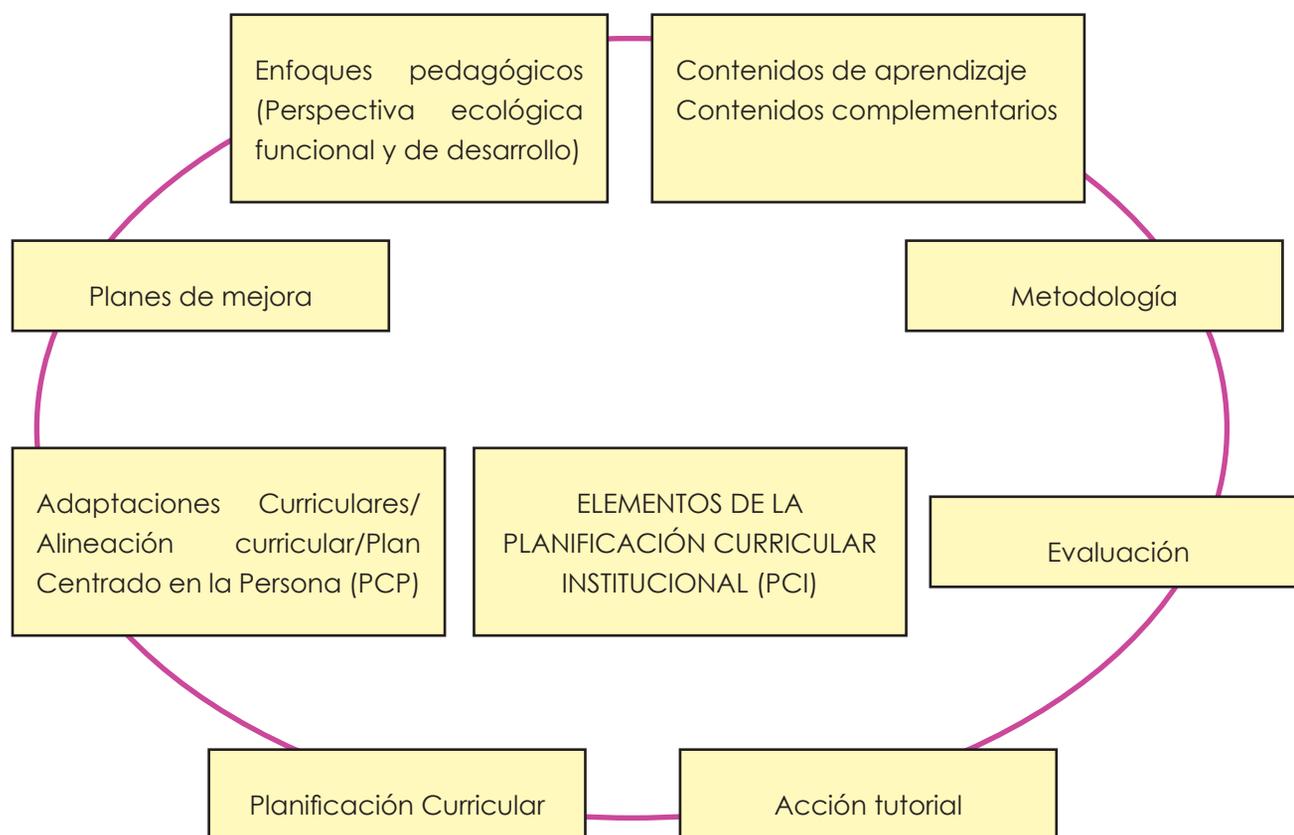
La PCI es un componente del PEI, en este documento se plasman las intenciones del proyecto educativo institucional que orienta la gestión del aprendizaje; tienen una duración mínima de cuatro años antes de ser ajustado o modificado. Se construye con la información pedagógica generada en el diagnóstico institucional y responde a las especificidades y al contexto institucional.

## Gráfico 7. Pasos para la elaboración del PCI



La PCI, según el instructivo de planificación emitido por el Ministerio de Educación de Ecuador, está conformado por los siguientes elementos:

## Gráfico 8. Elementos para la planificación curricular institucional





***Su finalidad es atender las necesidades actuales y futuras de los estudiantes con discapacidad, a través de aprendizajes significativos para lograr mayor autonomía en el futuro.***

Los elementos destacados de color naranja son específicos para las IEE y la PCI se articula con la perspectiva ecológica funcional y de desarrollo. En la PCI se requiere que las IEE plasmen los lineamientos precisos para que los docentes y autoridades cumplan con los 10 elementos que lo integran, enfatizando en la importancia que representa la calidad de información antes que la cantidad de páginas del documento.

A más de los lineamientos estipulados en el instructivo de planificación para la construcción de la PCI, a continuación se detallan especificidades que las IEE deberán considerar:

## **1.- Enfoques pedagógicos**

***En la PCI se ha de seleccionar, incluir y organizar los contenidos de aprendizajes básicos considerando la carga horaria (de cada grado o subnivel), horas de discreción establecidas en el currículo y el contexto institucional.***

90

La perspectiva ecológica funcional parte de una filosofía que concibe el ambiente ecológico como conjunto de estructuras seriadas que depende la una de la otra e interactúan entre sí, estas se denominan: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema los cuales son considerados los contextos y/o ambientes en el que se encuentra el individuo e influyen de mane-

ra significativa en su comportamiento.

De la misma manera toma un abordaje funcional es decir, la identificación de los ambientes y contextos donde las actividades serán enseñadas enfatizando las potencialidades y necesidades de los individuos, en ambientes adecuados para su aprendizaje.

Por lo que su finalidad es atender las necesidades actuales y futuras de los estudiantes con discapacidad, a través de aprendizajes significativos para lograr mayor autonomía en el futuro, por lo tanto, se prioriza la enseñanza en ambientes naturales; se requiere el uso de recursos didácticos apropiados para su edad y adaptados a sus necesidades, con el acompañamiento de la familia, escuela y comunidad, además es necesario conocer los ambientes donde se desarrolla y se desarrollará.

Se deben facilitar los aprendizajes en las áreas de la vida diaria, incluyendo: trabajo, recreación, tiempo libre, educación y vida en la comunidad entre otros. Vale aclarar que funcional no es sinónimo de práctico, ya que muchas actividades prácticas no necesariamente son funcionales para un estudiante, aunque puede serlo para otro.

Se basa en la información obtenida del estudiante y su familia. El estudiante puede transferir y generalizar la información de una situación para otras en una secuencia natural. Considera distintas ha-



bilidades del estudiante en diferentes actividades. Busca establecer las actividades a partir del nivel más elevado posible hacia el nivel más bajo. Prioriza la secuencia de las actividades de forma relevante y funcional.

La segunda perspectiva de desarrollo permite planificar la adquisición de habilidades y destrezas en función de las potencialidades y necesidades del estudiante en correspondencia a la etapa de desarrollo en que se encuentra.

De esta manera, la articulación de estas dos perspectivas, permite equilibrar el currículo como una herramienta eficaz para la educación de estudiantes con discapacidad.

## 2.- Contenidos de aprendizaje

Son los aprendizajes básicos, objetivos y contenidos de las áreas del conocimiento establecidos en el pensum de estudios institucional.

En las IEE, la Junta Académica deberá en articulación con el equipo multidisciplinario, determinar los contenidos de aprendizaje para los diferentes grados de EGB y curso de BT, las cuales serán los insumos para la elaboración del PCA.

La organización del currículo institucional exige tener en cuenta algunos criterios para adaptar o alinear y organizar los objetivos, contenidos de aprendizaje.

Estos criterios son:

- La edad cronológica de los estudiantes y las necesidades e intereses ligados a la edad.
- Las necesidades educativas del estudiante en cuanto a su contexto, el tipo, ritmo y estilo de aprendizaje, entre otros.
- Las habilidades adaptativas de partida y las de meta.
- Adaptación de la edad de referencia de las etapas y ciclos de vida.
- Adaptación/Alineación de las referencias curriculares a utilizar conjuntamente con los planes, programas y/o entrenamientos específicos que se requiera.

En tal virtud, la selección y distribución de los aprendizajes quedará plasmada en el segundo nivel de concreción.

Para determinar los contenidos de aprendizaje es necesario realizar un análisis bien minucioso tomando en consideración los siguientes elementos:



### Fuente psicológica

Características psicoevolutivas de los estudiantes.  
Necesidades relacionadas con la salud y el bienestar personal.  
Tipo de discapacidad.  
Desarrollo emocional y afectivo.  
Estilos de aprendizajes.  
Competencias comunicativas.  
Problemática conductual.  
Otras

### Fuente sociológica

Prioridades del entorno inmediato.  
Demandas de la familia.  
Necesidades de salud y bienestar.  
Actividades usuales en el entorno.  
Aprendizajes funcionales en el contexto social.  
Actividades que realiza la familia con más frecuencia.  
Servicios comunitarios en el entorno, ocio y salud



### Fuente epistemológica

Aprendizajes esenciales del estudiante  
Secuencias de los aprendizajes  
Contenidos más funcionales  
Aprendizajes para ser independientes  
Análisis de tareas de la vida cotidiana  
Grado de abstracción que requieren determinados aprendizajes  
Aprendizajes accesibles a su currículo  
Áreas que son necesarias ampliar o adaptar  
Aprendizajes que se generalizan mejor  
Otras variables que se pueden considerar

### Fuente pedagógica

Necesidades educativas asociadas a la discapacidad  
Necesidades de recursos y apoyos específicos  
Principios de enseñanza- aprendizaje y didácticas especiales o específicas  
Medios de acceso al currículo  
Adaptaciones Curriculares  
Alineación curricular  
Proceso de desarrollo cognitivo  
Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación

Fuente: Proyecto curricular en los centros de educación especial. Departamento de Universidades e investigación. Gobierno Vasco.

Elaborado por: Equipo de la DNEI y Teresa Toledo

## Contenidos complementarios contextualizados

Para brindar una atención integral a los estudiantes con discapacidad es importante alinear el Currículo Nacional Obligatorio con contenidos complementarios contextualizados, que pueden ser optativos de acuerdo a las necesidades de la población. Estos contenidos son aquellos que dan respuesta a las particularidades de cada estudiante o de un grupo de estudiantes. Dentro de ellos, se puede considerar los siguientes:

- Habilidades de la vida diaria
- Orientación y movilidad
- Integración sensorial
- Habilidades comunicativas
- Habilidades sociales
- Habilidades adaptativas
- Manejo de la sexualidad
- Manejo del dinero
- Entre otras

### 3.- Metodología

*La metodología se articula al marco educativo nacional en concordancia con el enfoque pedagógico y de acuerdo con las necesidades educativas que atienda.*

Son los procedimientos que deben conducir el desempeño de los docentes con los estudiantes en el desarrollo de los aprendizajes; la organización y la comunicación en el aula; el desarrollo de los diversos enfoques (disciplinar y epis-

temológico) en cada área; la forma de establecer las normas y la disposición de los recursos didácticos en función de atender a la diversidad y lograr aprendizajes significativos; la organización del tiempo y los espacios que aseguren ambientes de aprendizaje agradables y funcionales con el objeto de crear hábitos y propiciar el desarrollo de actitudes positivas y autónomas.

Entre las metodologías más utilizadas en los últimos tiempos en la educación especializada podemos citar:

- Análisis de tareas
- Estructuras y rutinas
- Anticipación

Análisis de tareas: Consiste en dividir la actividad en una serie de etapas que la componen, cada una de ellas es enseñada de manera independiente; la primera etapa es enseñar de manera autónoma y el resto de etapas son complementadas por el adulto. Cuando el estudiante domina esta primera etapa se le enseña la segunda, el adulto o padre de familia y así sucesivamente hasta la última etapa. Este puede ser progresivo e inverso, el que se acaba de describir es el progresivo y el inverso consiste en enseñar al estudiante la última etapa, la penúltima y así sucesivamente.

Estructuras y rutinas: Los estudiantes con discapacidad deben estar expuestos a ambientes de aprendizajes predecibles, cuyas características son: orden en las per-



sonas, en las actividades, en el tiempo y en el espacio. También se refiere a la información que se presenta, la cual debe ser lo más clara posible y apoyada por agendas visuales/calendarios. Su característica principal es la repetición y consistencia de actividades.

**Anticipación:** Es la acción de avisar con antelación al estudiante hechos, actividades, personas, acontecimientos inmediatos, antes de iniciar una actividad para que se prepare a la siguiente acción.

## 4.- Evaluación

*Es importante que cada IEE determine las necesidades de los estudiantes y los instrumentos según su realidad, sin alejarse de los estándares establecidos desde la normativa nacional.*

Son lineamientos para evaluación y promoción acordes al enfoque pedagógico de la institución en la articulación con la normativa nacional vigente (Decretos Ejecutivos, LOEI, Reglamento LOEI, Acuerdos Ministeriales e Interministeriales, el Currículo Nacional, el Instructivo de Evaluación a las NEE y los Estándares de Aprendizaje), elementos que describen las políticas institucionales y estrategias de evaluación que aplicará la institución.

Las IEE deberán explicitar en este elemento las herramientas de evaluación que emplearán como por ejemplo: lista de cotejo, registro de observación, cuestionarios, inventarios, escalas, análisis de discrepancias, registro anecdótico, producciones

escritas o gráficas, portafolio, carpetas de trabajo, entre otros. Además, deben fomentar la autoevaluación y la coevaluación.

## 5.- Acompañamiento pedagógico

*Esta es una estrategia para la mejora continua de la práctica pedagógica que permite generar espacios de diálogo y reflexión para fortalecer el desempeño profesional directivo y docente y, en consecuencia, mejorar la calidad de educación en la institución educativa.*

Para la elaboración de las estrategias, se debe tomar en cuenta, entre otros elementos, las evaluaciones de desempeño docente, con el fin de generar lineamientos para fortalecer el nivel disciplinar y didáctico de los docentes de la institución, poniendo en práctica estrategias de acompañamiento pedagógico, interaprendizaje, círculos de estudio, clases demostrativas y procesos de auto, hetero y coevaluación, y los planes de formación continua del profesorado.

En las IEE, es imprescindible el trabajo colaborativo a través del equipo multidisciplinario para el desarrollo de los estudios de casos, las planificaciones programas, proyectos, entre otras acciones; con la finalidad de mejorar las estrategias metodológicas que se emplean como parte de la práctica pedagógica y de esta manera, aportar a que el docente mejore su desempeño. Estas actividades deben ser planificadas en las horas complementarias.

## 6.- Acción tutorial

*Este elemento permite determinar el procedimiento para designar los tutores, su perfil y su competencia.*

Son estrategias de orientación educativa, inherente al currículo institucional, direccionadas al acompañamiento académico, pedagógico y socio-afectivo de los estudiantes dentro de un marco formativo y preventivo, que incluya acciones de acogida al alumnado, atención a la diversidad y no discriminación.

Para el desarrollo de estas estrategias es necesaria la articulación con los profesionales del equipo multidisciplinario.

La institución educativa debe construir una propuesta que oriente a los docentes en el quehacer tutorial apegado al código de convivencia y a la normativa nacional.

## 7.- Planificación curricular

Para la elaboración de estos lineamientos se debe considerar los elementos esenciales de toda planificación (fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación) que deben tener los siguientes aspectos:

- a) Obligatoriedad de la elaboración de la planificación curricular anual.
- b) Flexibilidad para realizar la planificación curricular de aula.

La planificación curricular en las IEE cobra relevante importancia, ya que ésta se realizará de forma conjunta entre los docentes y los profesionales de los equipos multidisciplinarios, en ocasiones será necesario incluir a la familia.

Los profesionales del equipo multidisciplinario también desarrollarán su planificación. (Anexo 2)

## 8.-Proyectos escolares

*Son espacios académicos de aprendizaje interactivo, donde se trabaja en equipos sobre una temática de interés común utilizando la metodología del aprendizaje basada en proyectos con un enfoque interdisciplinario, que busca estimular el trabajo cooperativo y la investigación.*

Estos proyectos se realizan al interior de la institución educativa, dentro de la jornada escolar y comprenden campos de acción alrededor de los cuales los estudiantes deberán construir un proyecto aplicando sus conocimientos y destrezas descritos en el currículo, asociado a una problemática, interés o necesidad propia de su realidad de manera creativa, innovadora y emprendedora.

Las áreas que sirven como ejes para la formulación de proyectos son Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

A través de estos proyectos, las IEE pueden fortalecer la orientación vocacional, actividades de la vida diaria, aprendizajes funcionales, entre otras y de acuerdo a los

subniveles educativos y a las necesidades de los estudiantes..

## 9.-Adaptaciones curriculares

*Se pueden considerar las adaptaciones curriculares o la alineación curricular durante todo el proceso educativo de un estudiante como respuesta a sus necesidades.*

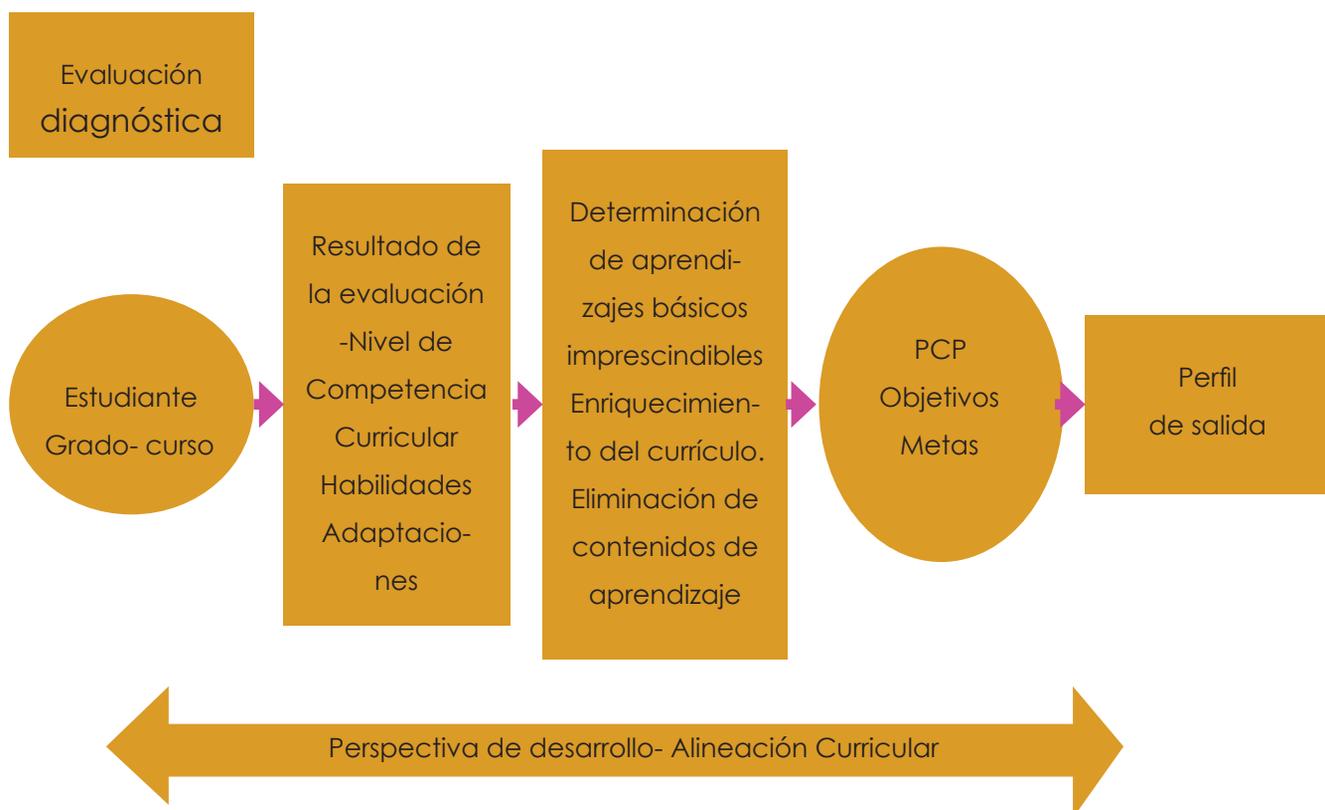
Las adaptaciones curriculares son lineamientos que desde la institución educativa se deben planificar para asegurar la contextualización del currículo y surgen de los resultados de la autoevaluación institucional. Esta contextualización puede tener origen diverso como geográfico, social

cultural de aprendizaje, entre otros. Las IEE deberán explicar el proceso a seguir para adecuar el currículo según las necesidades educativas.

## Alineación curricular

Es la asociación, unión, priorización, eliminación e incorporación de los contenidos de aprendizajes para conseguir determinadas destrezas en consecuencia al Currículo Nacional Obligatorio, a las necesidades de los estudiantes y al perfil de salida, según las realidades, necesidades y contextos de las IEE. La alineación curricular quedará plasmada en el Plan Centrado en la Persona.

**Gráfico 9. Alineación curricular**





En el esquema anterior, se muestra como después de la evaluación inicial, es necesario analizar los resultados de la evaluación, a fin de alinear el currículo direccionándolo al PCP y transversalizándolo por las etapas de desarrollo para lograr alcanzar el perfil de salida.

Este proceso implica:

√ Priorización de los objetivos de aprendizaje y contenidos

Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores.

√ Enriquecimiento del currículo

Considera la incorporación de objetivos no previstos en el currículo y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades.

√ Eliminación de contenidos de aprendizajes

Implica la eliminación de objetivos de aprendizaje solo cuando las adaptaciones curriculares no resultan efectivas. Esta será siempre una decisión a tomar en última instancia y después de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante

acceda al aprendizaje. Algunos criterios para la decisión de la eliminación de los contenidos de aprendizajes son:

- Cuando la naturaleza o la severidad de la necesidad educativa especial es tal, que los otros tipos de adaptación no permiten dar respuesta a las necesidades de aprendizaje del estudiante.

- Cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al cual el estudiante que presenta necesidades educativas especiales no podrá acceder.

- Cuando los aprendizajes esperados resultan irrelevantes para el desempeño del estudiante que presenta NEE en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos.

- Cuando los recursos y los apoyos extraordinarios utilizados, no han tenido resultados satisfactorios.

- Cuando esta medida no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles, tales como por ejemplo: la comunicación, la lecto – escritura, las operaciones matemáticas (indistintamente del código empleado), las habilidades de interacción social, los desempeños autónomos en la realización de actividades de la vida diaria, el auto-conocimiento, la libre determinación, la protección y la defensa de sus derechos; entre otras que aseguren la transición exitosa del estudiante por las distintas etapas de su trayectoria vital.

Es decir, si un estudiante cursa el 7mo EGB y posee una competencia curricular de 2do EGB se deben tomar las destrezas significa-



tivas de los niveles y subniveles educativos desde 2do EGB hasta 7mo EGB mediante la determinación, enriquecimiento y eliminación de los contenidos de aprendizaje, articulados con las etapas de desarrollo y los objetivos del PCP.

## 10.- Plan de mejora

***Los planes de mejora en las IEE deben considerar todas las áreas de desarrollo para que el estudiante logre aprendizajes sólidos y funcionales.***

La planificación curricular anual (PCA) es un documento que corresponde al segundo nivel de concreción curricular y aporta una visión general de lo que se trabajará durante todo el año escolar. La PCA deberá ser elaborada por el conjunto de docentes de cada área y será la directriz para generar las planificaciones de aula de acuerdo al contexto, necesidades e intereses de los estudiantes" Según el Acuerdo Ministerial 122-A-2016, Art. 10 las IEE se acogerán a los lineamientos que la autoridad educativa nacional emita en los instructivos de aplicación.

### 4.2.2.2. La planificación curricular anual (PCA)

***La PCA es el resultado del trabajo en equipo de las autoridades y docentes, por ello es imprescindible la participación activa del equipo multidisciplinario tomando en cuenta las particularidades de los currículos de cada subnivel.***

La planificación curricular anual (PCA) es un documento que corresponde al segundo nivel de concreción curricular y aporta

una visión general de lo que se trabajará durante todo el año escolar. La PCA deberá ser elaborada por el conjunto de docentes de cada área y será la directriz para generar las planificaciones de aula de acuerdo al contexto, necesidades e intereses de los estudiantes" Según el Acuerdo Ministerial 122-A-2016, Art. 10 las IEE se acogerán a los lineamientos que la autoridad educativa nacional emita en los instructivos de aplicación.

Es necesario que los docentes establezcan los contenidos de aprendizaje que se trabajará en cada grado/cursó, por tanto es indispensable realizar una desagregación y contextualización de las destrezas con criterios de desempeño (DCD) considerando las necesidades educativas de los estudiantes de las IEE y el medio en los que se desarrollan. Para realizar el ejercicio de desagregación y contextualización de las DCD es necesario tomar como base el documento de distribución de DCD contenido en la PCI.

Las IEE no pueden ser eximidas en la elaboración de la PCA porque allí se especifican los contenidos básicos imprescindibles, los contenidos básicos deseables y los contenidos complementarios que recibirán los estudiantes. Esto va a guiar la microplanificación (Planificación de Unidad Didáctica —PUD—) o por experiencia en el caso del nivel inicial y subnivel preparatoria), la Planificación Centrada en la Persona (PCP) y los planes individuales a desarrollar por los profesionales del



equipo multidisciplinario.

Los elementos de la PCA son los que están determinados en el instructivo para las planificaciones curriculares emitidos por el Ministerio de Educación.

Se sugiere que las IEE consideren las orientaciones metodológicas en función de las metodologías recomendadas en los elementos del PCI.

### **4.2.3. Tercer nivel de concreción (microcurricular)**

#### **4.2.3.1. La microplanificación**

*Los docentes encargados de los diferentes grupos de estudiantes con apoyo del equipo multidisciplinario son los responsables de la planificación microcurricular, su elaboración y desarrollo, para fortalecer las áreas que requieren ser estimuladas.*

La planificación microcurricular es un documento cuyo propósito es desplegar el currículo en el tercer nivel de concreción, está determinado de acuerdo a los lineamientos previstos por cada institución educativa en mesoplanificación (PCI, PCA); es de uso interno, en cuanto a los formatos cada IEE puede crearlos tomando en cuenta elementos esenciales: fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación.

Los miembros del equipo multidisciplinario también llevarán una planificación según cada área, articuladas a la Planificación Microcurricular de los docentes.

En este documento se deben evidenciar las adaptaciones o alineaciones curriculares que se realizarán para atender a los estudiantes con necesidades educativas asociadas a la discapacidad. Para ello, es importante contar con las Adaptaciones Curriculares o el Plan Centrado en la Persona según sea el caso.

Es importante destacar que para el desarrollo de las adaptaciones curriculares y el Plan Centrado en la Persona (PCP) (Anexo 3) se debe contar con la evaluación inicial a través de los Mapeos, según la población que atiendan la IEE.

En el caso de IEE que pertenezcan al Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB) se acogerán a los lineamientos pedagógicos para la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

*Las IEE podrán llevar la microplanificación a un nivel de mayor desagregación y detalle (plan semanal, plan de clase) de acuerdo a lo que se haya establecido en los lineamientos del PCI.*

#### **4.2.3.2. La planificación centrada en la persona (PCP)**

*Su objetivo principal es que el estudiante con discapacidad tenga la oportunidad de formular planes y metas con sentido para él, en negociación*



*con las personas más importantes en su vida. Con esto, se busca establecer y fortalecer la colaboración con su círculo de apoyo tanto natural y profesional.*

La planificación centrada en la persona es una mezcla de ideología y estrategia (Holburn, 2003) ya que está al servicio de los planteamientos de la autodeterminación como discapacidad y autodeterminación como derecho; es una metodología que facilita el que la persona con discapacidad o mediado por otros, sobre la base de su historia, capacidades y deseos, identifique qué metas quiere alcanzar para mejorar su vida apoyándose en el compromiso y el poder de un grupo para conseguir que eso ocurra.

Por tanto, el objetivo principal es que el estudiante con discapacidad tenga la oportunidad de formular planes y metas que tengan sentido para él, en negociación con las personas más importantes en su vida. En este sentido y teniendo como base la confianza en las relaciones sociales, se busca establecer y fortalecer la colaboración permanente con su círculo de apoyo tanto natural (familia, amigos, escuela) como de profesionales.

Además la PCP, contribuye a garantizar el respeto a la dignidad de la persona, imaginar e identificar visiones de futuro positivas y posibles, basadas en cómo quiere vivir y posibilitar cambios inmediatos en su estilo de vida.

Para cumplir la finalidad anteriormente ex-

puesta, la PCP debe ser: flexible (por tener un plan no implica contar una rutina inmodificable), posibilitadora de soportes, coordinada y participativa (entre la familia, profesionales y distintos agentes del entorno).

***Lo esencial de la evaluación es proveer la retroalimentación al estudiante para que pueda mejorar y lograr los aprendizajes imprescindibles establecidos para la aprobación del currículo y la aproximación a los estándares establecidos por la autoridad nacional.***

Elementos necesarios para llevarla a cabo:

- Preparación: organización, valoración y recopilación de datos.
- Evaluación funcional: necesidades y potencialidades.
- Abordaje del plan: metas, formas de conseguirlas, responsabilidades y compromisos
- Implementación: compromisos adquiridos por cada integrante del equipo multidisciplinario y docentes.
- Seguimiento y revisión: realizar la valoración del proceso y avances conseguidos.

En cuanto a la duración, cabe señalar que debe ser planificada para cada año lectivo, revisada al finalizar cada trimestre y ajustada cuando se considere necesario.

### **4.3. La evaluación**

La evaluación es un proceso continuo



de observación, valoración y registro de información que evidencia los logros de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza e intervención integral para la mejora del desarrollo de los estudiantes.

Tiene como propósito principal orientar al estudiante de manera oportuna, pertinente y detallada para ayudarlo a lograr los objetivos de aprendizaje como propósito subsidiario; la evaluación debe incidir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su gestión como facilitador de los procesos de aprendizaje con el objeto de mejorar la efectividad de su gestión (Art 185 RLOEI).

### 4.3.1. Tipos de evaluación

La evaluación es un proceso imprescindible en la labor educativa, es el que marca las líneas de actuación con los estudiantes. Existen varios tipos de evaluación: la evaluación diagnóstica, la formativa y la sumativa.

A continuación se abordan la evaluación diagnóstica y la formativa.

#### 4.3.1.1. Evaluación diagnóstica

*Paralelamente, a fin de complementar la evaluación diagnóstica, los docentes y el equipo multidisciplinario se articulan con los padres de familia para realizar una evaluación más integral*

Se aplica al inicio de un período académico (grado, curso, quimestre o unidad

de trabajo) para determinar las condiciones previas con las que el estudiante ingresa al proceso de aprendizaje, áreas del desarrollo y de sus contextos, es el punto de partida para iniciar la labor educativa. En las IEE la evaluación diagnóstica la aplican todos los docentes y los profesionales de equipo multidisciplinario mediante diferentes herramientas.

Para el desarrollo de este proceso los docentes aplican pruebas pedagógicas y los profesionales realizan una evaluación diagnóstica funcional según las áreas complementarias de atención.

Como parte del diagnóstico, se puede aplicar la herramienta del mapeo, la cual es una valoración funcional que se realiza en ambientes naturales, en casa escuela o comunidad, se pondera las potencialidades que toda persona tiene, sus habilidades y sus necesidades a través de una observación informal y recopilación de datos. En este proceso participan las personas que conocen y se interesan por el estudiante; tiene como propósito desarrollar una visión compartida para el futuro del estudiante, los participantes comparten lo que saben del estudiante, sueños y deseos para su futuro, lo que desea evitar.

El mapeo sirva para la planificación de la atención educativa individualizada, como un insumo de partida de todas las acciones para el desarrollo integral de los estudiantes.

Los pasos a seguir son:

- 1.- Identificar al facilitador y preparación de la visita.
- 2.- Invitar a los participantes formalmente.

3.- Asistir al lugar designado y recopilar la información.

Durante la visita se deben registrar la siguiente información:

- Historia, elementos relevantes de la vida del estudiante
- Relaciones familiares y entorno
- El mundo del niño, niña o adolescente
- Gustos y disgustos
- Sueños
- Temores
- Un día ideal
- Compromisos
- Metas

4.- Determinación de las necesidades y potencialidades

5.- Planteamiento de las metas y compromisos

6.- Análisis y elaboración de Plan.

7.- Seguimiento de las estrategias establecidas

8.- Evaluación del proceso y los avances.

### 4.3.1.2. Evaluación formativa

Se efectúa durante el proceso de aprendizaje para permitirle al docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza y mantener informado a los actores del proceso educativo sobre los resultados parciales logrados y el avance en el desarrollo integral del estudiante, es decir, mediante las evaluaciones parciales o sistemáticas se desarrolla esta evaluación acorde a las necesidades individuales en cuanto a los instrumentos y apoyos.

### 4.3.1.3. Evaluación estandarizada

*Estas evaluaciones se elaboran según los estándares de aprendizajes establecidos por el Ministerio de Educación y es obligatoria para todos los estudiantes de Bachillerato.*

Es un instrumento que se aplica a través del Instituto Nacional de Evaluación (INEVAL) a todos los estudiantes de 3ro de Bachillerato para su titulación y postulación a la Educación Superior.

Para tal efecto, el Acuerdo Ministerial 0382-13, en su Artículo 1; dispone la aplicación obligatoria a nivel nacional de exámenes estandarizados a todos los estudiantes de Bachillerato en modalidad presencial, semipresencial y a distancia que han aprobado las asignaturas del respectivo currículo en el Artículo 2, establece que los exámenes estandarizados de bachiller serán los exámenes de grado, obligatorios y lectivos, como requisito para la graduación de los estudiantes de 3er año de Bachillerato, según lo dispuesto en el Reglamento a la LOEI.

Ante este acuerdo y en relación a las particularidades de la población que atiende las IEE se emite el Acuerdo Ministerial 22-A.

CUARTA.- Se responsabiliza a la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, de la elaboración y expedición del instructivo para la aplicación de los exámenes estandarizados de grado a los que hace



referencia el presente Acuerdo Ministerial a las/los estudiantes de tercer año de bachillerato, que tengan necesidades educativas asociadas a la discapacidad, así como de coordinar la aplicación de dicho examen con el INEVAL.

A partir de la emisión este acuerdo y en correspondencia a la competencia delegada la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva se determina la aplicación de una prueba alternativa para los estudiantes con discapacidad según la población objetivo del instructivo, que cursan el tercero de Bachillerato de todas las instituciones educativas; las especificaciones del proceso se desarrollan en el instructivo emitido para el efecto.

## 4.4 Titulación

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General definen los lineamientos para la titulación de la población estudiantil.

Adicionalmente para este proceso, el Decreto Presidencial No. 1332 hace referencia en su Art. 198.- Requisitos para la obtención del título de bachiller.- Para obtener el título de bachiller, el estudiante debe:

1.- Obtener una nota final mínima de siete sobre diez 7/10 que será un promedio ponderado de las siguientes calificaciones:

- i. el promedio obtenido en el subnivel de Básica Superior, equivalente al 30%,
- ii. el promedio de los tres (3) años de Bachillerato equivalente al 40%; y
- iii. la nota del examen de grado equivalente en el promedio al 30%.

En aquellos casos que no cuenten con las notas de los años anteriores para realizar los promedios, como se indica en los requisitos mencionados, las IEE se acogerán al Acuerdo de Vulnerabilidad emitido por la Autoridad Educativa Nacional.

## GLOSARIO

**necesidades educativas especiales (NEE).** Son aquellas necesidades educativas que presenta un estudiante durante un período de su escolarización o a lo largo de ella y que requieren de apoyos, adaptaciones o atenciones específicas para su atención. instituciones de educación especializada (IEE). Son instituciones educativas que cuentan con talento humano, recursos didácticos e infraestructura especializada para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.

**Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI).** Es un servicio educativo y técnicamente implementado para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales a través de la evaluación, asesoramiento, ubicación e intervención psicopedagógica en los diversos programas y servicios educativos, en todas las modalidades de atención y en todos los niveles del sistema educativo.

**Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).** Es un organismo dentro de las instituciones educativas que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas sociales, fomenta la convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa y promueve el desarrollo humano integral bajo los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

## Referencias

- AAIDD. (2011). 11ª edición del Manual de la Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD).
- Accesible, C. C. (1 de Octubre de 2010). Manual de Accesibilidad Universal. Manual de *Accesibilidad Universal*. Santiago de Chile, Chile: Corporación Ciudad Accesible y otros.
- Aragall, F. (2010). La accesibilidad en los centros educativos. (S. Grupo Editorial Cinca, Ed.) *Colección Telefónica Accesible* .
- Asamblea Nacional. (25 de Septiembre de 2012). Ley Orgánica de Discapacidades. *Registro Oficial N° 796*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Booth, T., Ainscow, M., & Kingston, D. (2006). *Index for inclusion: developing play, learning and participation in early years and childcare*. Bristol: Centre for Studies on Inclusive Education - CSIE.
- Chile, M. d. (2013). *Guía Educación para la Transición*. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/GUIA%20DE%20TRANSICION%20A%20LA%20VIDA%20JOVEN%20ADULTA.%20T.pdf
- CONADIS. (2013). *Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017*. Quito: Consejo Nacional de la Igualdad de Discapacidades.
- CONADIS. (2013). *Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- CONADIS. (2016). *Estadística en la Educación Inclusiva y Especializada*. Quito.
- Departmente for children, s. a. (2014). Designing for disabled children and children with special educational needs. *Building Bulletin*.
- Ecuador, A. N. (25 de 09 de 2012). Ley Orgánica de Discapacidades. Quito.
- Educación, I. N. (2007). *Infraestructura Escolar en las Primarias y Secundarias de México*. México: INEE.
- Educación, M. d. (2013). *Guía General para el Formador*. Ecuador: Ministerio de Educación.
- Fernández Morodo, T., & Nieva Mar, A. (2010). *Desafíos de la Diferencia en la Escuela*. España: Escuelas Católicas.
- Holzchuher, C. (2012). *Cómo organizar aulas inclusivas*. Madrid, España: NARCEA, S.A .
- INIFED. (1 de 1 de 2013). *Diseño Arquitectónico* . *Diseño Arquitectónico* . México, México: INIFED.

L.Schalock, M. Á. (2013). *Discapacidad e Inclusión*. Barcelona: AMARÚ.

Ministerio de Educación. (15 de agosto de 2013). Acuerdo Ministerial 0295-13. *Acuerdo Ministerial 0295-13*. Quito, Pichincha, Ecuador.

Ministerio de Educación. (Marzo de 2016). Instructivo de atención y gestión de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión - UDAI. Quito, Pichincha, Ecuador.

Ministerio de Educación. (7 de Diciembre de 2016). *Ministerio de Educación*. Obtenido de Ministerio de Educación Web site: <https://educacion.gob.ec/que-es-el-nuevo-modelo-de-gestion-educativa/>

Ministerio de Educación Ecuador. (2012). Acuerdo 020-12. Quito.

Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador. (16 de junio de 2006). Plan Decenal de Educación 2006-2015. Quito, Pichincha, Ecuador.

Montoya, G. A. (Julio de 2004). V Congreso Educativo Internacional. Del exterminio a la *Educación Inclusiva una visión desde la Discapacidad*.

OEA. (1999). *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*. Guatemala.

ONU. (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ONU. (2007). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Resolución A/RES/61/106*. Nueva York.

ONU. (2008). *Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (7 de junio de 1994). *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*. Salamanca.

Rubiolo, P. (2003). *Desde la Escuela hacia la vida adulta*. Watertown: Educational Leadership Program.

Ruiz, M. L. (Curs2008/2009). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. España: Publicaciones de la Universitat Jaume.

Sarmiento, J. (2015). La contribución de la sociedad civil en las políticas locales de inclusión educativa, *el caso de Fe y Alegría en el período 2011-2012*. Quito, Ecuador.

Sarmiento, J. (Abril de 2015). La contribución de la sociedad civil en las políticas de inclusión educativa. *El caso de Fe y Alegría en el período 2011-2012*. Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.

UNESCO. (14 de noviembre de 1960). *Convención Relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la enseñanza*. París, Francia.

UNESCO. (2000). Marco de Acción de Dakar. Dakar, Senegal.

UNESCO. (2009). *La educación inclusiva en América Latina y el Caribe: Un análisis exploratorio de los Informes Nacionales presentados a la Conferencia Internacional de Educación de 2008*. Santiago de Chile: Oficina Internacional de Educación.

Verdugo, M. Á., & Schalock, R. (2013). *Discapacidad e Inclusión*. Barcelona: AMARÚ.

## BIBLIOGRAFÍA

Carvajal E, S. (2001). *Manual para facilitar el paso desde un nivel pre simbólico hacia uno simbólico en estudiantes sordociegos y multipleimpedidos*. Watertown, MA. USA.: Educational Leadership Program. Perkins School for the Blind.

Casal, V. L. (2011). Documento de trabajo N° 2 Trayectorias escolares e inclusión de niños y jóvenes con discapacidad. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Casal, V., & Loufedo, S. (2011). Documento de Trabajo No. 2. *Trayectorias escolares e inclusión de niños y jóvenes con discapacidad*. Buenos Aires, Argentina: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ministerio de Educación. Dirección de Educación Especial.

CIE-10 es la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión, de la OMS

Civarolo, María Mercedes; Pérez, Mónica (2013) "1+1 = pareja educativa" file:///E:/mis%20documentos/informacion%20ihk/Abordajes%20complejos/PAREJAS%20PEDAGOGICAS%20-Civarolo.pdf

Coll, César. (2007). Las competencias en la educación escolar: algo más que una moda y mucho menos que un remedio. *Innovación Educativa*. Recuperado: [www.formacioncontinua.sep.gob.mx/sites/cursobasico09/anexos/6-Cesar\\_Coll.pdf](http://www.formacioncontinua.sep.gob.mx/sites/cursobasico09/anexos/6-Cesar_Coll.pdf)

Congreso Nacional del Ecuador, (2001), Ley de discapacidades, Ecuador

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, (2006), *Código de la Niñez y adolescencia – Plan Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia – Objetivos de desarrollo del Milenio – Decreto Ejecutivo No. 179 – Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia – Convención sobre los derechos del Niño – Acuerdo Nacional por la Niñez y adolescencia*, Quito – Ecuador

Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales, junio-1994, UNESCO, España

Downing, J. &. (1996). *First Steps. Determining Individual Abilities and How Best Support Students*. En Downing, J. E. *Including Students with Severe and Multiple Disabilities in Typical Classrooms*. USA: Department of Special Education.

Ecuador, M. d. (2016). *Gobierno Nacional de la República del Ecuador*. Retrieved Octubre 15, 2016, from Ministerio de Educación: <http://www.educacion.gob.ec/el-ministerio>

Ecuador, M. d. (2016). *Currículo de los niveles de Educación Obligatoria*. Ecuador.

Echeverría, O. Morales, I. (2014). Historia de los Modelos de Atención y Políticas de la Educación Especial en el Ecuador. Obtenido de:

Feroli, G. (2015). Gestión y Conducción de Procesos para la Prestación de Servicios de Calidad. In M. A. Vázquez, *Soplan Vientos de Cambio* (p. 176). Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Argentina: UniRio.

Feroli, G., Medina, K., & otros. (2016). Apunte de cátedra - Postítulo Especialización docente de Nivel Superior en Educación Especial para personas con discapacidad

múltiple. Córdoba, Córdoba, Argentina.

Ford, A., Schnorr, R., Meyer, L., Davern, L., Black, J., & Dempsey, P. (2003). *Development Individualized Education Program. The Syracuse Community-Reference Curriculum Guide for Students with Moderate and Severe Disabilities*. Baltimore, Maryland: Paul H. Brooke

Frade, Laura. (2009). *Desarrollo de competencias en educación: desde preescolar hasta el bachillerato*. México, DF: Inteligencia Educativa.

Giangreco, M., Cloninger, C., & Iverson, V. (2011). *Choosing Outcomes & Accommodations for Children. A Guide to Educational Planning for Students with Disabilities*. Baltimore - USA: Paul H. Brookes.

Gregori Giralt, E. (2009). La carpeta de aprendizaje: ¿qué, cómo y por qué? *Observar*, 88.

Harf Ruth y Azzerboni, D. (2014). *Construcciones de liderazgo en la Gestión Educativa. Un diálogo entre supervisores y directores*. Buenos Aires, Argentina: Novedades

ITE. (2012). La Educación Inclusiva, recuperado de: <http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/72/cd/curso/pdf/1.pdf>

López-Torrijo, Manuel (2009). La inclusión educativa de los alumnos con discapacidades graves y permanentes en la Unión Europea. *RELIEVE*, v. 15, n. 1, 1-20. [http://www.uv.es/RELIEVE/v15n1/RELIEVEv15n1\\_5.htm](http://www.uv.es/RELIEVE/v15n1/RELIEVEv15n1_5.htm).

Majors, M. (2009). *Curriculum para Niños Ciegos con discapacidad múltiple y sordociegos*. Watertown, MA, USA: Perkins School for the Blind.

Ministerio de Educación, Argentina, (2009). *Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina. Orientaciones 1*. Buenos Aires: Ministerio de Educación / Presidencia de la Nación Argentina.

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (1997), *Discapacidad auditiva – discapacidad visual – discapacidad motriz*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (1998), *Plan Nacional de Educación Especial*, Quito-Ecuador

UNICEF- Serie 3 Enfoques sobre Políticas de Infancia, (1999), *Convención del Niño*, Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – EB/PRODEC, (1998), *Atención de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales – Módulo 1*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – EB/PRODEC, (1998), *Atención de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales – Módulo 1*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2001), *Programa de integración de niños/as con necesidades educativas especiales a la escuela regular*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2002),

*Hacia una nueva concepción de la Educación Especial en Ecuador, Quito-Ecuador*

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2003), *Instrumentación Técnico Pedagógica de la Educación Especial en el Ecuador – Módulo 5 Problemas de aprendizaje*, Quito-Ecuador.

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2003), *Instrumentación Técnico Pedagógica de la Educación Especial en el Ecuador – Módulo 6 Superdotación*, Quito-Ecuador.

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2004), *Orientaciones básicas para la integración de personas con discapacidad a los centros de formación laboral*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2004), *Manual de tutoría para la integración de personas con discapacidad a los centros de formación laboral*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2004), *Plan Nacional de formación laboral*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2004), *Manual de tutoría para la integración de estudiantes con N.E.E. derivadas de la discapacidad al bachillerato*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2005), *La Sordoceguera*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial, (2005), *Memoria del Primer Encuentro Nacional: Jóvenes junto a jóvenes*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación y Cultura – División Nacional de Educación Especial – Fundación General Ecuatoriana – Leonard Cheshire International, (2006), *Integración / Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en el Sistema Educativo Ecuatoriano*, Quito-Ecuador

Ministerio de Educación – Fundación General Ecuatoriana, (2008), *Proyecto Inclusión Educativa*, Quito - Ecuador

**110** Ministerio de Educación División Nacional de Educación Especial, (2009), *El currículo funcional ecológico – Proyecto: inclusión, integración y educación especial de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la Región Amazónica*, Quito-Ecuador

Morin, Edgar. (2002). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Buenos Aires, Argentina: Nueva visión.

Morin, Edgar. (2002). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Buenos Aires, Argentina: Nueva visión.

Orelove, F., Sobsey, D., & Silberman, S. (2004). *Educating Children with Multiple Disabilities. A Collaborative Approach*. Virginia, United State of America: Paul H Brookes Publishing.

Oliva, Marisel. (s.f). *Transdisciplinariedad, vínculos e integración de saberes*. Espacio

Latino. Recuperado el 1 de marzo de 2011, de [http://letrasuruguay.espaciolatino.com/aaa/oliva\\_calvo\\_marisel/transdisciplinariidad.htm](http://letrasuruguay.espaciolatino.com/aaa/oliva_calvo_marisel/transdisciplinariidad.htm)

Paymal, N. (2015). *Pedagoogia 3000 - Tomo 1*. Buenos Aires: Kier, 2015.

Presidencia de la República, Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural 2012

Presidencia de la República, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES - Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, 2013

Rial, Antonio. (2007). Diseño curricular por competencias: el reto de la evaluación. *Jornades d'avaluació dels aprenentatges a partir de competències*. Girona: La Universitat. Recuperado de 2011 de <http://hdl.handle.net/10256/819>

Ricci, C. (s.f.). Estrategias de Enseñanza. Obtenido de <http://s3.amazonaws.com/lcp/didactica24/myfiles/ESTRATEGIAS-DE-ENSENANZA.doc>

Sordoceguera, C. N. (2010). Evaluación Auténtica. *Perspectivas de Prácticas - Destacando la información sobre la sordoceguera*, 1-4.

Silberman, R., Sacks, S., & Wolfe, J. (1998). *Instructional Strategies for Educating Students Who Have Visual Impairments with Severe Disabilities. Educating Students Who Have Visual Impairments with Other Disabilities*. Baltimore, Maryland: Paul H.: Brookes Publ.

Squires, D. (2009). *Curriculum Alignment Research-Based Strategies for Increasing Student Achievements*. USA: Publisher webside.

Terigi. (1999). *Curriculum. Itinerario para aprehender en territorio*. Buenos Aires - Argentina: Santillana.

Terigi, F. (2010). Las cronologías de aprendizaje. Un concepto para pensar las trayectorias escolares. *Jornadas Apertura Ciclo Lectivo 2010 (p. 29)*. Santa Rosa - La Pampa - Argentina: Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa.

UNESCO. (2005). Inclusion in Education - a human right. In UNESCO, *Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for all (p. 37)*. París: UNESCO.

Verónica Guillén, M. A. (2012). Cambio Organizacional dos prioridades Apoyo a las graves afectaciones. *VIII Jornadas Científicas Internacionales de Investigación sobre Discapacidad, (p. 10)*. Salamanca.

Yanes, Enrique. (2005). Los fundamentos del diseño curricular por competencias laborales. Teoría curricular. Recuperado de <http://www.ilustrados.com/tema/7253/fundamentos-diseno-curricular-competenciaslaborales.html>

# ANEXOS

Anexo 1. Tipologías para las instituciones de educación especializada.

## 1. TIPOLOGÍA ESPECIALIZADA MAYOR (180 ESTUDIANTES POR JORNADA)

El servicio educativo se brindará desde el subnivel Inicial 1 hasta 3ero de Bachillerato, en cada aula deberán tener una media de 12 estudiantes (número referencial).

### Espacios Pedagógicos.- Aulas de clases

- Bloques A - Educación Inicial y Básica Elemental:

- o 3 aulas: Educación Inicial 1, Educación Inicial 2, y 1ro de EGB. (3 espacios<sup>1</sup>)
- o 3 aulas: 2do EGB, 3ero EGB y 4to EGB. (3 espacios)
- o Baterías Sanitarias + Ducha tipo teléfono (1 espacio)
- o Bodega (1 espacios)

- Bloque B – Básica Media y Superior

- o 3 aulas: 5to EGB, 6to EGB y 7mo EGB. (3 espacios )
- o 3 aulas: 8vo EGB, 9no EGB y 10mo EGB (3 espacios)
- o Baterías Sanitarias + Ducha tipo teléfono (1 espacio)
- o Bodega (1 espacio)

- Bloque C – Bachillerato y Talleres Técnicos

- o 3 aulas: 1ro, 2do y 3ro curso de Bachillerato (3 espacios)
- o 3 aulas: Talleres (Bachillerato Técnico) (3 espacios) y/o laboratorio<sup>2</sup> .
- o Baterías Sanitarias + Ducha tipo teléfono (1 espacio)
- o Bodega (1 espacios)

<sup>1</sup>En cada espacio destinado para aulas deben contemplar los tabiques móviles para su adecuación según la demanda.

<sup>2</sup> Los laboratorios de Física y Química serán implementados en las Instituciones Educativas que atienden a estudiantes con discapacidad sensorial.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Natural.- Área exterior</li> <li>o Arenero</li> <li>o Césped</li> <li>o Espejo de agua</li> <li>o Bancos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque de Administración: rectorado, vicerrectorado, secretaría, sala de reuniones, sala de estar, trabajo social, departamento médico y baterías sanitarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Salas de Intervención: Sala de Psicomotricidad, Lenguaje, Física, Ocupacional, Psicología, Sala de Espera y baterías sanitarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiples – Aula Hogar: Cocina (área de lavado, preparación y despensa), vestidores, bodega de alimentos, área de atención y servicio y baterías sanitarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Biblioteca - Computación: área de lectura – consulta, proyección e internet, área infantil, bodega de libros, sala de Cómputo (13 Computadores)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque de máquinas: Ver especificación de la UEM. Cuarto de bombas y cisterna</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área Exterior: Patio cívico, cancha de usos múltiples, cancha con juegos inclusivos, portal de acceso y parqueaderos.</li> </ul>

## Resumen de aulas y estudiantes referenciales de la Tipología Mayor

Tipología Mayor		
AULAS	UNA JORNADA	DOBLE JORNADA
15	180	360
Nº	NIVELES	ESTUDIANTES - REFERENCIA
1	INICIAL 1	12
2	INICIAL 2	12
3	1ERO EGB	12
4	2DO EGB	12
5	3ERO EGB	12
6	4TO EGB	12
7	5TO EGB	12
8	6TO EGB	12
9	7MO EGB	12
10	8VO EGB	12
11	9NO EGB	12
12	10MO EGB	12
13	1ERO BACH	12
14	2DO BACH	12
15	3ERO BACH	12
Talleres	3	180

### Talento Humano

114 De acuerdo a la tipología mayor se establece el número de personas requeridas para la prestación de servicios en función de la población a atender, con la finalidad de poder brindar un servicio educativo de calidad y calidez; se debe contar con autoridades, planta docente óptima, docentes de apoyo y equipo multidisciplinario, como se detalla a continuación:

Tipología Mayor	
Personal	Cantidad
Docente y autoridades	
Docentes	15
Autoridades	4
Personal de Apoyo	8
Docentes de Educación Cultural y Artística	2
<p>Para las IEE que atienden estudiantes con discapacidad auditiva, es necesario contemplar dentro de los recursos humanos los Modelos Lingüísticos y los INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA.</p> <p>Cabe mencionar que para el Bachillerato Técnico, la plantilla docente deberá ser incorporada de acuerdo a la figura profesional que considere cada institución educativa especializada.</p>	
Equipo multidisciplinario	
Terapeuta de Lenguaje	3
Terapeuta Físico	3
Terapeuta Ocupacional	2
Psicólogos (Clínico y Educativo o Psicopedagogo)	3
Trabajadora Social	1

### Recursos educativos adicionales

Los estudiantes con discapacidad por sus condiciones necesitan de diversos recursos dentro de su proceso educativo para el desarrollo de habilidades; para ello, es imprescindible disponer de los siguientes recursos:

- Textos
- Uniformes para todos los niveles que se ofertan
- Alimentación Escolar (Desayuno y/o Almuerzo escolar)
- Transporte escolar

## 2. TIPOLOGÍA ESPECIALIZADA MEDIA (132 ESTUDIANTES POR JORNADA)

Se brindará el servicio educativo desde Inicial 1 hasta 3ero de Bachillerato, en cada aula deberán tener una media de 12 estudiantes (número referencial).

**Espacios Pedagógicos.-** Aulas de clases

## • Bloques A - Educación Inicial

- o 2 aulas: Educación Inicial 1 - Inicial 2 y 1ro EGB – 2do EGB. (2 espacios)
- o Baterías Sanitarias + Ducha tipo teléfono (1 espacio)
- o Bodega (1 espacio)

## • Bloque B – Básica Media

- o 3 aulas: 3ero EGB, 4to EGB, 5to EGB (3 espacios)
- o 3 aulas: 6to EGB, 7mo EGB y 8vo EGB. (3 espacios )
- o Baterías Sanitarias + Ducha tipo teléfono (1 espacio)
- o Bodega (1 espacio)

## • Bloque C – Básica Superior , Bachillerato y Talleres Técnicos

- o 3 aulas: 9no EGB - 10mo EGB, 1ro Bachillerato - 2do Bachillerato y 3ro Bachillerato (3 espacios)
- o 2 aulas: Talleres (Bachillerato Técnico) y/o Laboratorio (2 espacios)
- o Baterías Sanitarias + Ducha tipo teléfono (1 espacio)
- o Bodega (1 espacio)

## • Bloque Natural.- Área exterior

- o Arenero
- o Césped
- o Espejo de agua
- o Bancos

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque de Administración: rectorado, vicerrectorado, secretaría, sala de reuniones, sala de estar, trabajo social, departamento médico y baterías sanitarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Salas de Intervención: Sala de Psicomotricidad, Lenguaje, Física, Ocupacional, Psicología, Sala de Espera y Baterías Sanitarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiples – Aula Hogar: Cocina (área de lavado, preparación y despensa), vestidores, bodega de alimentos, área de atención y servicio y baterías sanitarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Biblioteca - Computación: área de lectura – consulta, proyección e internet, área infantil, bodega de libros, sala de Cómputo (13 Computadores)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque de máquinas: Ver especificación de la UEM. Cuarto de bombas y cisterna</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área Exterior: Patio cívico, cancha de usos múltiples, cancha con juegos inclusivos, portal de acceso y parqueaderos.</li> </ul>

### Resumen de aulas y estudiantes referenciales de la Tipología Media

Tipología Mayor		
AULAS	UNA JORNADA	DOBLE JORNADA
11	132	264
Nº	NIVELES	ESTUDIANTES - REFERENCIA
1	INICIAL 1 - 2	12
2	1ERO EGB - 2DO EGB	12
3	3ERO	12
4	4TO	12
5	5TO	12
6	6TO EGB	12
7	7MO EGB	12
8	8VO EGB	12
9	9NO EGB - 10MO EGB	12
10	1ERO BACH - 2DO BACH	12
11	3ERO BACH	12
Talleres	2	132

## Talento Humano

De acuerdo a la tipología Media se establece el número de personas requeridas para la prestación de servicios en función de la población a atender, con la finalidad de poder brindar un servicio educativo de calidad y calidez; se debe contar con autoridades, planta docente óptimo, docentes de apoyo y equipo multidisciplinario, como se detalla a continuación:

Tipología Mayor	
Personal	Cantidad
Docente y autoridades	
Docentes	11
Autoridades	2
Personal de Apoyo	6
Docentes de Educación Cultural y Artística	2
<p>Para las IEE que atienden estudiantes con discapacidad auditiva, es necesario contemplar dentro de los recursos humanos los Modelos Lingüísticos y los Intérpretes de lengua de señas ecuatoriana.</p> <p>Cabe mencionar que para el Bachillerato Técnico, la plantilla docente deberá ser incorporada de acuerdo a la figura profesional que elija cada institución educativa especializada.</p>	
Equipo multidisciplinario	
Terapeuta de Lenguaje	2
Terapeuta Físico	2
Terapeuta Ocupacional	2
Psicólogos (Clínico y Educativo o Psicopedagogo)	2
Trabajadora Social	1

### Recursos educativos adicionales

**118** Los estudiantes con discapacidad por sus condiciones necesitan de diversos recursos dentro de su proceso educativo para el desarrollo de habilidades; para ello, es imprescindible disponer de los siguientes recursos:

- Textos
- Uniformes para todos los niveles que se ofertan
- Alimentación Escolar (Desayuno y/o Almuerzo escolar)
- Transporte escolar

### 3. TIPOLOGÍA ESPECIALIZADA MENOR (84 ESTUDIANTES POR JORNADA)

El servicio educativo se brindará desde el subnivel Inicial 1 hasta 3ero de Bachillerato, en cada aula deberán tener una media de 12 estudiantes (número referencial).

#### **Espacios Pedagógicos.-** Aulas de clases

- Bloques A - Educación Inicial y Básica Elemental
  - o 2 aulas: Educación Inicial 1 - Inicial 2 - 1ro EGB y 2do EGB – 3ero EGB. (2 espacios)
  - o Baterías Sanitarias + Ducha tipo teléfono (1 espacio)
  - o Bodega (1 espacio)

- Bloque B – Básica Media, Superior, Bachillerato y Taller Técnico
  - o 3 aulas: 4to EGB - 5to EGB - 6to EGB, 7mo EGB y 8vo EGB - 9no EGB - 10mo EGB (3 espacios)
  - o 2 aulas: 1ro Bachillerato - 2do Bachillerato y 3ro Bachillerato (2 espacios)
  - o 1 aula para Talleres (Bachillerato Técnico) y/o laboratorio (1 espacio)
  - o Baterías Sanitarias + Ducha tipo teléfono (1 espacio)
  - o Bodega (1 espacio)

- Bloque Natural .- Área exterior
  - o Arenero
  - o Césped
  - o Espejo de agua
  - o Bancos

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque de Administración: rectorado, secretaría, sala de reuniones, sala de estar, trabajo social, departamento médico y baterías sanitarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Salas de Intervención: Sala de Psicomotricidad, Lenguaje, Física, Ocupacional, Psicología, Sala de Espera y baterías sanitarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiples – Aula Hogar: Cocina (área de lavado, preparación y despensa), vestidores, bodega de alimentos, área de atención y servicio y baterías sanitarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque Biblioteca - Computación: área de lectura – consulta, proyección e internet, área infantil, bodega de libros, sala de Cómputo (13 Computadores)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloque de máquinas: Ver especificación de la UEM. Cuarto de bombas y cisterna</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área Exterior: Patio cívico, cancha de usos múltiples, cancha con juegos inclusivos, portal de acceso y parqueaderos.</li> </ul>

## Resumen de aulas y estudiantes referenciales de la Tipología Menor

Tipología Mayor		
AULAS	UNA JORNADA	DOBLE JORNADA
7	84	168
Nº	NIVELES	Estudiantes
1	INICIAL 1 –INICIAL 2 - 1ERO EGB	12
2	2DO EGB - 3ERO EGB	12
3	4TO EGB - 5TO EGB – 6TO EGB	12
4	7MO EGB - 8VO EGB	12
5	9NO EGB - 10MO EGB	12
6	1ERO BACH - 2DO BACH	12
7	3ERO BACH	12
Talleres	1	84

## Talento Humano

De acuerdo a la tipología Menor se establece el número de personas requeridas para la prestación de servicios en función de la población a atender, con la finalidad de poder brindar un servicio educativo de calidad y calidez; se debe contar con autoridades, planta docente óptima, docentes de apoyo y equipo multidisciplinario, como se detalla a continuación:

Tipología Mayor	
Personal	Cantidad
Docente y autoridades	
Docentes	7
Autoridades	2
Personal de Apoyo	4
Docentes de Educación Cultural y Artística	2
<p>Para las IEE que atienden estudiantes con discapacidad auditiva, es necesario contemplar dentro de los recursos humanos los Modelos Lingüísticos y los Intérpretes de lengua de señas ecuatoriana.</p> <p>Cabe mencionar que para el Bachillerato Técnico, la plantilla docente deberá ser incorporada de acuerdo a la figura profesional que elija cada institución educativa especializada.</p>	
Equipo multidisciplinario	
Terapista de Lenguaje	1
Terapista Físico	1
Terapista Ocupacional	1
Psicólogos (Clínico y Educativo o Psicopedagogo)	1
Trabajadora Social	1

## Recursos educativos adicionales

Los estudiantes con discapacidad por sus condiciones necesitan de diversos recursos dentro de su proceso educativo para el desarrollo de habilidades; para ello, es imprescindible disponer de los siguientes recursos:

- ° Textos
- ° Uniformes para todos los niveles que se ofertan
- ° Alimentación escolar (desayuno y/o almuerzo escolar)
- ° Transporte escolar

## 4. Aspectos generales que deben ser contemplados en todas las tipologías (Mayor, Media y Menor)

### ◦ Bloque Natural

Es un espacio donde los estudiantes pueden experimentar sensaciones sensoriales y tener una conexión con la naturaleza desde la cosmovisión. Además, se utiliza para entrenamiento del autocontrol y otras actividades de intervención pedagógica. Este espacio está formado con los siguientes elementos:

**Arenero.-** El juego de arena aplica para niños de todas las edades. El reconocimiento de la arena entre los dedos de los pies y de las manos brinda una experiencia táctil para niños y mejora la motricidad fina.

**Espejo de agua.-** A semeja a una fuente de agua natural; el agua es un elemento de naturaleza relajante, que ayuda a estimular una sensación de calma.

**Césped.-** El contacto podotáctil fortalece el desarrollo de las sensaciones, en un espacio seguro y tranquilo donde intervienen ambientes naturales, se mantiene una conexión con la tierra y el equilibrio de fuerza de la naturaleza.

### ◦ Talleres

122

La implementación de los talleres en las Unidades Educativas Especializadas, dependerá de la figura profesional ofertada en el Bachillerato Técnico.

Los talleres son espacios amplios para que los estudiantes de Bachillerato desarrollen nuevas habilidades para su inclusión social y pre-laboral, permiten la consolidación de los aprendizajes realizados durante todo el proceso escolar, no poseen especificaciones técnicas definidas, salvo las de accesi-

bilidad universal establecidos en las Normas INEN.

### ◦ Aulas de Transición para estudiantes con discapacidades sensoriales y discapacidad intelectual

Es un espacio que puede ser dividido por un tabique en dependencia de las necesidades de los estudiantes, los que deben continuar adquiriendo destrezas y competencias para ingresar a la educación ordinaria inclusiva.

Estos espacios también pueden ser utilizados para aquellos estudiantes con escolaridad tardía que requieren nivelación y para estudiantes con discapacidad sensorial que ingresan a la educación especializada para adquisición de habilidades como: lecto-escritura braille, lengua de señas ecuatoriana.

### ◦ Acceso

- Un entorno accesible ayuda a los estudiantes en la toma de decisiones y participar en actividades comunes junto con sus compañeros. Por tanto, la propuesta deberá ser sencilla, clara y de fácil acceso para la población estudiantil.

- Las rutas de circulación deben contemplar criterios de diseño universal, amplio y accesible, que permitan la libre deambulación de toda la comunidad educativa.

- Se preverá en los espacios educativos el diseño de ambientes adecuados

para las buenas prácticas de higiene y aseo.

- Los ambientes y espacios deben permitir que los estudiantes se desplacen libremente, puedan realizar actividades libres y espontáneas y realizar producciones creativas con material concreto.
- Los ambientes y espacios deben considerar las medidas de seguridad para los estudiantes.
- Se diseñará de acuerdo a los principios de seguridad estructural y de seguridad ante siniestros, las aulas deben contar con una infraestructura capaz de soportar fenómenos de la naturaleza y disponer de espacios de resguardo en casos de emergencia. Así mismo se considerará el criterio de seguridad de uso de la edificación, tomando en cuenta la altura de ventanas y puertas considerando el tamaño de los estudiantes y distinguiendo cuándo estas tienen que ser manipuladas por ellos y cuándo por los adultos.
- Los espacios de juego deben estar a la vista de los adultos y personas que los atienden.
- Tienen que favorecer la conexión entre varios ambientes facilitando la comunicación y permitiendo, por otro lado, la concentración, evitando los ruidos exteriores.
- El diseño de la infraestructura educativa se adecuará al entorno urbano o rural de manera que integre las características de la zona en forma armónica en su contexto.
- Los talleres no poseen especificaciones técnicas definidas, salvo las de accesibilidad universal establecidos en las Normas INEN.
- Se tiene que prever que el material del piso permita al estudiante deslizarse y sentarse cómoda y saludablemente.
- Disponer de ambientes diferencia-

dos que inviten al niño a interactuar con el entorno.

## ◦ Piso/Espacios

- Cumplir criterios de diseño universal y accesibilidad
- Los estudiantes con discapacidad necesitan más espacio para su desplazamiento y deambulación, contemplando que en algunos casos pueden utilizar ayudas técnicas;
- Los espacios de una institución especializada deben ser diseñados y construidos en un solo nivel (planta baja).
- Establecer espacios de contención y descanso en caso de crisis.
- Pavimento o rodapié lavables.
- Ubicación de banda podotáctil en espacios de deambulación para ubicación espacial.
- El proyecto arquitectónico debe ser integral, previendo las futuras adaptaciones, modificaciones y/o ampliaciones

Es necesario contemplar espacios para:

- Distancias de seguridad alrededor de mobiliario y equipos
- Almacenamiento y uso de equipos (a veces voluminosos) y una amplia gama de recursos didácticos.

## ◦ Ventanas y vidrios

- Las ventanas deben tener los vidrios en buen estado: completos, sin roturas, asegurados firmemente al marco que los sostienen.
- Las aberturas destinadas a ventilación deben contar con elementos que protejan a las estudiantes de los efectos causados por su rompimiento.
- Las ventanas deben de ser vidrio laminado para mayor seguridad; y tener

bandas con contraste para identificarlas y que las personas no se golpeen.

## ◦ Puertas

- Las puertas interiores y exteriores a las que tengan acceso los niños y niñas deben contar con un mecanismo de bloqueo antes del cierre que garantice la seguridad.
- Deben tener diseño universal (accesibilidad para todos) con manijas de viga.

## ◦ Paredes

- Las paredes deben contar con una línea de contraste para ubicación de los estudiantes o banda texturizada.
- Permitir la interconexión con otros espacios.
- Aislamiento de sonido.

## ◦ Iluminación

- Los espacios deben permitir correr una cortina o una persiana externa para evitar el exceso de luz.
- Los estudiantes con discapacidad auditiva necesitan en su aula una señal luminosa que indique cambio de horario, recreo o señal de alerta.
- Interruptores protegidos.

- 124 • Las instalaciones eléctricas de todas las zonas deben contar con protección y estar debidamente aseguradas. Las tomas eléctricas que no se utilicen deben encontrarse anuladas con tapas ciegas para evitar riesgos

## ◦ Sensorial

- Iluminación, adecuada para personas con baja visión.

- Material de contraste (señalética), textura podotáctil.
- Señales lumínicas de alerta para personas sordas.
- Reducción de los niveles de estímulos, (evitar la sobrecarga sensorial, colores fuertes, exceso de luz y ruido, para niños con autismo).

## ◦ Flexibilidad y adaptabilidad

- Las instituciones de educación especializada deben prestar condiciones de flexibilidad para que puedan adaptarse, a fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de los estudiantes.
- Las funciones pueden cambiar con el tiempo
- Tener acceso a los diferentes tamaños del espacio (POSIBLEMENTE MEDIANTE TABIQUES MÓVILES) para adaptarse a diferentes necesidades
- Reducir al mínimo los muebles fijos.
- Permitir ajustar y fijar equipos para las diferentes actividades y necesidades

## ◦ Salud y bienestar

Las instituciones de educación especializada deben promover condiciones para el desarrollo de una buena salud, bienestar, dignidad y respeto, creando espacios agradables y confortables para todos. Esto significa tomar en cuenta:

- Confort térmico (aire acondicionado, ventiladores), para estudiantes con discapacidad en particular en las regiones de la Costa y la Amazonía.
- Ventilación adecuada que proporcione buenos niveles de oxígeno para evitar malestar.
- Minimizar las molestias del ruido.
- Instalaciones accesibles para el cuidado personal.
- Espacios para terapias, salas co-

munes, compartidas e individuales.

- Espacios para el control de higiene (niños con inmunidad baja), cambiadores de pañal.
- En relación a los materiales, todos los elementos deben ser de fácil limpieza/mantenimiento, libres de elementos tóxicos.

## ◦ Seguridad y protección

Todos los estudiantes con discapacidad, necesitan sentirse seguros; el nivel de seguridad requerida, dependerá del estadio temprano de desarrollo y la evaluación de los riesgos. Los diseñadores necesitan considerar:

- Buena visibilidad para la supervisión, del comportamiento de los estudiantes en espacios compartidos.
- Zonificación para reflejar las diferentes funciones o usuarios para cada espacio.
- Prevención de riesgos de daño, sin restringir las habilidades de la vida diaria.

## ◦ Sonorización

- Reverberación en los espacios (aulas).
- Acústica en espacios cerrados (aislamiento acústico).

## ◦ Señalética

- Material de contraste, bandas reflectivas.
- Iluminación, adecuada para personas con baja visión.
- Textura de piso banda podotáctil.
- Elementos sensoriales: el uso del color, luz, sonido y textura.
- Señales lumínicas de alerta para personas sordas.

## ◦ Sostenibilidad

- Iluminación controlable (orientación de las aulas de acuerdo al sol)
- Medio ambiente: reducir al mínimo cualquier impacto ambiental negativo y haciendo buen uso de microclima del sitio y la biodiversidad, con el fin de utilizar energía y recursos renovables.
- El ambiente debe contener las mejores condiciones de confort para todo tipo de aprendizajes.

## ◦ Sala de uso – biblioteca

- Ambiente confortable.
- Iluminación variable a voluntad
- Adecuada ventilación

## ◦ Comedor y cocina

- Especificación propuesta por SAE
- Criterios de seguridad industrial

## ◦ Áreas recreativas y deportivas

- Especificación propuesta por SAE.
- Césped natural o artificial de fácil limpieza
- Señalética

## ◦ Área recreativa educación inicial

- Contar con espacios cubiertos o zonas de sombra que protejan a los niños del sol y la lluvia.
- Ser un espacio cerrado y seguro y estar limitado por una valla perimetral.
- Contener piso antideslizante y lavable y/o césped natural o artificial.
- Se debe dar mantenimiento y desinfectar permanentemente.
- NOTA: Ver juego en educación ini-

cial Juegos Exteriores Tipo 1, Tipo 2. Especificaciones técnicas de juegos accesibles

- Kit deportivo.

### ◦ **Patio cívico**

- Especificación propuesta por SAE
- Material antideslizante de fácil limpieza
- Señalética

### ◦ **Baños**

- Los baños deben incluir espacios para el aseo personal, inodoros de tamaños adecuados a los niños de acuerdo a la edad, ducha teléfono, agua temporizada y cambiadores.
- Contemplar en el baño espacio para cambiar pañal.
- Contar con alarmas de piso por posibles caídas.

## Anexo 2. Formato de planificación del equipo multidisciplinario

LOGO DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:			AÑO LECTIVO:		
PLAN DE INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA						
1.- DATOS INFORMATIVOS:						
Terapeuta:	Nombre del terapeuta	Área de trabajo	Área de trabajo a su cargo	Estudiante:	Nombre del Estudiante	Grado/Curso:
INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA:	Descripción a manera general de la intervención terapéutica que se aplicará y que va a lograr en el estudiante)					
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIEMPO APROXIMADO	ACTIVIDADES A TRABAJAR EN CONJUNTO CON DOCENTES	ACTIVIDADES A TRABAJAR EN CONJUNTO CON PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTE	RECURSOS Y MATERIALES
Actividad concreta que se va a trabajar en la intervención	Descripción de las técnicas e instrumentos concretos que se emplearán	Indicar cuál es el logro que se pretende alcanzar	Colocar el tiempo estimado de la actividad y del objetivo a lograr	Descripción de la actividades / ejercicios que el docente debe reforzar en clase en coordinación con el profesional	Descripción de la actividades / ejercicios que los padres de familia o el representante legal, debe reforzar en casa en coordinación con el profesional	Recursos y materiales necesarios a utilizarse en la intervención
LOGROS:	Indicadores del avance de los estudiantes					
OBSERVACIONES						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIEMPO APROXIMADO	ACTIVIDADES A TRABAJAR EN CONJUNTO CON DOCENTES	ACTIVIDADES A TRABAJAR EN CONJUNTO CON PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTE	RECURSOS Y MATERIALES
LOGROS:						
OBSERVACIONES						
ELABORADO POR:	Nombre del profesional	REVISADO POR:	Coordinador de Área	APROBADO POR:	Vicerrector/Director/Subdirector/Líder educativo	
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:		
FECHA:		FECHA:		FECHA:		

## Anexo 3. Plan centrado en la persona (PCP)

LOGO DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:				AÑO LECTIVO:	
PLAN DE INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA						
1.- DATOS INFORMATIVOS:						
Docente:	Nombre del docente que elabora el PCP	Área / asignatura/ dominio:		Estudiante:		Grado/Curso:
Descripción general de la experiencia	Describir de manera general en qué consistirá la experiencia y qué va a lograr en el estudiante)					
2.- PLANIFICACIÓN						
OBJETIVO GENERAL	METAS ESPECÍFICAS	VISIÓN	NECESIDADES / POTENCIALIDADES	GUSTOS / DISGUSTOS	DESEOS / SUEÑOS	ÁREA/DOMINIO
Colocar el objetivo general del PCP a alcanzar en el transcurso del año lectivo.	Describir las metas específicas que el estudiante desea alcanzar.	Visión que el estudiante tiene de sí mismo, de su vida y de su futuro, ayudándole en el proceso de construir planes y metas en coherencia con sus posibilidades y con las oportunidades de su entorno y de su cultura	Análisis de los insumos con los que se cuenta (potencialidades), los que se necesitan (necesidades) y de las personas que pueden ayudar.	Describir que cosas le gustan y cuáles no. Las preferencias y elecciones de la persona se convierten en la base para definir una serie de pasos específicos para alcanzar las metas planteadas.	Describir los sueños y deseos que tiene el estudiante.	
LOGROS:	Indicadores del avance de los estudiantes					
OBSERVACIONES						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VISIÓN	NECESIDADES / POTENCIALIDADES	GUSTOS / DISGUSTOS	DESEOS / SUEÑOS	ÁREA
LOGROS:						
APOYOS:						
ELABORADO POR:	Nombre del profesional	REVISADO POR:	Coordinador de Área	APROBADO POR:	Vicerrector/Director/Subdirector/Líder educativo	
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:		
FECHA:		FECHA:		FECHA:		







MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



 @MinisterioEducacionEcuador

 @Educacion\_EC

 /MinEducacionEcuador

 /Educacionecuador

[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

Información: 1800 EDUCACIÓN (338222) o [info@educacion.gob.ec](mailto:info@educacion.gob.ec)